



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN**

---

**“EL USO DE LAS REDES SOCIALES COMO INSTRUMENTO DE  
DIFUSIÓN, EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE  
MÉXICO. UNA CRÍTICA A LAS ELECCIONES DEL AÑO 2009.”**

**T É S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A :**

**GREGORIO ROMERO ESPINOSA**

**Vo. Bo. ASESOR:**

**MARZO, 2015.**

**LIC. VIRGINIA REYES MARTÍNEZ**

Naucalpan, Estado de México



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

---

Tema:	Pág.
Justificación del Tema .....	
Objetivo General.....	
Introducción.....	

### **CAPÍTULO I**

#### **“Marco Jurídico del Derecho Electoral”**

1.1. Concepto de Derecho Político .....	
1.2. Concepto de Derecho Electoral .....	
1.3. Concepto de Elección .....	
1.4. Características de una Elección .....	
1.5. Elementos de una Elección Local .....	
1.6. Concepto de Democracia .....	
1.7. Elementos esenciales de la Democracia .....	
1.8. Factores relevantes de cambio en las elecciones y la Democracia .....	

### **CAPÍTULO II**

#### **“El Internet y las Redes Sociales”**

2.1 Concepto de internet .....	
2.2 Origen y precedentes .....	
2.3 Concepto de red social .....	
2.4 Elementos .....	
2.5 Características .....	
2.6 Receptores-emisores .....	
2.7 Contratación de servicios .....	

### **Capítulo III**

#### **“La Democracia en el Estado de México”**

3.1 Clases de democracia (Federal, Estatal, Municipal, D.F.) .....	
3.2 Formas de alcanzar la Democracia .....	
3.3 Los medios de comunicación en la Democracia .....	

- 3.4 La transparencia electoral .....
- 3.5 La tecnología y modernidad en los medios de Comunicación .....

#### **Capítulo IV**

#### **“Las Redes Sociales como medio de cambio en la Democracia en el Estado de México”**

- 4.1 Concepto de Red Social .....
  - 4.2 Las Redes Sociales (Facebook, twitter, Messenger, hi 5, MySpace, YouTube) Comunidad virtual y los valores de la Democracia en el Estado de México .....
  - 4.3 Reformas al Código Electoral y a la Constitución Local del Estado de México en el 2009 .....
  - 4.4 Alcances de las reformas al Código Electoral y su vinculación con las Redes Sociales .....
  - 4.5 Eficacia de las campañas a partir de las reformas de 2009 en el Estado de México .....
  - 4.6 Las Redes Sociales y la participación ciudadana .....
- Conclusiones .....
- Bibliografía .....

## Introducción

La construcción de los esquemas de la Democracia en cualquier lugar, resulta una forma de establecer los paradigmas y principios que dirigirán una sociedad, que junto con su cultura, educación, historia y trascendencia, significarán un reto para cualquier grupo de individuos que en un momento y lugar determinado detentan el poder.

Atendiendo a la realidad social, hoy en día no pasa inadvertido que la tecnología está siendo una de los factores reales de poder que permiten un dinamismo en las actividades políticas del individuo, haciendo más loable sus actividades en algunos casos y en otros provocando afectaciones a terceros ante la falta de reglamentación de los avances tecnológicos.

En el presente trabajo se toma como punto de partida lo señalado en los párrafos anteriores, ya que de acuerdo con el contexto social en el que se desarrollaron las elecciones para gobernador en el Estado de México, en el año 2010, éstas son una pauta muy interesante de la idea de la democracia, de las comunidades virtuales y redes sociales, pues permiten analizar el fenómeno tecnológico como elemento de cambio en la idea de la democracia, baste ver no sólo la publicidad impresa, escrita, televisiva o auditiva, hoy por hoy encontramos a las redes sociales como un camino de cambio al permitir que un grupo de individuos se encuentren perfectamente informados y tengan acceso a diálogos con los candidatos.

Sin embargo, es importante destacar que para poder abordar este tema en el presente trabajo primeramente fue creado el marco conceptual que determina lo que es el derecho político, electoral, el internet, el significado de redes sociales, y todos aquellos conceptos que nos permitieran tener un contexto integral del tema que aquí se abordara, señalando en el segundo apartado el marco legal y de competencia de las autoridades que intervienen en los procesos electorales en el Estado de México, precisando sus atribuciones a fin de determinar su vinculación con las redes sociales y con su control.

Por otra parte el capítulo tercero abarca los aspectos de la Democracia y las formas de su existencia, los procesos electorales y la intervención de la tecnología en dichos procesos, aterrizando la idea central en el cuarto capítulo el cual se encuentra centrado en analizar y determinar los alcances de la tecnología en cuanto a la democracia, detallando el papel de las redes sociales dentro de ésta y la repercusión que se ha generado ante su falta de regulación dentro del sistema positivo mexicano.

## **Capítulo I. “Marco jurídico del Derecho Electoral”**

### **1.1. Concepto de Derecho Político**

En España, la expresión Derecho Político fue utilizada transitoriamente por los movimientos constitucionalistas de raigambre liberal que accedieron al poder entre 1812 y 1820, después, a mediados del siglo XIX la expresión Derecho Político, fue nuevamente utilizada en España, pero ahora como concepto traducido del vocablo alemán “Staatsrecht”, y para dar nombre a una nueva disciplina del Derecho que comenzó a enseñarse en las universidades españolas.

Hoy en día, el vocablo Derecho Político sirve para denominar a una rama del Derecho Público que se estudia en las carreras de derecho en el mundo, siendo utilizada bajo esa nomenclatura sólo en el idioma castellano.

El Derecho político comprende las normas que rigen la organización, la vida política de una sociedad, variará según el tiempo, la época y según la cultura, éste es considerado como una rama del derecho que no posee normas propias, ya que utiliza las de otras ramas, especialmente las del Derecho Constitucional y se dedica al estudio de los temas jurídicos relacionados con lo político.<sup>1</sup> Es cuestionada en su objeto por lo cual luego de estar vigente en España, desde el siglo XIX, fue eliminada como materia en los planes de estudio a partir de 1983, siendo absorbidos sus contenidos por la Ciencia Política (que estudia los fenómenos políticos en su desenvolvimiento práctico) y el Derecho Constitucional. En muchas universidades sigue existiendo como materia autónoma, por ejemplo en Argentina, donde incluso hay una Asociación Argentina de Derecho Político.

El derecho político como teórica general jurídica habla de un siglo XIX especialmente en Alemania, en donde dio comienzo a su desarrollo y fue en ese momento que empezó a absorber para sí el tratamiento de los temas políticos con exclusividad. Como consecuencia de éste proceso, se juridizó el estudio de la

---

<sup>1</sup> Luis del Valle Pascual, Derecho Político, Editorial Athenaeum de Zaragoza. 1934.

política y el Estado y el derecho público pasaron a ser los temas esenciales donde se analizó la lucha del hombre por el poder. El Estado se constituyó en el objeto esencial de la investigación.

En nuestro tiempo y especialmente luego de la “2da Guerra mundial, se replanteó la cuestión necesidad de precisar el concepto de Derecho político y fue a partir de ese momento comenzó a definirse con precisión el objeto y el método de la ciencia política, produciéndose una manifiesta coincidencia en asignarle al Poder el privilegio de ser objeto de investigación respecto los movimientos sociales mundiales.

Y hoy lo podemos conceptualizar como *“El estudio de la estructura de la organización política y sus relaciones con la sociedad, el orden y la actividad política”*. Es un Derecho distinto al común por ser científico prudencial, más que normativo y está enlazado íntimamente con los Derechos Constitucionales y Administrativos. – No es un derecho Positivo, no se encuentra reflejado en ningún sistema de normas vigentes. La expresión Derecho Político fue habitualmente utilizada por los filósofos prerrevolucionarios (Rousseau y Montesquieu). Domingo Soto había llamado “Derecho político” al ordenamiento de la comunidad política que abarca el derecho natural, civil y de gentes; esta acepción fue utilizada por la escuela alemana del siglo XIX y se comenzó a utilizar para analizar desde un punto de vista el tema bajo la denominación “Teoría general del Estado. Derecho Político o Constitucional se concibe como el conjunto de normas relativas a la estructura fundamental del Estado a las funciones de sus órganos y a los relaciones de estos entre si y con los particulares.<sup>2</sup>

Su objeto de estudio es la organización política, que a su vez estudia las normas constitucionales que rigen en un Estado determinado y en una época dada. Para este respecto; se enfrenta numerosas concepciones. Para unos, la ciencia política es la “ciencia del poder”; para otros es la “ciencia del estado”; otros aun defienden concepciones intermedias entre ambos extremos. En sí todas las definiciones de la

---

<sup>2</sup> Tena Ramírez, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa. México, D.F. 1980, pp. 137 y 138.



ciencia política tiene un punto común: todas giran alrededor de la noción de “poder”. Para unos, todo lo que concierne al poder pertenece a la ciencia política; otros; sólo recogen una parte, definida de manera más o menos amplia. Así pues es necesario, examinar esta noción del “poder” antes de exponer las diversas concepción relativas al objetivo de la ciencia política.<sup>3</sup>

Existen dos tendencias en el método de la investigación de la Ciencia Política, a saber:

- 1) Simplista; sostiene que en la consideración del estado se da un aspecto esencial, siendo los restantes secundarios y subordinados.
  - 2) Compleja; porque entiende que el estudio del Estado ha de hacerse en todas sus fases, mediante una síntesis de la pluralidad de aspectos.
- Se distingue también un método deductivo y otro inductivo.

Asimismo, se distingue el método deductivo e inductivo, así como las técnicas de investigación de las ciencias políticas, siendo las siguientes:

- a) Como aplicación de valores, deriva en técnica del poder, en arte del gobierno.
- b) Se manifiesta como la lucha, como acción de gobierno y como empresa comunitaria.

Es importante destacar que al analizar los antecedentes del presente trabajo al hablar de Derecho Político, ha sido uno de los grandes retos el conceptualizarlo dentro de un cúmulo de acontecimientos sociales mundiales, teniendo que retomar una serie de nuevos valores, producidos por la nueva idiosincrasia de los gobiernos europeos y norteamericano.

## **1.2. Concepto de Derecho Electoral**

Toda definición del Derecho Electoral, es como un mapa que estáticamente representa las fronteras de éste y/o los elementos que lo estructuran. El concepto de *derecho electoral* tiene dos sentidos: un sentido amplio y uno estricto.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Duverger, Maurice. "Introducción a la política". Editorial Ariel. Barcelona, 1968

<sup>4</sup> Cfr. González Hernández, Juan Carlos. *Derecho Electoral Español. Normas y Procedimientos*. Editorial Tecnos, S.A. Madrid, España, 1996, p. 13

- a) En el sentido amplio contiene las determinaciones jurídico-positivas y consuetudinarias que regulan la *elección* de representantes o personas para los cargos públicos. El *derecho electoral* es, en este caso, el conjunto de normas jurídicas que regulan la *elección* de órganos representativos. Este concepto abarca todas las regulaciones jurídico-positivas y todas las convenciones desde las *candidaturas* hasta la verificación de la *elección*. Dentro de este concepto es correcto considerar por ejemplo, cuestiones del *sistema electoral* como cuestiones jurídicas electorales, puesto que no hay duda de que se trata de regulaciones que se han de determinar de modo legal.
- b) El concepto estricto de *derecho electoral* alude únicamente a aquellas determinaciones legales que afectan al derecho del individuo a participar en la designación de los órganos representativos. Este concepto estricto concretiza el derecho de *sufragio* y se limita, en su contenido, a establecer las condiciones jurídicas de la participación de las personas en la *elección* y de la configuración de este derecho de participación. El *derecho electoral* en el sentido estricto señala, en concreto, quién es *elector* y quién es elegible y trata de determinar además, si el derecho de *sufragio* es o no universal, igual, directo y secreto. Con ello, el concepto estricto de *derecho electoral* se remite a postulados y cuestiones jurídicas que, por lo general, tienen un carácter jurídico constitucional.

Asimismo, debe decirse que existen diversos criterios de clasificación del derecho, tradicionalmente se manejó la clasificación en dos sectores el público y el privado, mismos que han quedado superados por inconsistentes; sin embargo, debe decirse que *“El derecho electoral se ubica dentro del derecho político en el cual predominan relaciones jurídicas entre gobernantes y*

---

*governados... los contenidos del derecho político son identificados por una gran parte de la doctrina como contenidos del derecho público”<sup>5</sup>*

El Derecho Electoral cuenta con elementos importantes en su constitución, siendo los siguientes:

1. El Derecho Electoral es parte del derecho político y parte del derecho como ciencia. Y el derecho político o público forma parte del derecho en general que comprende también el derecho entre iguales y entre desiguales.
  2. El derecho electoral se manifiesta mediante un sistema de valores y principios trascendentes en el tiempo y en el espacio.<sup>6</sup> Poseen un efecto que va a fondo en todo el sistema jurídico concerniente a la elección de gobernantes, representantes sociales y más.
  3. El derecho electoral es un sistema de doctrina jurídica de conocimientos a su vez también sistematizados y dando una clasificación de conocimientos jurídicos científicos y no científicos en la materia político-electoral.
  4. El Derecho Electoral se manifiesta por la legislación. “La legislación es el conjunto de leyes por las que se gobierna un Estado, es ciencia de las Leyes”.<sup>7</sup>
- La legislación electoral puede clasificarse en legislación escrita y en legislación no escrita (derecho consuetudinario).
  - La legislación electoral también puede clasificarse en legislación constitucional y en legislación reglamentaria.
  - La legislación electoral también puede clasificarse en legislación electoral vigente (tiene carácter de norma jurídica, coercible y externa ya que se impone por la fuerza del Estado) y legislación electoral no vigente (forma parte de las fuentes históricas del derecho electoral).

---

<sup>5</sup> Ponce de León Armenta Luis, *“Derecho Político Electoral”*, Ed. Porrúa, México 2001, pág. 4.

<sup>6</sup> *Ibid*, 11

<sup>7</sup> *Larousse*, Diccionario Práctico, Español Moderno. México 2005.

5. El Derecho Electoral se manifiesta mediante la jurisprudencia, y esta a su vez es considerada como “la ciencia del derecho”.<sup>8</sup> La jurisprudencia en materia electoral se puede constituir en tribunales generales y en tribunales especializados en materia electoral. En México la jurisprudencia electoral está prevista y autorizada en los artículos 232 a 235 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se constituye la jurisprudencia electoral con motivo de la interpretación, complementación, integración y aplicación de la legislación electoral vigente.<sup>9</sup>

6. El Derecho Electoral, es un conjunto de resoluciones jurisdiccionales, que han causado ejecutoria, por tanto es norma jurídica, coercible y externa, que debe ejecutarse para salvaguardar el orden jurídico establecido.

Las resoluciones electorales se clasifican en resoluciones interlocutorias y en resoluciones de fondo.

- Las interlocutorias son las resoluciones de trámite procesal muy importantes ya que en ellas deben observarse rigurosamente las normas jurídicas aplicables.
- Las resoluciones de fondo están constituidas por las sentencias o resoluciones en estricto sentido que resuelven el fondo de un asunto.

7. El derecho electoral se presenta también como conjunto de normas jurídicas que es la legislación vigente, la jurisprudencia obligatoria y la resolución jurisdiccional que ha causado. Tienen como característica la de la exterioridad y la coercibilidad ya que se imponen a la persona con independencia a su voluntad e interioridad.

8. El derecho electoral regula y armoniza las relaciones humanas y su entorno natural. El fin principal es el de dar normatividad a estas relaciones evitando una anarquía llevando primordialmente una buena relación entre gobernantes y gobernado creando un equilibrio a su vez ecológico para regular

---

<sup>8</sup> Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, T. II. Editorial Espasa Calpe, S.A., 20 Edición, Madrid España, 1994, p. 805.

<sup>9</sup> Ponce de León, Luis, *Compendio de Legislación Comentada del Poder Judicial Federal*, Editorial Porrúa, México 1997, pp.166 y 167.

la vida humana con la naturaleza y evitando justamente la destrucción de estas, siendo así también llamado derecho público.

9. El derecho electoral regula las relaciones humanas con motivo de la elección, designación y remoción de los representantes, mandatarios y servidores públicos. La elección de los mejores guías de la organización política constituye el primer factor para lograr la armonía social, pero no basta la elección, es necesario prever todos los efectos de la elección entre los cuales figura la designación de los servidores públicos y la remoción tanto de los conductores o representantes políticos como de los servidores públicos.

10. El fin del derecho, es realizar la justicia y la seguridad jurídica, así como el uso de los valores generales del derecho, aplicables a todas y cada una de sus ramas; la realización de la justicia y seguridad jurídica en materia electoral genera la realización de estos valores en todas las áreas de la organización política. Justicia es el proceso espontáneo o institucional mediante el cual se otorga a cada quien lo que le corresponde de conformidad a sus méritos, obras, capacidades, necesidades y conducta. La seguridad jurídica es la certidumbre de que el Estado como organización política protege la conducta congruente con el orden jurídico establecido y reprueba la contraria al orden señalado.

El *derecho electoral* se vincula en forma estrecha y vital con el *sistema político*. Es más: el carácter del *sufragio* determina, en buena medida, el carácter del *sistema político*, por ello para que un *sistema político* sea reconocido como democrático es imprescindible en la actualidad que el *sufragio* sea universal, igual, directo y secreto.

Siendo las fuentes reales del Derecho Electoral, las situaciones reales, las formas o el lugar de donde surge el derecho electoral en su diversa manifestación de doctrina, de legislación de jurisprudencia y resolución jurisdiccional.<sup>10</sup>

**Así el desarrollo de la democracia moderna es inconcebible sin su componente electoral, es decir, la extensión permanente del sufragio hasta**

---

<sup>10</sup> Ponce de León Armenta Luis, "*Derecho Político Electoral*", Ed. Porrúa, México 2001, pág. 25.

**materializarse el derecho electoral conforme a los principios clásicos.** Por otro lado, es notorio en cualquier proceso de *democratización* de un *sistema político* el postulado de las *elecciones* libres.<sup>11</sup>

### 1.3. CONCEPTO DE ELECCIÓN

En política, una **elección es un proceso de toma de decisiones usado en las democracias modernas** donde los ciudadanos votan por sus candidatos o partidos políticos preferidos para que actúen como representantes en el gobierno.<sup>12</sup> Designación, que generalmente se hace por votación, de una o más personas para ocupar un puesto en una comisión, consejo u organismo semejante, es la votación para elegir cargos políticos.

Se llaman *municipales*, *provinciales* y *generales* según se elija en ellas concejales, diputados provinciales y diputados a Cortes, respectivamente. Una elección es la opción que se toma entre varias:

Ejemplos:

1. Nombramiento de una persona para algún cargo o comisión: elección de delegado.  
Votación que se hace para designar a uno entre varios candidatos: elecciones locales.

### 1.4. Características de una Elección.

De acuerdo al Código Electoral del Estado de México,<sup>13</sup> en su Libro cuarto del proceso Electoral título primero nos dice:

---

<sup>11</sup> Nohlen, D. (Ed.): *Enciclopedia Electoral Latinoamericana y del Caribe*, IIDH/CAPEL, San José, 1993.

Nohlen, D./Picado, S./Zovatto, D. (Ed.): *Tratado de Derecho Electoral Comparado de Patino América Latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

<sup>12</sup> Mueller, Dennis C. 1996. *Constitutional Democracy*. Oxford: Oxford University Press. Ware, Alan. 1987. *Citizens, Parties and the State*. Princeton: Princeton University Press

<sup>13</sup> IEMM, Código Electoral del Estado de México, México 2011.

**Artículo 138:** El proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, por la Constitución Particular y este Código, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y de los miembros de los ayuntamientos del Estado.

**Artículo 140.** Para los efectos de este Código, el proceso electoral comprende las siguientes etapas:

- I. Preparación de la elección;
- II. Jornada electoral;
- III. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones de diputados y ayuntamientos; y
- IV. Resultados y declaraciones de validez de la elección de Gobernador electo.

La pregunta respecto a ¿Quién debe sufragar? es un asunto central en las elecciones, en el electorado generalmente no se encuentra incluida la población entera; por ejemplo, muchos países les prohíben votar a las personas declaradas mentalmente incompetentes; además, todas las jurisdicciones requieren una edad mínima para votar. Históricamente, muchos otros grupos han sido excluidos de las votaciones. Ejemplo de esto es la democracia de la antigua Atenas la cual no permitía a las mujeres, extranjeros y esclavos el derecho al voto, y la constitución original de los Estados Unidos permitía el voto solo a hombres blancos y propietarios. Gran parte de la historia de las elecciones se trata sobre la lucha y promoción del voto para los grupos excluidos. En algunos países, el voto es obligatorio por ley; si un votante no ejerce su deber, puede verse sujeto a castigos, que van desde multas pequeñas hasta prisión.

Todo lo anterior, en México tiene una gran similitud, pero tendríamos que aclarar que en materia constitucional existen todos los elementos para el desarrollo de la Democracia plena y cumplimiento del Derecho electoral, ya que es suficiente hablar de que el artículo 9 del ordenamiento citado, nos permite primordialmente la

independencia de agrupación, el artículo 14 y 17 nos hablan de las garantías de legalidad y seguridad jurídica que deben existir en todo proceso electoral como propios actos de autoridad y consecuencia del sistema federal, teniendo la facultad de votar aquellos que son mexicanos de acuerdo con el artículo 34, a votar y ser votado de acuerdo con los artículos 35 y 36, y la Constitución nos hace referencia sobre algunos casos en los que exista la necesidad de suspender los derechos políticos; y para concluir un aspecto fundamental dentro del sistema federal mexicano, acreditado en el artículo 41, que contiene la facultad para poder votar por los integrantes de la representación de los poderes Federales, Locales y Municipales, pues en él se asienta la base del federalismo y de la democracia, permitiendo con ello que los gobernados comparezcan ante el órgano político a ceñir su voto en favor del o los individuos designados candidatos de los partidos políticos, con lo cual se establece la legalidad de la autoridad, así como la legitimación del poder mismo.<sup>14</sup>

Siendo así que: *“El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los Estados en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”*<sup>15</sup>

En una democracia directa, cualquier persona elegible puede ser nominada. En algunos países, sólo miembros de un particular partido político pueden serlo, en los Estados Unidos, por ejemplo, comúnmente candidatos partidistas necesitan una cantidad menor de firmas que apoyen su nominación a aquellos candidatos que sean independientes, en el caso de nuestro país, en razón de la reforma del Estado del 8 de agosto del 2012, se permiten incluso las candidaturas ciudadanas, ello en virtud de los antecedentes que se conformaron por el C. Jorge Castañeda Gutmán y la resolución que emitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos,

---

<sup>14</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

<sup>15</sup> Ponce de León Armenta Luis, *“Derecho Político Electoral”*, Ed. Porrúa, México 2001. Pág. 94.



condenando a nuestro país, a la conformación de una estructura del Estado Mexicano, donde se respetara el derecho a votar y ser votado. Valiendo la pena recordar que fue con fecha 5 de marzo del 2004, cuando Gutman presentó ante el consejo General del IFE, una solicitud de registro como candidato independiente al cargo de Presidente para las elecciones del 2 de julio de 2006, en virtud del contenido del artículo 35 fracción II Constitucional y el 11 de marzo del 2004, se le notifica negativa la petición por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección de Partidos Políticos y financiamiento del IFE, aduciendo que solamente podría ser registrado mediante un partido político, situación que hoy en día ha cambiado por las reformas antes indicadas, que permiten las candidaturas ciudadanas.

Generalmente las elecciones directas y aquellas con segundos grados electorales tienen resultados similares. Sin embargo, en algunos casos los sistemas electorales permiten la elección de candidatos que no reciben la mayor cantidad de votos populares.

Un fenómeno muy discutido en la actualidad es la pertinencia de la reelección presidencial inmediata, que cuenta con partidarios y detractores a todo nivel, misma que si bien en los países anglosajones es una forma de democracia, en el nuestro representa un reto a seguir, no solamente por las ideas de dictadura que la historia nos dejó, sino por lo relevante de tales ideas frente a un grupo de 500 diputados y 128 senadores que con dificultad se ponen de acuerdo para activar al órgano jurisdiccional en forma eficaz, olvidando en esa indiferencia sus intereses personales.

### **Sistemas electorales**

Los sistemas electorales se refieren a arreglos constitucionales detallados y sistemas de votación que Woll Smoth<sup>16</sup>, el voto para determinar cuáles individuos y partidos políticos son elegidos en posiciones de poder.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> se refiere a cualquier imagen de una persona (generalmente una celebridad) que ha sido retocado de tal manera que se reduzca el tamaño de los ojos y la boca. <http://knowyourmeme.com/memes/woll-smoth>

<sup>17</sup> Mueller, Dennis C. 1996. Constitutional Democracy. Oxford: Oxford University Press.

El primer paso es contar los votos, para lo cual se usan distintos sistemas de recuento de votos y papeletas. La mayoría de los sistemas pueden ser categorizados en sistemas de Representación proporcional y de mayoritarios.

Entre los principales sistemas electorales están:

- Sistemas Mayoritarios:
  - Mayoría relativa
  - Voto en bloque
  - Voto alternativo
  - Doble ronda
- Sistemas semiproportionales
  - Sistema paralelo
  - Voto limitado
  - Voto único no transferible
- Sistemas de representación proporcional
  - Representación proporcional por listas
  - Representación Proporcional Personalizada
  - Voto único transferible

1. **Elecciones locales** son las que se realizan en una ciudad o una comunidad autónoma, es decir en lugares pequeños. Casi siempre estas elecciones tienen un índice de participación muy bajo. Como todas las elecciones se celebran cada tres años y la participación es libre, es decir, no es obligatoria.

Como en todas las elecciones, estas se celebran para que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de elegir a su representante en el gobierno. En México, la Constitución establece el principio de la no reelección de tipo total para el cargo de Presidente de la República en su artículo 83<sup>18</sup>. En relación con la hipótesis federal, los titulares de los poderes ejecutivos locales (gobernadores) también se rigen bajo este lema de no reelección total si han sido elegidos por el voto popular. Por otro

---

<sup>18</sup> Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1º de diciembre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

lado con respecto a los miembros del poder legislativo depositado en el Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras de Diputados y de Senadores en el artículo 59.<sup>19</sup>

En cualquiera sólo pueden votar los mayores de 18 años, cada uno tiene asignado un centro o lugar donde debe ir a votar por el censo electoral local. En cada centro debe haber un presidente de mesa y dos vocales:

- Los **vocales** son los que comprueban el número de los votantes y lo tachan de la lista de votantes.
- El **jefe de mesa** es el que controla este proceso y es el encargado de llevarlos luego al juzgado.

La persona poseedora de dichos cargos está obligada a ejercerlos, excepto en caso de enfermedad o algún problema grave. También se nombran un suplente por cargo por si alguno no puede venir. A las ocho de la tarde terminan las votaciones y ya nadie puede votar. Luego se hace el recuento y una vez terminado el jefe de cada mesa es el encargado de llevar los resultados al juzgado. Allí es donde les dan el visto bueno.

## 1.5 Elementos de una Elección Local

El hablar de los elementos que inciden en una votación resulta trascendente, pues implica tener conciencia de todos aquellos factores que le permiten tanto a los partidos, como a los candidatos y ciudadanía tener un margen de tendencias respecto de los ganadores en la misma, debiendo agregar que los que pueden ser son:

**Áreas de votación**, que son unidades administrativas usadas solamente para dirigir las elecciones, éstas son además áreas geográficas contiguas donde todos los electores dentro del territorio circunscrito son asignados al mismo lugar de votación. Las áreas de votación son conocidas por una variedad de diferentes nombres

---

<sup>19</sup> Artículo 59. Los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión no podrán ser reelectos para el período inmediato.

Los Senadores y Diputados Suplentes podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de propietarios, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero los Senadores y Diputados propietarios no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes.

dependiendo del país. En los países comunitarios, por ejemplo, ellos suelen ser llamados como áreas de votación, distritos de elección o de votación, o precintos electorales.

Las áreas de votación son necesarias para la implementación técnica de una elección eficiente y efectiva; un territorio dado puede ser subdividido de manera tal de posibilitar a los electores viajar tanto como sea posible a los sitios de votación y depositar allí su papeleta electoral. Además, la asignación de los electores a las áreas de votación permite a los administradores de la elección seguir con atención a quienes votan, asegurando que nadie deposita más de una papeleta electoral.

Muchos países, sin tener en cuenta el sistema electoral empleado, delimitan las áreas de votación, distinto de los distritos electorales, donde el tipo de sistema determina como es crucial la delimitación en los resultados de una elección, la delimitación de las áreas de votación tiene un efecto mínimo en los resultados de la elección. Las áreas de votación son usadas simplemente para agrupar votos y no son usadas para traducir votos en asientos en un cuerpo legislativo o parlamento.

Debido a que las áreas de votación son usadas solamente por los administradores de las elecciones no es un tema controvertido y queda entregado a la discreción de los administradores de la elección. Las leyes electorales o su regulación, de cualquier modo, pueden especificar ciertos criterios para la delimitación de las áreas de votación.

### **Autoridad para su establecimiento**

Es a menudo llevada a cabo por los funcionarios electorales locales, pero la redistribución deber ser llevada a cabo por los administradores electorales centrales. Pues de acuerdo con el **Artículo 115**.<sup>20</sup> Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como

---

<sup>20</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Quinto de los Estados de la Federación y del Distrito Federal (Reformado Mediante Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre 1993)

base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

*I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado.*

*Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.*

*Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que estos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan. (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 3 de febrero 1983. Modificado por la reimpresión de la constitución, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1986)*

*Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre 1999)*

*En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los estados designaran de entre los vecinos a los concejos municipales que concluirán los periodos respectivos; estos concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores; (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre 1999)...”*

## 1.6. Concepto de Democracia.

### Concepto

El término *democracia* proviene del antiguo griego (δημοκρατία) y fue acuñado en Atenas en el siglo V a. de C. a partir de los vocablos *δῆμος* («*demos*», que puede traducirse como «*pueblo*») y *κράτος* (*krátos*, que puede traducirse como «*poder*» o «*gobierno*»). Sin embargo la significación etimológicamente del término es mucho más compleja. El término «*demos*» parece haber sido un neologismo derivado de la fusión de las palabras demiurgos (demiurgi) y geomoros (geomori).<sup>21</sup>

Si bien el concepto básico de democracia se remonta a la forma de gobierno que utilizaban en Atenas y en otras ciudades griegas durante el siglo V a.C, también debemos reconocer la importancia que tuvo el movimiento pacíficamente revolucionario del cristianismo, que hizo desaparecer las supuestas diferencias naturales entre esclavos y libres. Todos los hombres, sin distinción, son iguales ante Dios. De allí que se defina a la democracia como "la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y también al mejoramiento de la condición del pueblo"; sin embargo, en la actualidad, el concepto de democracia no se limita al de una forma determinada de gobierno, sino también a un conjunto de reglas de conducta para la convivencia social y política.

La democracia como *estilo de vida* es un modo de vivir basado en el respeto a la dignidad humana, la libertad y los derechos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad, como *forma de gobierno* es la participación del pueblo en la acción gubernativa por medio del sufragio y del control que ejerce sobre lo actuado por el Estado.

### Origen de la Democracia.

---

<sup>21</sup> Robert Dahl. (1998). *La Democracia: Una guía para los ciudadanos*. Taurus. Buenos Aires. ISBN 950-511-482-6 Guillermo O'Donnell, (1997), ¿*Democracia delegativa?*". Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización, Buenos Aires: Paidós.

El término democracia fue inventado en la Grecia clásica (500-250 a. d.C.). Originaria y etimológicamente significa gobierno del pueblo, donde el pueblo (demos) se refería a los ciudadanos; sin embargo la significación etimológica del término es mucho más compleja. El término «demos» parece haber sido un neologismo derivado de la fusión de las palabras demiurgos (demiurgi) y geomoros (geomori). El historiador Plutarco señalaba que los geomoros y demiurgos, eran junto a los eupátridas, las tres clases en las que Teseo dividió a la población libre del Ática (adicionalmente la población estaba integrada también por los metecos, esclavos y las mujeres). Los eupátridas eran los nobles; los demiurgos eran los artesanos; y los geomoros eran los campesinos. Estos dos últimos grupos, «en creciente oposición a la nobleza, formaron el demos». Textualmente entonces, «democracia» significa «gobierno de los artesanos y campesinos», excluyendo del mismo expresamente a los ilotas (esclavos) y a los nobles.

Hoy en día cabe distinguir dos sentidos en los que se emplea la palabra democracia: uno procedimental y otro estructural. En cuanto a la primera acepción, el término refiere a una forma de votación por medio de la cual se toman decisiones colectivas para la elección de gobernantes. En base a la segunda acepción, democracia describe unas cualidades particulares que una sociedad debe de cumplir, como la participación popular, la libertad, la igualdad, o el derecho de las minorías, para considerarse democrática

Desde el punto de vista procedimental la democracia es simplemente la forma de gobierno en la que los conductores del estado son electos por mayoría en votaciones. Este carácter es fundamental y determina todas las demás características de la democracia como sistema de gobierno.

El historiador Plutarco señalaba que los geomoros y demiurgos, eran junto a los eupátridas, las tres clases en las que Teseo dividió a la población libre del Ática (adicionalmente la población estaba integrada también por los metecos, esclavos y las mujeres). Los eupátridas eran los nobles; los demiurgos eran los artesanos; y los geomoros eran los campesinos. Estos dos últimos grupos, «*en creciente oposición a*

*la nobleza, formaron el demos*».<sup>3</sup> Textualmente entonces, «democracia» significa «gobierno de los artesanos y campesinos», excluyendo del mismo expresamente a los ilotas (esclavos) y a los nobles.

Algunos pensadores consideran a la democracia ateniense como el primer ejemplo de un sistema democrático. Otros pensadores han criticado esta conclusión, argumentando por un lado que tanto en la organización tribal como en antiguas civilizaciones en todo el mundo existen ejemplos de sistemas políticos democráticos, y por otro lado que solo una pequeña minoría del 10% de la población tenía derecho a participar de la llamada democracia ateniense, quedando automáticamente excluidos la mayoría de trabajadores, campesinos, esclavos y las mujeres.

De todas formas, el significado del término ha cambiado con el tiempo, y la definición moderna ha evolucionado mucho, sobre todo desde finales del siglo XVIII, con la sucesiva introducción de sistemas democráticos en muchas naciones y sobre todo a partir del reconocimiento del sufragio universal y del voto femenino en el siglo XX. Hoy en día, las democracias existentes son bastante distintas al sistema de gobierno ateniense del que heredan su nombre.

Así de ese modo decimos que etimológicamente democracia quiere decir "poder del pueblo", pero desde el punto de vista filosófico la democracia es más que poder del pueblo, es un sistema socio político y económico de hombres libres e iguales; no sólo libres e iguales ante la ley, sino en las relaciones sociales en la vida cotidiana.

La Democracia en cuanto concepción del mundo nos conduce a uno de los ideales más sublimes que el hombre intenta consolidar en la historia: el ideal de la simetría, es decir, de la igualdad y el ideal de la no arbitrariedad, la sociedad auténticamente democrática debe ser simétrica y no arbitraria, así la historia de la humanidad está plagada de luchas populares por conseguir esa meta. En otras palabras, faltan nuevas revoluciones, nuevos cambios, para que pueda concretarse el ideal de una sociedad justa integrada por hombres libres e iguales.



En las condiciones actuales la democracia ha significado un gran paso histórico, pero todavía nos encontramos con una serie de limitaciones de orden ideológico, político, económico, cultural, técnico, e incluso psicológico, para que puedan ponerse en práctica aquellas instituciones de la Democracia.

Se están haciendo diversos esfuerzos al respecto y en esa tarea estamos porque la democracia no es sólo elección sino también participación.<sup>22</sup>

### **Características de la Democracia**

En primer lugar, diríamos que es una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo. En sentido estricto la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren a los representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.<sup>23</sup>

La Democracia se define también a partir de la clásica clasificación de las formas de gobierno realizada por Platón primero y Aristóteles después, en tres tipos básicos: monarquía (gobierno de uno), aristocracia (gobierno "de los mejores" para Platón), democracia (gobierno de la multitud para Platón y "de los más", para Aristóteles).

---

<sup>22</sup> Norberto Bobbio, El futuro de la democracia, Fondo de Cultura Económica, México.Santiago Sevilla. 2006 "La Democracia Feliz" Comedia en Liceus.com El Portal de las Humanidades.Alexis de Tocqueville (Alexis Henri Charles de Clérel, vizconde de Tocqueville) (1835-1840), De la democracia en América, Paris-Londres. (Texto completo en inglés). Alejandro Agafonow (2007). "Los Límites de la Eficiencia Económica en una Sociedad Democrática" en Revista de Economía Institucional, Vol.9, N°16.

<sup>23</sup> Bobbio, Norberto (1978). es un asco la democracia por que nadie la respeta *Democracia y dictadura*, enciclopedia Einaudi. Bobbio, Norberto (1978). es un asco la democracia por que nadie la respeta *Democracia y dictadura*, enciclopedia Einaudi.Ochoa del Río, José Augusto. *La Democracia: aportes para un análisis conceptual*, Biblioteca Jurídica.Ruiz Galacho, Diego, El Estado ateniense, Revista Laberinto, N° 2, febrero de 2000.

Hay Democracia directa cuando la decisión es adoptada directamente por los miembros del pueblo, hay indirecta o representativa cuando la decisión es adoptada por personas reconocidas por el pueblo como sus representantes y participativa cuando se aplica un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas o cuando se facilita a la ciudadanía amplios mecanismos plebiscitarios. Estas tres formas no son excluyentes y suelen integrarse como mecanismos complementarios.

La democracia, es el aquel sistema de gobierno, en el cual la soberanía del poder reside y está sustentada, en pueblo, es éste, por medio de elecciones directas o indirectas, quien elige las principales autoridades del país. Asimismo, es el pueblo, quien puede cambiar o ratificar a estas mismas autoridades, en las siguientes elecciones populares, por este motivo los griegos hablaban de la Democracia, como el gobierno del pueblo; de hecho este es su significado literal.

### **1.7. Elementos esenciales de la Democracia**

La Democracia, por tanto, si bien implica la elección de representantes y la participación política del pueblo, no puede confundirse con la sola elección popular de los gobernantes, ni con la sola posibilidad de participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos.

La democracia es bastante más que la sola elección popular de los gobernantes,<sup>24</sup> que no sólo tienen que ser electos mediante sistemas que garanticen los mencionados principios de igualdad, libertad, pluralismo y tolerancia, y tiene siempre que responder, como lo indicó la *Carta Democrática Interamericana* adoptada por la Organización de los Estados Americanos en septiembre de 2001, a los siguientes *elementos esenciales*:

- 1) El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- 2) El acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho;

---

<sup>24</sup> Documento elaborado para la obra *GRANDES TEMAS PARA UN OBSERVATORIO ELECTORAL CIUDADANO*, Instituto Electoral del Distrito Federal, México 2007.

- 3) La celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto, como expresión de la soberanía del pueblo;
- 4) El régimen plural de partidos y organizaciones políticas y;
- 5) La separación e independencia de los poderes públicos (art. 3).<sup>25</sup>

En este contexto, la democracia como gobierno del pueblo, por sobre todo, tiene que responder a un sistema que garantice el control efectivo del poder de los gobernantes, y a través de ellos, del Estado. Ello es precisamente, lo que es inconcebible en los gobiernos y Estados autoritarios, incluso cuando en fraude a la Constitución y a la democracia, puedan haber tenido su origen en elecciones.

De manera que la Democracia como gobierno del pueblo, solo existe, en realidad, cuando el ejercicio del poder que tiene que tener siempre su origen en la elección de los gobernantes, pueda ser efectivamente controlado, tanto por la Sociedad como por los propios órganos del Estado. De lo contrario, la ausencia de mecanismos e instrumentos de control del poder y de los gobernantes que lo ejercen, por más origen electoral que estos puedan haber tenido, conduce a la tiranía. Como lo advirtió hace varias centurias Charles Louis de Secondat, Barón de Montesquieu:

*“Es una experiencia eterna que todo hombre que tiene poder tiende a abusar de él; y lo hace hasta que encuentra límites... Para que no se pueda abusar del poder es necesario que por la disposición de las cosas, el poder limite al poder”.*<sup>26</sup>

De este postulado derivó, precisamente el principio de la separación de poderes que recogieron las Constituciones que se formularon con ocasión de la Revolución Norteamericana de 1776 y de la Revolución Francesa de 1789, el cual no sólo se convirtió en uno de los principios fundamentales del constitucionalismo moderno sino después, de la propia democracia como régimen político, para garantizar que

---

<sup>25</sup> Carta Democrática Interamericana y la crisis de la democracia en Venezuela, Allan R. Brewer-Carías, *La crisis de la democracia Venezolana. La Carta Democrática Interamericana y los sucesos de abril de 2002*, Ediciones El Nacional, Caracas 2002. pp. 137 y ss.

<sup>26</sup> *De l'Esprit des Lois* (ed. G. Tunc), Paris 1949, Vol. I, Libro XI, Cáp. IV, pp.162-163

quienes hayan sido electos para gobernar y ejercen el poder estatal en representación del pueblo, no abusen del mismo.

Estos elementos esenciales de la Democracia, además, se complementan con otros componentes fundamentales de su ejercicio, que también enumera la misma *Carta Democrática Interamericana*, y que son:

- 1) La transparencia de las actividades gubernamentales;
- 2) La probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública;
- 3) El respeto de los derechos sociales;
- 4) El respeto de la libertad de expresión y de prensa;
- 5) La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y;
- 6) El respeto al Estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad (art. 4).

De todo ello resulta, por tanto, que además de ser el gobierno del pueblo, la Democracia solo es tal cuando el régimen político dispuesto para el ejercicio del Poder está sometido a controles, pues en definitiva, sólo controlando al Poder es que puede haber elecciones completamente libres y justas, así como efectiva representatividad; sólo controlando al poder es que puede haber pluralismo político; sólo controlando al Poder es que puede haber efectiva participación democrática; sólo controlando al Poder es que puede haber transparencia en el ejercicio del gobierno, con exigencia de la rendición de cuentas por parte de los gobernantes; sólo controlando el Poder es que se puede asegurar un gobierno sometido a la Constitución y las leyes, es decir, un Estado de derecho; sólo controlando el Poder es que puede haber un efectivo acceso a la justicia de manera que esta pueda funcionar con efectiva autonomía e independencia; y **sólo controlando al Poder es que puede haber real y efectiva garantía de respeto a los derechos humanos.**

Por ello, precisamente, en el mundo contemporáneo, la democracia no se puede definir sólo como el gobierno del pueblo, sino como el gobierno del pueblo mediante

representantes que ejercen el poder sometidos a controles, y no solo por parte del poder mismo, como lo ideó Montesquieu conforme al principio de la separación de los poderes del Estado, sino por parte del pueblo mismo, es decir, de los ciudadanos, individual y colectivamente.

Es este aspecto del control del poder como elemento esencial de la democracia, el que queremos destacar en estas notas, distinguirse al menos seis sistemas de control que son hoy esenciales al Estado democrático Constitucional: por una parte, dos sistemas que derivan de los mecanismos de contrapesos en los poderes del Estado, mediante:

- a) Su división o separación horizontal, y;
- b) Su distribución vertical o territorial, de manera que los diversos poderes del Estado puedan limitarse mutuamente; y por otra parte, cuatro sistemas adicionales dispuestos para garantizar que los ciudadanos puedan a su vez controlar el poder del Estado, mediante;
- c) Un sistema electoral que garantice elecciones libres y justas que garanticen la alternabilidad republicana;
- d) Un sistema de partidos que permita el libre juego del pluralismo democrático;
- e) Un sistema que asegure la libre manifestación y expresión del pensamiento y de la información que pueda movilizar la opinión pública; y
- f) Un sistema de recursos judiciales que puedan ejercerse ante jueces independientes que permitan asegurar la vigencia de los derechos humanos y el sometimiento del Estado al derecho.

Los problemas de cualquier Estado democrático de derecho radican, precisamente, en las funciones y disfunciones en este esquema de control del poder, lo que se puede producir en los seis sistemas mencionados, y a los cuales nos vamos a referir, destacando la experiencia venezolana, donde se ha venido consolidando un Estado autoritario, precisamente por el desmantelamiento, distorsión o neutralización de los sistemas de control del poder del Estado con la consiguiente extinción paulatina de la Democracia.

Unas de las grandes conquistas de nuestro tiempo residen en que el propio concepto de desarrollo, se convirtió en inseparable de la democracia. Ya no se piensa en el desarrollo como el mero crecimiento de la renta nacional, ni tampoco como simple elevación del nivel material de los ciudadanos.<sup>27</sup>

Este significado humano más profundo el proceso por el cual los pueblos se desarrollan pasa ser visto como gradual ampliación de las garantías de los derechos fundamentales y como profundización del ejercicio de la ciudadanía. Para usar la expresión muy pertinente de Armatia Sen, se habla de "desarrollo como libertad", y es necesario las nociones de un avance; por un lado, superan el liberalismo, insensible que apegado a los valores abstracto de una democracia meramente formal, cerraba los ojos sobre el hecho de que el atraso y el subdesarrollo no se refleja solamente en los niveles de renta o de bienestar, sino que tiene efectos sobre la propia vida democrática y el beneficio de la ciudadanía. Por otra parte queda relegados al "cubo de basuras de la historia", la propuestas de cortes economicistas de izquierda o derecha, en las libertades democráticas, un complemento súper flúor; el desarrollo incorpora por lo tanto a la democracia como uno de sus elementos.

### **Diferencia entre la Democracia Antigua y la Moderna.**

Bien sabemos que la idea de Democracia tiene su origen en el mundo griego clásico y que tiene el sentido literal de "*poder del pueblo*", la experiencia de las democracias antiguas fue relativamente breve. Aristóteles clasificó a la Democracia entre las formas desviadas de gobierno, tomando en cuenta principalmente que era un gobierno del pueblo cuyos intereses no correspondían al bien común, sino únicamente al de las clases bajas; a partir de entonces la palabra Democracia se convirtió durante dos mil años en una palabra negativa y, según Giovanni Sartori, "*durante milenios el régimen político óptimo se denominó república y no*

---

<sup>27</sup> Norberto Bobbio, El futuro de la democracia, Fondo de Cultura Económica, México.  
Robert Dahl. (1998) 1999. La democracia: Una guía para los ciudadanos. Taurus. Buenos Aires. ISBN 950-511-482-6  
Guillermo O'Donnell, (1997), ¿Democracia delegativa?. Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización, Buenos Aires: Paidós. ISBN 84-206-1870-5.

*democracia*". Los constituyentes de los Estados Unidos eran de esta opinión. En el "Federalist" se habla siempre de república representativa, y nunca de democracia (salvo para condenarla). Incluso la Revolución Francesa se refiere al ideal republicano, y solo Robespierre en 1794, utilizó democracia en sentido elogioso, asegurando así la mala reputación de la palabra durante otro medio siglo. ¿Cómo es que de un plumazo, a partir de la segunda mitad del siglo XIX en adelante, la palabra adquiere un nuevo auge y poco a poco adquiere un significado positivo? La respuesta es que la democracia de los modernos, la democracia que practicamos hoy, ya no es la de los antiguos".

Las discusiones sobre el asunto de la Democracia y su aplicación concreta han sido largas y han consumido mucha tinta y energías, y todavía falta mucho por discutir. Lo cierto es que para muchos la democracia sigue siendo un valor digno de ser alcanzado y por lo tanto definido en un concepto lo suficientemente abierto (quizá en esto radique su dificultad) para que nadie llegue a imponerla, lo que la convertiría en democráticamente indeseable. La idea de la Democracia implica también aceptar el valor del individuo, así como la fe de que la historia puede moverse y se mueve, en cierta medida al menos, mediante la voluntad de las personas; de que no hay destino irrevocable y que como dice el mismo Rousseau... "*Un poco de agitación vigoriza las almas y lo que realmente hace prosperar a la especie humana es menos la paz que la libertad*".

Las democracias modernas, como gobierno de la mayoría de la población, comenzaron a aparecer en la segunda mitad del siglo XIX junto con el sufragio universal, luego de la abolición generalizada de la esclavitud y la sanción de constituciones que reconocían los derechos humanos, en donde los elementos claves de una democracia moderna son:

1. Una constitución que define los derechos y los deberes básicos de los ciudadanos, las funciones del estado y los procedimientos de decisiones en la política.
2. La separación de poderes entre el parlamento, el gobierno y los tribunales.
3. Los derechos iguales (la abolición de la esclavitud y de los privilegios).
4. El derecho igual de voto (una persona, un voto).

La democracia moderna evolucionó en Europa y Norteamérica como una reacción en el abuso del poder por reyes y duques , este proceso duraba algunos cien años e incluso revoluciones, guerras civiles y períodos de la anarquía en la mayoría de los países. Las revoluciones casi siempre llevaron a la anarquía en vez de la libertad. Al contrario las evoluciones lentas durante una generación o más, establecieron sistemas políticos estables.

#### Diferencia entre Democracia Representativa y Democracia.

En la Democracia Representativa, el pueblo delega la soberanía en autoridades elegidas de forma periódica mediante elecciones libres. estas autoridades en teoría deben actuar en representación de los intereses de la ciudadanía que los elige para representarlos. En este sistema el poder legislativo, encargado de hacer o cambiar las leyes, lo ejerce una o varias asambleas o cámaras de representantes, los cuales reciben distintos nombres dependiendo de la tradición de cada país y de la cámara en que desarrollen su trabajo, ya sea el de parlamentarios, diputados, senadores o congresistas. Los representantes normalmente están organizados en partidos políticos, y son elegidos por la ciudadanía de forma directa mediante listas abiertas o bien mediante listas cerradas preparadas por las direcciones de cada partido, en lo que se conoce como elecciones legislativas.

El poder ejecutivo recae en un gobierno compuesto por una serie de ministros, cada uno de ellos encargado de una parcela de gobierno o ministerio, y es encabezado por un jefe de estado, presidente o primer ministro, dependiendo de cada país concreto, en algunos países como Chile, Argentina, Colombia, Perú, o México, (y en general en la mayoría de países americanos con regímenes democráticos) el jefe de gobierno es elegido directamente por la ciudadanía mediante un proceso electoral independiente del legislativo, es decir, mediante elecciones presidenciales. En otros países como España, Cuba, Gran Bretaña, Italia o Japón, es elegido de manera indirecta por los representantes de la asamblea, normalmente como culminación de las correspondientes elecciones legislativas.



Actualmente la mayor parte de la humanidad vive bajo este tipo de sistema democrático, ya sea bajo el formato de monarquía parlamentaria o bien bajo el de república, siendo ambos formatos muy similares en lo esencial. Se trata del sistema de gobierno más exitoso y con mayor implantación desde los tiempos de la monarquía absoluta. Existe un amplio acuerdo, prácticamente a nivel mundial, de que la democracia representativa es el mejor sistema de gobierno posible. No obstante, existen algunos colectivos, repartidos por diferentes países con sistema de democracia representativa, que critican esta forma de democracia por considerarla en realidad poco democrática éstos colectivos abogan por una profundización en la democracia hacia formas de democracia participativa y democracia directa, y en menor medida de democracia deliberativa.

En cambio la democracia consiste ante todo, en permitir el acceso directo y el respeto de las preferencias en la toma de decisiones, lo que a partir del rechazo de la distinción entre titularidad y ejercicio del Poder del Estado, requiere acercarse todo lo posible a la identidad entre gobernantes y gobernados, y bajo esa perspectiva es que hoy en día vemos que se desarrolla la democracia a través de los medios de comunicación más modernos como lo son las redes sociales.

### **1.8. Factores relevantes de cambio en las Elecciones y la Democracia.**

El proceso de transición a la Democracia en México<sup>28</sup> ha pasado, esencialmente por la modificación de las normas e instituciones electorales, así como por los sistemas de integración de los órganos representativos para permitir reflejar en ellos la creciente diversidad política que, poco a poco, fue asentándose en el país.

---

<sup>28</sup> Aziz Nassif, A. (coord.), México al inicio del s. XXI, democracia, ciudadanía y desarrollo, México, CIESAS-Miguel Ángel Porrúa, 2003.

Becerra, R. *et al.*, La Mecánica del cambio Político en México, elecciones, partidos y reformas, México, cal y arena, 2000.

Elizondo, C. y Nacif, B. (comps.), *Lecturas sobre el cambio político en México*, México, CIDE-Fondo de Cultura Económica, 2002.

Luken, G. Muñoz, V., *Escenarios de la transición en México*, México, Grijalbo, 2003.

Merino, M., *La Transición votada*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Es cierto que ese proceso, eminentemente electoral fue acompañado de transformaciones que se dieron en otras áreas de la estructura del estado,<sup>29</sup> pero, en todo caso, se ha tratado de situaciones aisladas y que si bien han sido importantes en sí, no han tenido ni la continuidad ni la intensidad que, por el contrario, han tenido las distintas reformas electorales.

### **La Ruta del Cambio Político-Electoral en México.**

El proceso de transición a la Democracia se ha articulado a través de siete reformas electorales federales, siendo que la última de las cuales se concretó en los últimos meses de 2007, y que fueron trazando la ruta del cambio a partir del énfasis que las mismas fueron poniendo en distintos aspectos de la representación política, en el diseño de las instituciones encargadas de organizar y calificar las elecciones en los procedimientos electorales, así como en las condiciones y la calidad de la competencia democrática. Dichas reformas son la de 1977, la de 1986, la de 1989-1990, la de 1993, la de 1994, la de 1996 y, finalmente, la de 2007.

Cada una de esas transformaciones, que involucraron reformas tanto constitucionales como legales, tuvo objetivos específicos que, en términos generales, tendieron a reforzar los cambios que previamente se habían impulsado, o bien fomentando para introducir nuevas transformaciones que venían a sumarse a las que ya se habían concretado, de ahí el carácter gradual y paulatino de la transición a la Democracia en México.

Los ejes sobre los que se fundó la primera de las reformas electorales de la etapa de transición a la Democracia en México fueron fundamentalmente las siguientes:

- a) La incorporación del mecanismo de elección proporcional para elegir a una parte de los integrantes de la Cámara de Diputados (el 25%, es

---

<sup>29</sup> Tal es el caso, por mencionar algunos ejemplos, de la creación de varios organismos autónomos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (y sus homólogos estatales), o el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de la concesión de autonomía y renovadas atribuciones al Banco de México, o también la trascendental reforma al Poder Judicial de 1994, con la que se ampliaron considerablemente las facultades en materia de control constitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

decir, 100 de los 400 diputados que a partir de entonces integraban a dicha Cámara), con lo que se inaugura un sistema de elección mixta para la confirmación de ese órgano legislativo.

- b) La posibilidad de que agrupaciones de ciudadanos obtuvieran su registro como partidos políticos a través del llamado “registro condicionado” (que era un opción mucho más flexible en términos de los requisitos exigidos para obtener el “registro definitivo”), mismo que implicaba que ese partido debía refrendar su registro en las elecciones, mediante la obtención de un porcentaje mínimo de votación (el 1.5% de votos válidos).<sup>30</sup>
- c) El acceso a financiamiento público y a espacios estatales en los medios de comunicación.
- d) La posibilidad directa para que los partidos políticos nacionales pudieran participar en las elecciones estatales y municipales.<sup>31</sup>

El proceso de negociación de una nueva reforma electoral, misma que se dio en el marco de una de las más profundas crisis económicas de la historia del País, culminó a mediados de 2006, ésta reforma se centró en cuatro ejes fundamentales:

1. La revisión de la estructura y de las funciones de los dos órganos electorales (la autoridad administrativa y la jurisdiccional).
2. La revisión de las condiciones de la competencia.
3. Establecimiento de nuevas reglas para integrar al Poder Legislativo (particularmente al Senado).
4. La reforma al régimen de gobierno del Distrito Federal. La realidad política rebasó a las normas y abrió un delicado flanco que podría

---

<sup>30</sup> La figura del registro condicionado tendría presencia intermitente en las diversas legislaciones electorales de la etapa de la transición: introducida en 1977, se suprimió con la reforma de 1986. En 1889-1990 volvió a instrumentarse y en 1996 desapareció definitivamente. Por otra parte, vale la pena mencionar que el piso mínimo para mantener el registro como partido político se mantuvo en el 1.5% de la votación válida emitida, hasta que, con la reforma de 1996, se elevó hasta el 2% que sigue vigente actualmente.

<sup>31</sup> Cfr. Becerra, R. *et al.*, *La mecánica del cambio político en México*, *cit.*, nota 1, pp. 103 y ss.

repercutir seriamente en la confianza y la credibilidad de las elecciones y las instituciones encaradas de organizarlas y validarlas.

De la misma manera en que las pasadas reformas electorales habían tenido un rasgo distintivo, la de 2007 promete ser una que busca dar pie a un nuevo tipo de competencia electoral o, si se quiere, dicho de manera ambiciosa, hace énfasis en la “*calidad de la contienda política*”.

Los ejes de esa reforma son los siguientes:

- a) ***Nuevas reglas en las condiciones de la competencia.*** En las que se establece una nueva fórmula para el financiamiento público de los partidos, que apunta a una racionalización del gasto público que se destina a esos institutos políticos, reduce consistentemente los gastos electorales y reafirma y acentúa la prevalencia ---existente desde 1996--- del financiamiento público sobre el financiamiento privado.
- b) ***Una nueva regulación del acceso a los partidos a la radio y a la televisión.*** Para ello se parte de la prohibición absoluta de compra y publicidad electoral en los medios electrónicos de comunicación y del uso de los tiempos de transmisión que le correspondan al Estado para que los partidos políticos puedan acceder sin erogación de recursos a dichos medios.
- c) ***Reducción de los tiempos de campaña y regulación de las “precampañas”.*** Por un lado las campañas reducen sensiblemente su duración (así, por ejemplo, las campañas presidenciales que antes rebasaban los 160 días ahora se reducen a 90) y, por otro lado, la duración máxima de las actividades de proselitismo se fija en dos terceras partes del tiempo de duración de las campañas. Con ello se abona en la equidad de la competencia que, desde antes del 2000, se había presentado como un problema.
- d) ***Nueva integración y facultades para las autoridades electorales.*** Tanto el IFE como el Tribunal Electoral sufren modificaciones en los tiempos de duración del encargo de sus integrantes (consejeros y magistrados, respectivamente), así como nuevas facultades para vigilar y sancionar las conductas ilícitas de

los actores electorales. Además, de manera muy relevante destaca el reconocimiento constitucional de la facultad de las salas del Tribunal Electoral de controlar la constitucionalidad de las leyes electorales.

Estas son las nuevas reglas introducidas en la Constitución, su efectividad e idoneidad deberán probarse en los hechos, pero de entrada, ya suponen un cambio cualitativo sustancial que resultaba necesario para hacer frente a los retos políticos que se venían presentando en el contexto de consolidación de los profundos cambios que se operaron a lo largo de treinta años.

### **Democracia Electrónica**

La Democracia Electrónica no debe confundirse con la **Administración Electrónica** ni con el uso de la tecnología a efectos meramente comunicativos por parte de los políticos (lo que algunos denominan *Política 2.0*) sin variar los mecanismos nucleares del sistema. Podría hablarse de un dipolo formado por un *uso superficial* de la tecnología y un *uso profundo* que afecta al propio núcleo del sistema de gobierno, a lo largo del cual se posicionan los diferentes agentes: hoy en día la práctica totalidad de los sistemas de gobierno están aún en el dipolo tecnológicamente superficial.

Existen diferentes colectivos convencidos de que el uso de la Democracia Electrónica abre una gran oportunidad para avanzar desde la Democracia Representativa hacia una Democracia Directa. Pues la extensión de las TIC han alcanzado hoy día prácticamente todas las áreas de la vida social y cultural de las sociedades avanzadas; sin embargo, su aplicación al sistema democrático de gobierno ha sido muy escasa; pues la propia crisis del sistema representativo hace urgente -en opinión de algunos partidarios de la Democracia Electrónica como Democracia Directa Digital- la aplicación profunda de dichas tecnologías para dar un salto cualitativo en dicho sistema y transformarlo en un sistema de democracia directa real y efectiva.

Según estos partidarios del uso profundo de la Democracia Electrónica, del mismo modo que Internet ha hecho que se derrumben cadenas de distribución

tradicionalmente prolijas, lentas y costosas como las de los productos culturales o los servicios de reservas, puede provocar el mismo efecto en la obsoleta cadena de la representación de la voluntad popular (ciudadano > partido > cargo electo > grupo parlamentario > gobierno o entidad legislativa > acción de gobierno).

Y el colapso no sólo se produciría en extensión sino en temporalidad: argumentan que ahora se nos hace creer que son necesarios 4 años de incomunicación y de *soberanía durmiente*, cuando la tecnología puede facilitar la trasmisión de dicha voluntad en tiempo real. Pero no sólo sería colapsable esa cadena sino que al mismo tiempo se ampliaría el campo de actuación (o de decisión): ya no sólo tendría sentido un referéndum ocasional para las grandes decisiones, sino que es factible un referéndum para todos y cada uno de los temas que afectan a la vida pública, una especie de referéndum múltiple y permanente.

Uno de los mayores obstáculos que necesita superar la Democracia Electrónica es el de la identificación de ciudadanos, al tiempo que se asegura la privacidad del voto, en donde los ciudadanos deben tener algún tipo de identificación segura que los proteja de la usurpación de su identidad. La necesidad de permitir el voto privado mientras al mismo tiempo se asegura la identidad del votante, puede ser resuelta usando ciertos métodos criptográficos. Hasta ahora las soluciones técnicas no ofrecen una garantía al mismo nivel que las que dispone el método de votación en urna, previa presentación de un carnet de votante censado. Disponemos en las redes telemáticas de sistemas básicos nombre-contraseña, incluso de diversos tipos de firma digital, algunas emitidas incluso por organismos oficiales como la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; pero hasta fecha reciente ninguna podía integrarlos todos y ofrecer al mismo tiempo seguridad, disponibilidad y facilidad de uso.

Tomando en consideración los países avanzados, encontramos como ejemplo de la tecnología, al gobierno español en donde han solucionado la identificación del ciudadano mediante la masiva implantación del DNI digital. Una vez que cada ciudadano disponga del suyo, el mayor obstáculo técnico para la trasmisión segura y no manipulable del voto mediante las NTIC está prácticamente solucionado. Quizás haya que invertir partidas presupuestarias (municipales, nacionales... tal vez

europas) para que cada hogar cuente con uno o varios lectores de estos dispositivos conectables a los teléfonos móviles y los aparatos de TV (vid. La TDT como medio para el voto electrónico), pero la solución (al menos en España) viene claramente de mano del DNI digital: *"Artículo 1.5: La firma electrónica realizada a través del Documento Nacional de Identidad tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel."* (REAL DECRETO 1553/2005, de 23 de diciembre de 2005); por tanto parece difícil que sea válida a unos efectos y a otros, como la identificación en un voto telemático, no.

### **Internet y Democracia.**

Internet es un fabuloso medio de comunicación que favorece la construcción horizontal de la opinión pública. Su arquitectura ubicua y descentralizada ofrece la posibilidad de potenciar la participación y acercar a los electores a los candidatos que aspiran a gobernarlos o a quienes ya los gobiernan.

Para algunos estudiosos, la democracia participativa pudiera tener en Internet su concreción, su espacio idóneo para corregir sus imperfecciones que, como señala el sociólogo británico Anthony Giddens (2006), en la segunda mitad del siglo XX abrieron una brecha entre gobernantes y gobernados, al grado de encontrarse en un proceso de erosión continua y desencanto ciudadano. En 2008, un 53% de los latinoamericanos consideró que no le importaría ser gobernado por un gobierno autoritario con tal de que éste resolviera sus problemas económicos, y un 70% tuvo la percepción de que en sus países no se gobierna para la mayoría, sino para unos cuantos (Latinobarómetro, 2008). Estas cifras hablan por sí solas y deberían ser objeto de preocupación.

De acuerdo con esta perspectiva, los medios de comunicación digitales pudieran acercar a gobernantes y gobernados al promover la participación ciudadana activa e informada forjando una Esfera Pública, concepto desarrollado por Jürgen Habermas (1982), quien le atribuyó a los medios de comunicación un papel central en la construcción de ese foro deliberativo sobre los asuntos públicos, cuya opinión resultante, la opinión pública, es imprescindible para la democracia. En realidad, al

elaborar en los 60 este útil modelo para el entendimiento del papel de los medios en la sociedad, el teórico alemán se refería a los periódicos del siglo XVIII como punto alfa de la creación de esta esfera, pero no son pocos los investigadores que retoman el concepto en la era digital, para adjudicarle a Internet el poder de forjar ese espacio deliberativo que pudiese reanimar a la democracia representativa.

Según Elster (2000: 17), las diversas definiciones de democracia participativa concuerdan en que el concepto incluye la toma colectiva de decisiones con la participación de todos aquellos ciudadanos que habrán de ser afectados. Esta idea de democracia deliberativa está fundamentada en uno de los principios básicos de la teoría democrática, el principio de igualdad intrínseca. Esta idea, según Dahl (1992), sostiene “la creencia fundamental en que, al menos en las cuestiones que exigen una decisión colectiva, “todos los hombres” son iguales en cierto sentido importante, o así deberían ser considerados” (Dahl, 1992: 105). Por tanto, la democracia participativa supone que los ciudadanos no sólo expresen sus opiniones sino que influyan permanentemente en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas.

De esta forma en la era Internet tenemos, por un lado, a quienes le adjudican un poder transformador cuasi ilimitado para modificar la democracia, en tanto que otros optan por la cautela que merecen temas como la exclusión y la cultura política, entendida a partir Almond y Verba (1989) como el conjunto de orientaciones psicológicas de una sociedad para con la política.<sup>32</sup>

En una época en la que estamos sometidos a un apabullante bombardeo mediático y a estrategias mercadológicas de novedosos y atractivos soportes móviles de comunicación y entretenimiento, es prudente reconocer que la red no es neutra ya que, como anota la investigadora estadounidense Pippa Norris (2000: 121), puede favorecer la participación política pero no transformarla de manera radical, postura

---

<sup>32</sup> Los investigadores estadounidenses Gabriel Almond y Sidney Verba entienden por cultura cívica o cultura política el conjunto de orientaciones psicológicas de una sociedad sobre los asuntos públicos. La producción informativa coadyuva a la formación de estas orientaciones descritas por los investigadores estadounidenses en 1963 en su estudio *The civic culture*.



que establece una necesaria distancia crítica sobre quienes miran a la red como un espacio ideal para la democracia en el siglo XXI.

El optimismo sobre lo que pueden representar Internet y los nuevos medios —como se denomina a aquéllos donde convergen la tecnología digital, la mediática y las telecomunicaciones, como Internet y las aplicaciones que permite como el correo electrónico, los blogs, las redes sociales como *YouTube* (Manovich, 2005: 64)— está condicionado a variables como la conectividad y la cultura política y participativa, que varía de un contexto a otro (Neuman, 1993).<sup>33</sup>

Toda investigación o análisis que se realice en torno a Internet debe partir del reconocimiento de la exclusión. En México sólo una quinta parte de los mexicanos tiene acceso a la red, y este universo está conformado fundamentalmente por jóvenes que cuentan con estudios de educación media y superior que viven en zonas urbanas (INEGI, 2006; AMIPCI, 2009). Este reconocimiento no significa que se deba aceptar esta realidad, la cual está en posibilidad de revertirse a través de políticas públicas responsables, que no sólo fomenten el acceso, sino el uso y la apropiación, lo cual supone que las personas utilicen a toda su capacidad la tecnología y la adopten como parte de su vida cotidiana para mejorar su calidad de vida.

Una vez marcada la distancia, es necesario abordar, desde la perspectiva comunicativa, por qué Internet puede ensanchar la participación ciudadana y acercar gobernantes y gobernados o a candidatos y posibles electores.

Internet es un conjunto de redes interconectadas donde coexiste el mayor volumen de información en la historia de la humanidad, proveniente de una gran diversidad de fuentes y su uso, como lo anota Manuel Castells (2001), además de reflejar una imperante desigualdad entre naciones y dentro de éstas, se ha convertido en fuente fundamental de productividad y competitividad en el mundo global.

---

<sup>33</sup> En 2009 tres cuartas partes de los habitantes del planeta no tienen acceso a Internet. Es prudente señalar que acceso no significa uso y apropiación tecnológica para participar activamente en la construcción de una sociedad del conocimiento. Para ello, es necesario el desarrollo de capacidades digitales.

En México fue a partir del proceso electoral de 2006 cuando los partidos y simpatizantes de éstos comenzaron a explorar las posibilidades ilimitadas de la red para hacer propaganda electoral y, sin duda, la campaña electoral del candidato demócrata a la presidencia de los Estados Unidos, Barack Obama, sentó las bases de lo que pueden llegar a ser las campañas electorales participativas como forjadoras de movimientos ciudadanos que trasciendan la etapa electoral.

## **CAPITULO II. “EL INTERNET Y LAS REDES SOCIALES”**

### **2.1 Concepto de Internet.**

Entendemos por Internet, una interconexión de redes informáticas que le permite a las computadoras conectadas comunicarse directamente entre sí. Esta palabra suele referirse a una interconexión en particular, abierta al público la cual es capaz de conectar tanto a organismos oficiales como educativos y empresariales; la definición de Internet admite que se la conoce vulgarmente con el nombre de “autopista de la información” debido a que es una “ruta” en donde podemos encontrar casi todo lo que buscamos en diferentes formatos.

Internet es un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas que utilizan la familia de protocolos TCP/IP, garantizando que las redes físicas heterogéneas que la componen funcionen como una red lógica única, de alcance mundial. Sus orígenes se remontan a 1969, cuando se estableció la primera conexión de computadoras, conocida como ARPANET, entre tres universidades en California y una en Utah, Estados Unidos.

Por un lado, Internet podría ser concebido en relación con sus protocolos comunes, como una colección de circuitos y rutinas, como un conjunto de recursos compartidos o incluso como una disposición a comunicarse; es decir, como una mega red, una red de redes de computadores. Sin embargo, otro enfoque, que parece más adecuado, es pensar en las redes como el medio a través del cual se envía y acumula información. Desde este punto de vista, Internet puede ser

interpretado como la información y los servicios que circulan por esta red. En pocas palabras, un sistema distribuido de información, una red global de redes de ordenadores (cada red está compuesta por docenas de miles de ordenadores).

En conclusión, Internet es tanto un conjunto de comunidades como un conjunto de tecnologías, y su éxito se puede atribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad y a la utilización de ésta de un modo efectivo para impulsar la infraestructura. Es a la vez una oportunidad de difusión mundial, un mecanismo de propagación de la información y un medio de colaboración e interacción entre los individuos y sus ordenadores, independientemente de su localización geográfica.

### **Características de Internet e Intranet**

Internet posee un funcionamiento que puede resultar bastante complejo para aquellos que no estén familiarizados con la informática; ésta es un conjunto de redes locales que están conectadas entre sí a través de una computadora especial por cada red. Dichas interconexiones se llevan a cabo utilizando varias vías de comunicación, entre ellas podemos mencionar a las líneas de teléfono, los enlaces por radio y la fibra óptica; los diferentes tipos de servicios proporcionados emplean diferentes formatos. A uno de ellos se lo conoce como decimal con puntos; otros se encargan de distinguir a la computadora por destinos estableciendo el .es (para España), .com.ar (para Argentina) o el .com.mx (para México). Una vez que la información es direccional, sale de la red de origen a través de la puerta y es encaminada hacia la red local que contiene la máquina de destino.

La definición de Internet también habla de los “protocolos”; el que utiliza este espacio virtual es el IP, el mismo es el soporte básico que se utiliza para controlar los ordenadores conectados a la web. También existe el Protocolo de Control de Transmisión (TCP) el cual comprueba si la información ha llegado a la computadora el destino, si esto no ocurrió, la vuelve a enviar.

### **2.2 Origen y Precedentes**

La Internet de hoy es el fruto de proyectos de investigación y colaboración entre Universidades norteamericanas por los años sesenta. Estos proyectos tuvieron un

fuerte apoyo económico de empresas y entidades gubernamentales de los Estados Unidos. Así, Internet inicialmente fue una red académica orientada a la colaboración e investigación entre las distintas Universidades que conformaban esta red. Con el tiempo esta red académica evolucionó hasta lo que hoy es Internet, el medio de comunicación más masivo del planeta.

La red central de Internet (en sus comienzos ARPAnet) pasó a ser NSFnet y hasta hoy es el backbone de Internet. Sin embargo luego de su privatización en conjunto con la explosión de Internet se deterioró su servicio y frecuentemente se congestiona. Esto por supuesto ha tenido un impacto negativo en el quehacer para el cual Internet inicialmente fue creada, la colaboración e investigación académica.

Un proyecto similar al de los años sesenta se está llevando a cabo actualmente entre alrededor de 190 Universidades a lo largo del mundo. El proyecto tiene como principal objetivo el proveer a la comunidad académica de una red entendida para la colaboración e investigación entre sus distintos miembros y con esto permitir el desarrollo de aplicaciones y protocolos que luego puedan aplicarse a la Internet de todos

Los orígenes de Internet se remontan a más de veinticinco años atrás, como un proyecto de investigación en redes de conmutación de paquetes, dentro de un ámbito militar. A finales de los años sesenta (1969), en plena guerra fría, el Departamento de Defensa Americano (DoD) llegó a la conclusión de que su sistema de comunicaciones era demasiado vulnerable. Estaba basado en la comunicación telefónica (Red Telefónica Conmutada, RTC), y por tanto, en una tecnología denominada de conmutación de circuitos, (un circuito es una conexión entre llamante y llamado), que establece enlaces únicos y en número limitado entre importantes nodos o centrales, con el consiguiente riesgo de quedar aislado parte del país en caso de un ataque militar sobre esas arterias de comunicación.

Como alternativa, el citado Departamento de Defensa, a través de su Agencia de Proyectos de Investigación Avanzados (Advanced Research Projects Agency, ARPA) decidió estimular las redes de ordenadores mediante becas y ayudas a departamentos de informática de numerosas universidades y algunas empresas

privadas. Esta investigación condujo a una red experimental de cuatro nodos, que arrancó en Diciembre de 1969, se denominó ARPAnet. La idea central de esta red era conseguir que la información llegara a su destino aunque parte de la red estuviera destruida.

ARPA desarrolló una nueva tecnología denominada conmutación de paquetes, cuya principal característica reside en fragmentar la información, dividirla en porciones de una determinada longitud a las que se llama paquetes. Cada paquete lleva asociada una cabecera con datos referentes al destino, origen, códigos de comprobación, etc. Así, el paquete contiene información suficiente como para que se le vaya encaminando hacia su destino en los distintos nodos que atravesase. El camino a seguir, sin embargo, no está preestablecido, de forma que si una parte de la red cae o es destruida, el flujo de paquetes será automáticamente encaminado por nodos alternativos. Los códigos de comprobación permiten conocer la pérdida o corrupción de paquetes, estableciéndose un mecanismo que permite la recuperación. Este sistema de transmisión reúne múltiples ventajas:

- Fiabilidad, independiente de la calidad de líneas utilizadas y de las caídas de la red.
- Distribución más fácil de los datos dado que al contener cada paquete la información necesaria para llegar a su destino, tenemos que paquetes con distinto objetivo pueden compartir un mismo canal o camino de comunicaciones.
- Posibilidad de técnicas de compresión que aumentan la capacidad de transmisión y de encriptado que permiten una codificación, de forma que se asegure la confidencialidad de los datos.

Al igual que los equipos o las conexiones también se evolucionó en los servicios que ofrecía ARPAnet, ya que si bien al principio sólo permitía ejecutar programas en modo remoto, en 1972 se introdujo un sistema de correo electrónico, que liberó a los usuarios de la dependencia de los husos horarios (algo de importancia evidente en Estados Unidos, por su gran extensión), y supuso un sorprendente aumento en el

tráfico generado, convirtiéndose en la actividad que mayor volumen generaba, en contra de las previsiones iniciales.

Para que los ordenadores puedan comunicarse entre sí es necesario que todos ellos envíen y reciban la información de la misma manera. La descripción de los pasos a seguir se denomina "protocolo". En 1974, se presentó el protocolo "Transmission Control Protocol / Internet Protocol" (TCP/IP). Este protocolo proporcionaba un sistema independiente de intercambio de datos entre ordenadores y redes locales de distinto origen, eso sí, conservando las ventajas relativas a la técnica de conmutación de paquetes.

A principios de los ochenta el Departamento de Defensa de Estados Unidos decidió usar el protocolo TCP/IP para la red ARPAnet, desdoblándola en Arpanet y Milnet, siendo esta segunda de uso exclusivamente militar, conectada a Arpanet bajo un tráfico extremadamente controlado. Igualmente en Europa se creó la red Minet, como extensión de Milnet.

Dado que una gran cantidad de los organismos tenían sus propias redes de área local (RAL) conectadas a los nodos de la red se fue evolucionando hacia una red llamada ARPA Internet formada por miles de equipos. El nombre sufrió algunos cambios más, como: Federal Research Internet, TCP/IP Internet y finalmente, INTERNET.

Durante los últimos años ochenta Internet creció hasta incluir el potencial informático de las universidades y centros de investigación, lo que unido a la posterior incorporación de empresas privadas, organismos públicos y asociaciones de todo el mundo supuso un fuerte impulso para Internet que dejó de ser un proyecto con protección estatal para convertirse en la mayor red de ordenadores del mundo, formada por más de cincuenta mil redes, cuatro millones de sistemas y más de setenta millones de usuarios.

Teniendo en cuenta que se estima un crecimiento del censo de usuarios de Internet de aproximadamente un diez por ciento mensual, se deduce que para el año dos mil

se superarían los trescientos millones de usuarios conectados a la 'Red de redes'. Internet no es simplemente una red de ordenadores, es decir, unos cuantos ordenadores conectados entre sí. Se trata de una asociación de miles de redes conectadas entre sí. Todo ello da lugar a la "RED DE REDES", en la que un ordenador de una red puede intercambiar información con otro situado en una red remota.

En gran parte, este espectacular crecimiento se debe a la notable mejora en la facilidad de uso de los servicios ofrecidos, dado que, aún manteniéndose los servicios originales de transferencia de ficheros, correo electrónico o acceso remoto, la irrupción de la 'TELARAÑA MUNDIAL', World Wide Web (www), un servicio de consulta de documentos hipertextuales, ha sido el paso definitivo hacia la popularidad de la que actualmente goza.

Internet surgió en realidad de la necesidad cada vez más acuciante de poner a disposición de los contratistas de la Oficina para las Tecnologías de Procesado de la Información (IPTO) más y más recursos informáticos. El objetivo de la IPTO era buscar mejores maneras de usar los ordenadores, yendo más allá de su uso inicial como grandes máquinas calculadoras, pero se enfrentaba al serio problema de que cada uno de los principales investigadores y laboratorios que trabajaban para ella parecían querer tener su propio ordenador, lo que no sólo provocaba una duplicación de esfuerzos dentro de la comunidad de investigadores, sino que además era muy caro; los ordenadores en aquella época eran cualquier cosa menos pequeños y baratos.

La filosofía de esta red consiste en que cada uno de los ordenadores que componen la misma sea capaz de comunicarse, como elemento individual, con cualquier otra computadora de la red.

ARPAnet en principio interconectaba 4 grandes ordenadores en localizaciones secretas de EEUU. DARPA fue quien diseñó específicamente el protocolo de

comunicaciones TCP/IP (Transmission Control Protocol/Internet Protocol), extendido actualmente de forma espectacular.<sup>34</sup>

Aunque, la primera vez que se emplearon las terminales (en aquel tiempo teletipos) para comunicar computadoras por medio de líneas telefónicas fue en los años 40, no es hasta la década de los 60, que se amplió considerablemente el acceso directo a las computadoras e indirecto a las bases de datos mediante líneas telefónicas.

Es precisamente en el año 1962 que surge el proyecto de Internet, producto del interés de los Estados Unidos por crear una red de militar capaz de soportar las comunicaciones de esta esfera bajo las condiciones de un ataque nuclear procedente de la entonces Unión Soviética y otros países del campo socialista.

Entre 1962 y 1964, //Paul Baran// de la Rand Corporation, elaboró una serie de informes en los que sugirió la creación de una estructura de comunicación en forma de tela de araña con el fin de impedir la selección de objetivos para cualquier forma de ataque. Para este proyecto, se empleó el protocolo de Internet. Probablemente era la única tecnología capaz de sobrevivir a un ataque nuclear.

En 1962, ARPA creó la Information Processing Techniques Office (IPTO - siglas en inglés). La fundación de dicha institución posibilitó que la agencia de defensa se vinculara con el naciente campo de la computación. Esta tuvo una participación importante en el desarrollo del trabajo a tiempo compartido, la computación interactiva y las redes. En efecto, si es posible que varias personas se conecten simultáneamente a una misma computadora mediante diferentes terminales no es difícil pensar en la existencia de una segunda computadora que actúe como si fuera una terminal temporal de la primera y viceversa.

Desde una perspectiva económica, la creación de redes generaría una mayor explotación de los recursos con un costo menor.

---

<sup>34</sup> *Antecedentes y orígenes de Internet, Monografía creado por Lic. Rubén Cañedo Andalia . Extraído de: [http://www.bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12\\_1\\_04/aci05104.htm](http://www.bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12_1_04/aci05104.htm). 16 Diciembre 2005*



El tiempo compartido permitió el uso más efectivo de las máquinas en relación al costo de su capacidad computacional.

Extender una red cuanto sea posible sobre un territorio parece una idea aún mejor. Los intereses económicos se encontraban en la base de la agenda de trabajo de la IPTO.

En 1967, durante la reunión de la Association for Computing Machinery (ACM) en Tennessee se esbozaron muchas de las ideas a partir de las cuales se conformó el núcleo de la primera red de ARPA. En ella, los oradores de Gran Bretaña, //R. Scantlebury// y //D.W//. //Davies//, expusieron sus concepciones sobre la conmutación de paquetes - un concepto nuevo en aquella época. De acuerdo con //Peter Salus//, //Davis// utilizó el término "paquete", por primera vez, en 1966.

En aquella reunión, //Davies// definió la conmutación de paquetes como "un sistema de almacenamiento y envío de mensajes cortos". De igual forma, se introdujo la idea de utilizar computadoras que actuaran como intermediarias en el enlace de las redes locales para obtener un nivel mayor de conexión, un área más amplia y una red más rápida - idea que se adoptaría en la primera etapa del desarrollo de ARPANET.

Durante el transcurso del año 1969, el diseño de los programas acompañó el trabajo en el hardware. El primer modelo que apareció fue el denominado cliente-servidor, un modelo familiar por la omnipresencia de terminales que empleaban las computadoras a tiempo compartido.

Los protocolos de comunicación son conjuntos de reglas que permiten que diferentes computadoras con distintos sistemas operativos se comuniquen y compartan recursos. Los más importantes son: IP (Internet Protocol), TCP (Transmission Control Protocol), FTP (File Transfer Protocol), TelNet (Network Terminal Protocol), y SMTP (Simple Mail Transmission Protocol).

En septiembre de 1969, se instaló el primer procesador de mensajes de interfaz, denominado ARPANET, en la Universidad de California (UCLA), en Los Ángeles.

Contaba con cuatro nodos enlazados mediante líneas telefónicas. La primera conexión entre un host y un IMP se produjo el dos de septiembre de 1969 en la UCLA.

El 21 de noviembre de 1969, el grupo que trabajaba en la conexión de //Stanford//, mostró un enlace estable entre esta universidad y la UCLA con el auxilio de sus respectivos IMPs ante la presencia de los expertos de ARPA. A finales de noviembre, la University of California, Santa Bárbara (UCSB) obtuvo su IMP y la de Utah en diciembre de 1969. Antes de que concluyera el año 1969, se habían instalado y se encontraban funcionando los primeros cuatro nodos de ARPANET. A partir de entonces, ARPANET creció de forma geométrica.

Establecer una fecha exacta para el nacimiento de Internet puede resultar algo complejo, porque ocurrió por partes. Sin embargo, la publicación de un trabajo conjunto elaborado por //Vinton Cerf //y// Robert Kahn// en 1974, luego de la demostración exitosa que se realizara en Washington en 1972, puede tomarse como un punto de comienzo confiable. En este, se sugirió utilizar una forma de protocolo conjunto TCP (Transmission Control Protocol) y del IP (Internet Protocol).

Por otra parte, a inicios de los años 70, los franceses y los ingleses comenzaron sus propios proyectos.

En Francia, el Cyclades y su subred el CIGALE, fueron el resultado de estudios que comenzaron en 1970. El proyecto Cyclades experimentó con rapidez recortes en su presupuesto un año después debido posiblemente a que en 1974, el sistema de correo francés comenzó a trabajar en una red propia de conmutación de paquetes que finalmente se convirtió en Transpac, el servicio francés que se basó en el protocolo X.25.

En 1977, Gran Bretaña adoptó el protocolo X.25.

La creación del X.25 proporcionó una alternativa a la utilización del TCP/IP como una solución para la interconexión de redes. Mientras que TCP/IP era un protocolo de uso probado, disponible libremente y sin propietario, los portadores públicos

deseaban un protocolo que estuviera diseñado para satisfacer sus necesidades e intereses específicos que no eran necesariamente los mismos que los de los usuarios académicos y militares, quienes apoyaban los protocolos de ARPA.

El X.25 es una norma que desarrolló CCITT, (una rama de la ITU - la International Telecommunications Union).

Las diferencias entre el X.25 y el TCP/IP se resumen en dos puntos:

1.

En el X.25, los circuitos virtuales los establecen los nodos de la red y el control se realiza mediante los mismos nodos.

2. En el modelo de Internet es el protocolo de TCP el que establece la vía que seguirán los datagramas - unidad de los mensajes que contiene las direcciones del origen, el destino y sus datos. La red conducirá los datagramas por sí sola sin la necesidad de proveer los circuitos virtuales requeridos para su transportación.

A mediados de la década de 1960, en la cúspide de la Guerra Fría, el departamento de defensa de Estados Unidos decidió crear una red de comando y control que pudiera sobrevivir a una guerra nuclear, ya que las redes telefónicas tradicionales de circuito de conmutador se consideraban muy vulnerables. Para ello, recurrió a su rama de información, el ARPA (Advanced Research Projects Agency), que ofrecía financiamiento y contratos a universidades y compañías cuyas ideas le parecían prometedoras.

El ARPA concedió subvenciones a universidades para investigar la idea de la conmutación de paquetes (sugerida por Paul Baran en una serie de informes de la RAND Corporation, a principios de 1960), y decidió que la red que estaba buscando debía ser una red de paquetes conmutados. Esta consistía en una computadora host y una subred, conformada por mini computadoras, llamadas IMP (Interface Message Processors), conectadas por líneas de transmisión a otras, de modo que si algunas líneas de IMP resultaban destruidas, los mensajes se podrían reencaminar de forma automática a través de trayectorias alternas.

Cada nodo de la red consistiría en una IMP y una host en el mismo cuarto, conectados por un cable corto. Una host podría enviar mensajes a su IMP, que los dividiría en paquetes más pequeños y los reenviaría a su destino en forma independiente. Los IMP no tenían discos (las partes móviles se consideraban no confiables) y se interconectaban con líneas rentadas a compañías de teléfonos.

En diciembre de 1969, una red experimental entró en funciones con cuatro nodos en UCLA, UCSB, SRI y la Universidad de Utah. Esta red creció rápidamente, conforme se fueron entregando e instalando más IMP. Más tarde, este software se cambió para permitir que las terminales se conectaran de forma directa a un IMP especial llamado TIP (Terminal Interface Processor), sin tener que pasar por una host.

Sin embargo, los protocolos de ARPANET no eran apropiados para funcionar en múltiples redes, lo que culminó con la invención del modelo y los protocolos TCP/IP en 1974. Para fomentar la adopción de estos protocolos nuevos la ARPA concedió varios contratos entre las Universidades, donde se continuaron desarrollando los softwares y programas de aplicación, facilitando el trabajo en redes.

Para la década de 1980 la ARPANET gozaba de estabilidad y éxito, con más de 200 IMP y cientos de hosts, lo cual obligó a crear el DNS (Domain Naming System), para organizar las máquinas en dominios y establecer correspondencias entre los nombres de las hosts y las direcciones de IP.

En 1983, el ARPA cedió el manejo de la red a la Agencia de Comunicaciones de la Defensa (DCA), para hacerla funcionar como una red de operaciones. La DCA separó la porción militar en una subred independiente, llamada MILNET y el TCP/IP se convirtió en el único protocolo oficial. Esto permitió aglutinar muchas redes regionales a la red inicial; conexión que recibió el nombre de Internet.

El modelo de referencia TCP/IP tuvo alcance mundial, posibilitando el servicio universal, que se puede comparar con el sistema de teléfonos o la adopción del ancho de vía universal para los ferrocarriles en el siglo XIX.

Para 1990 Internet había crecido a 3.000 redes y 200.000 computadoras. En 1992 se adhirió la host número un millón.<sup>35</sup>

Robert Taylor, nombrado director de la IPTO en 1966, tuvo una brillante idea basada en las ideas propuestas por J. C. R. Licklider en un artículo llamado *Man-Computer Symbiosis* (aquí está en formato PDF junto con otro artículo de Licklider llamado *The Computer as a Communication Device*): ¿Por qué no conectar todos esos ordenadores entre sí? Al construir una serie de enlaces electrónicos entre diferentes máquinas, los investigadores que estuvieran haciendo un trabajo similar en diferentes lugares del país podrían compartir recursos y resultados más fácilmente y en lugar de gastar el dinero en media docena de caros ordenadores distribuidos por todo el país, la ARPA (Agencia para Proyectos de Investigación Avanzados, agencia de la que dependía la IPTO de Roberts; hoy en día se llama DARPA) podría concentrar sus recursos en un par de lugares instalando allí ordenadores muy potentes a los que todo el mundo tendría acceso mediante estos enlaces.

Con esta idea en mente Taylor se fue a ver a su jefe, Charles Herzfeld, el director de la ARPA, y tras exponer sus ideas le dijo que podrían montar una pequeña red experimental con cuatro nodos al principio y aumentarla hasta aproximadamente una docena para comprobar que la idea podía llevarse a la práctica, situación que conllevó a tener en consideración una nueva forma de vida, de trascendencia política y de futuro respecto de la democracia.

### **2.3 Concepto de Red Social**

Las redes sociales son estructuras sociales compuestas de grupos de personas, las cuales están conectadas por uno o varios tipos de relaciones, tales como amistad, parentesco, intereses comunes o que comparten conocimientos.

---

<sup>35</sup> Tanenbaum, Andrew S., *Redes de computadoras*, Pearson Educación(2003) Reggini, Horacio C., *El futuro no es más lo que era : la tecnología y la gente en tiempos de Internet*, Educa (2005)

Estudia esta estructura social aplicando la Teoría de Grafos e identificando las entidades como "nodos" o "vértices" y las relaciones como "enlaces" o "aristas". La estructura del grafo resultante es a menudo muy compleja. Como se ha dicho, puede haber muchos tipos de lazos entre los nodos. La investigación multidisciplinar ha mostrado que las redes sociales operan en muchos niveles, desde las relaciones de parentesco hasta las relaciones de organizaciones a nivel estatal (se habla en este caso de Redes políticas), desempeñando un papel crítico en la determinación de la agenda política y el grado en el cual los individuos o las organizaciones alcanzan sus objetivos o reciben influencias.

En su forma más simple, una red social es un mapa de todos los lazos relevantes entre todos los nodos estudiados. Se habla en este caso de redes "socio céntricas" o "completas". Otra opción es identificar la red que envuelve a una persona (en los diferentes contextos sociales en los que interactúa); en este caso se habla de "red personal".

La red social también puede ser utilizada para medir el capital social (es decir, el valor que un individuo obtiene de los recursos accesibles a través de su red social). Estos conceptos se muestran, a menudo, en un diagrama donde los nodos son puntos y los lazos, líneas.

Las redes sociales propician la interacción de miles de personas en tiempo real, con base en un sistema global de relaciones entre individuos basados en la estructura social de Georg Simmel. Si tenemos en cuenta que toda actividad humana genera consecuencias jurídicas, podemos afirmar que las redes sociales no son otra cosa que máquinas sociales diseñadas para fabricar situaciones, relaciones y conflictos con multitud de efectos jurídicos.

Redes sociales hay fundamentalmente de dos tipos:

- Analógicas o Redes sociales Off-Line: son aquellas en las que las relaciones sociales, con independencia de su origen, se desarrollan sin

mediación de aparatos o sistemas electrónicos. Un ejemplo de red social analógica lo encontramos en la Sentencia núm. 325/2008 de 22 mayo de la Audiencia Provincial de Valencia (Sección 10ª) que la cita en un caso de adopción y acogimiento de menores, indicando que el “matrimonio [...] cuenta con una amplia red social y familiar y gozan de buena salud [...]”.

- Digitales o Redes sociales On-Line: son aquellas que tienen su origen y se desarrollan a través de medios electrónicos. A continuación veremos algunos de los ejemplos más representativos.

Las redes sociales han existido desde el comienzo de los tiempos, desde que el hombre es un *zoon politikon*. En cambio, la digitalización de éstas es muy reciente y en poco tiempo se han convertido en el fenómeno mediático de mayor envergadura. Para comprender la nueva realidad social debemos conocer en profundidad los diferentes tipos de redes sociales digitales (en adelante, redes sociales) que operan en la Red.

Usaremos la siguiente clasificación:

1. Por su público objetivo y temática:
  - a. Redes sociales Horizontales: Son aquellas dirigidas a todo tipo de usuario y sin una temática definida. Se basan en una estructura de celdillas permitiendo la entrada y participación libre y genérica sin un fin definido, distinto del de generar masa. Los ejemplos más representativos del sector son [Facebook](#), [Orkut](#), [Identi.ca](#), [Twitter](#).
  - b. Redes sociales Verticales: Están concebidas sobre la base de un eje temático agregador. Su objetivo es el de congregar en torno a una temática definida a un colectivo concreto. En función de su especialización, pueden clasificarse a su vez en:
    - i. *Redes sociales Verticales Profesionales*: Están dirigidas a generar relaciones profesionales entre los usuarios. Los ejemplos más representativos son [Viadeo](#), [Xing](#) y [Linked In](#).
    - ii. *Redes sociales Verticales De Ocio*: Su objetivo es congregar a colectivos que desarrollan actividades de ocio, deporte, usuarios de videojuegos, fans,

etc. Los ejemplos más representativos son Wipley, Minube Dogster, Last.FM y Moterus.

- iii. *Redes sociales Verticales Mixtas*: Ofrecen a usuarios y empresas un entorno específico para desarrollar actividades tanto profesionales como personales en torno a sus perfiles: Yuglo, Unience, PideCita, 11870

2. Por el sujeto principal de la relación:

a. Redes sociales Humanas: Son aquellas que centran su atención en fomentar las relaciones entre personas uniando individuos según su perfil social y en función de sus gustos, aficiones, lugares de trabajo, viajes y actividades. Ejemplos de este tipo de redes los encontramos en Koornk, Dopplr, Youare y Tuenti

b. Redes sociales de Contenidos: Las relaciones se desarrolla uniando perfiles a través de contenido publicado, los objetos que posee el usuario o los archivos que se encuentran en su ordenador. Los ejemplos más significativos son Scribd, Flickr, Bebo, Friendster, Dipity, StumbleUpon y FileRide.

c. Redes sociales de Objetos: Conforman un sector novedoso entre las redes sociales. Su objeto es unir marcas, automóviles y lugares. Entre estas redes sociales destacan las de difuntos, siendo éstos los sujetos principales de la red. El ejemplo más llamativo es Respectance.

3. Por su localización geográfica

a. Redes sociales Sedentarias: Este tipo de red social muta en función de las relaciones entre personas, los contenidos compartidos o los eventos creados. Ejemplos de este tipo de redes son: Blogger, Kwippy, Plaxo, Bitacorras.com, Plurk

b. Redes sociales Nómadas: A las características propias de las redes sociales sedentarias se le suma un nuevo factor de mutación o desarrollo basado en la localización geográfica del sujeto. Este tipo de redes se componen y recomponen a tenor de los sujetos que se hallen geográficamente cerca del lugar en el que se encuentra el usuario, los lugares que haya visitado o aquellos a los que tenga previsto acudir. Los ejemplos más destacados son: Foursquare, Gowalla, Latitude, Brighkite, Fire Eagle y Skout.



Una de las primeras redes sociales digitales en consolidarse fueron los MMORPG. Por lo tanto, también se podría añadir la plataforma como factor diferenciador de redes sociales. Así:

Por su plataforma

- a. Red Social MMORPG y Metaversos: Normalmente construidos sobre una base técnica Cliente-Servidor (WOW, SecondLife, Lineage), pero no tiene por qué (Gladius, Travian, Habbo).
- b. Red Social Web: Su plataforma de desarrollo está basada en una estructura típica de web. Algunos ejemplos representativos son: MySpace, Friendfeed y Hi5

## 2.4 Elementos

Elementos que pueden o suelen incluir las herramientas de creación de redes sociales:

- Fichas personales. El usuario indica sus gustos e intereses y el resto de navegantes pueden establecer contacto con él si algún dato de los aportados les interesa. Frecuentemente se navega entre estas fichas
- Administrador de contactos. Listado de personas que consideras amigas, posibilidad de aumentar o reducir ese listado, formas de contacto con ellas...
- Representación gráfica de tu red de contactos.
- Comunidades. Espacios de discusión a modo de foro sobre temas de interés común entre usuarios
- Blogs y scrapbooks. Espacios de publicación personal
- Folksonomías (¿?). Por ejemplo, en Flickr puedes navegar entre todas las fotografías que han sido etiquetadas con la palabra "Madrid" o "Jaén" y así encontrar a personas cercanas a ti (o, por estos ejemplos, más bien cercanas a mí). Las folksonomías son simplemente calificativos... lo que califiques puede ser cualquier cosa: metas personales (43things), intereses y hobbies (Blogger), temas de los que tratan tus posts (Technorati, Blogia)
- RSS. Con este código (si lo ofrecen, claro) puedes suscribirte a los contenidos de las comunidades, de los blogs, de los scrapbooks y recibir en tu lector de

feeds sus últimas actualizaciones o publicar los titulares de los mensajes en una web, un planeta o un weblog

La red social que envuelve a una persona es una especie de estructura de protección en torno de la misma. De la densidad y distancias cubiertas entre los formadores de la red social de un individuo, dependerá la sociabilidad y nivel de relación de la misma. Lo que significa que, estructuralmente, a mayor densidad de la red social ejerciendo sus funciones, menor será el grado de aislamiento en el que puede caer un individuo.

El tipo de intercambio interpersonal entre los miembros de la red determinan las funciones de la red.

- **Compañía Social:** la realización de las actividades conjuntas o simplemente estar juntos, compartir una rutina cotidiana. (Interacciones frecuentes).
- **Apoyo emocional:** es decir, intercambios que connotan una actitud emocional positiva, clima de comprensión, simpatía, empatía, estímulo y apoyo; es el poder contar con la resonancia emocional y la buena voluntad del otro; es el tipo de función característica de amistades íntimas y las relaciones familiares cercanas. (Relación de intimidad).
- **Guía cognitiva y consejos:** interacciones destinadas a compartir información personal o social, aclarar expectativas y proveer modelos de rol.
- **Regulación (control) social:** interacciones que recuerdan y reafirman responsabilidades y roles, neutralizan las desviaciones de comportamiento que se apartan de las expectativas colectivas, permiten una disipación de la frustración y de la violencia, y favorecen la resolución de conflictos. Muchos de los ritos sociales actúan como recordatorios de estas restricciones.
- **Ayuda material y servicios:** colaboración específica sobre la base de conocimiento experto o ayuda física incluyendo los servicios de salud.
- **Acceso a nuevos contactos:** es decir, la apertura de puertas para la conexión con personas y redes que hasta entonces no eran parte de la red social.

## 2.5 Características.

Cada vínculo puede ser analizado en términos de sus atributos, a saber:

- Las funciones prevaletentes es decir, que función o combinación de funciones, caracteriza de manera dominante a ese vínculo.
- La multidimensionalidad cuántas de esas funciones cumple; esa persona o amigo es una compañía social y fuente de consejos, en tanto esa otra es magnífica para las actividades sociales pero imposible como consejera.
- La Reciprocidad indica si la función de un contacto de la red hacia la persona que la nuclea, es recíproca y funcionalmente idéntica cuando el contacto es núcleo y el núcleo contacto. Este atributo es también conocido como Asimetría-Simetría.

Ejemplo: las relaciones entre padres e hijos en las primeras décadas no son recíprocas. Pero en la mayoría de los casos se transforman en simétricas y luego con los padres ancianos vuelven a ser asimétricas en dirección inversa.

- La intensidad refiere al compromiso de la relación.
- La frecuencia de los contactos indica que a mayor distancia mayor requerimiento de mantener activo el contacto y para mantener la intensidad; al mismo tiempo, muchos vínculos pueden ser reactivados rápidamente aún cuando haya transcurrido un lapso importante entre contactos; y
- La historia de la relación, es decir, desde hace cuánto tiempo se conocen y cuál es la experiencia previa de activación del vínculo.

Tabla 1

### Características de las redes informacionales

Redes sociales	
Atributos	Características
Flexibilidad	Tejidas por actores que las constituyen Construcción-deconstrucción permanentes
Horizontalidad	Descentralizadas, sin jerarquía
Interconexión	Flujos multidireccionales de información
Articulación	Posibilitan acciones colectivas
Multiplicación	Potencian a fuerzas aisladas y dispersas
Intercambio	Se fundamentan en valores compartidos

## 2.6 Receptores—Emisores

La **comunicación** es el proceso mediante el cual se puede transmitir información de una entidad a otra. Los procesos de comunicación son interacciones mediadas por signos entre al menos dos agentes que comparten un mismo repertorio de signos y tienen unas reglas semióticas comunes.<sup>36</sup>

Tradicionalmente, la comunicación se ha definido como "*el intercambio de sentimientos, opiniones, o cualquier otro tipo de información mediante habla, escritura u otro tipo de señales*". Todas las formas de comunicación requieren un emisor, un mensaje y un receptor destinado, pero el receptor no necesita estar presente ni consciente del intento comunicativo por parte del emisor para que el acto de comunicación se realice. En el proceso comunicativo, la información es incluida por el *emisor* en un paquete y canalizada hacia el *receptor* a través del medio. Una vez recibido, el *receptor* decodifica el mensaje y proporciona una respuesta.

El funcionamiento de las sociedades humanas es posible gracias a la comunicación. Esta consiste en el intercambio de mensajes entre los individuos.

Desde un punto de vista técnico se entiende por comunicación el hecho que un determinado mensaje originado en el punto A llegue a otro punto determinado B, distante del anterior en el espacio o en el tiempo. La comunicación implica la transmisión de una determinada información. La información como la comunicación supone un proceso; los elementos que aparecen en el mismo son:

- **Código.** El código es un sistema de signos y reglas para combinarlos, que por un lado es arbitrario y por otra parte debe de estar organizado de antemano.

---

<sup>36</sup> BASTARDAS BOADA, Albert (1995). *Comunicación humana y paradigmas holísticos*. CLAVES de razón práctica, 51, pp. 78-80.

FERRER, Argelia (2002). *Periodismo científico y desarrollo: una mirada desde América Latina*. Tesis doctoral.

CIBANAL, Luís (2006). [Teoría de la comunicación humana](#).

ISLAS, Octavio (2006). "*La era McLuhan*", *parteaguas teórico en las ciencias de la comunicación*. Tecnológico de Monterrey, México. En [Revista Mexicana de Comunicación](#).

GARGUREVICH REGAL, Juan (2006). *¿Para qué estudiar Periodismo?*. Pontificia Universidad Católica del Perú. En [Revista Palestra de la Comunicación](#).

OLIVAR ZÚÑIGA, Antonio (2006). *Fundamentos teóricos de la comunicación*. [Monografias.com](#).

- **Canal.** El proceso de comunicación que emplea ese código precisa de un canal para la transmisión de las señales. El Canal sería el medio físico a través del cual se transmite la comunicación.  
Ej.: El aire en el caso de la voz y las ondas Hertzianas\* en el caso de la televisión.
- La radiocomunicación es un sistema de telecomunicación que se realiza a través de ondas de radio u ondas hertzianas\*,
- **En tercer lugar debemos considerar el Emisor.** Es la persona que se encarga de transmitir el mensaje. Esta persona elige y selecciona los signos que le convienen, es decir, realiza un proceso de codificación; codifica el mensaje.
- **El Receptor** será aquella persona a quien va dirigida la comunicación; realiza un proceso inverso al del emisor, ya que descifra e interpreta los signos elegidos por el emisor; es decir, descodifica el mensaje.
- Naturalmente tiene que haber algo que comunicar, un contenido y un proceso que con sus aspectos previos y sus consecuencias motive el Mensaje.
- Las circunstancias que rodean un hecho de comunicación se denominan Contexto situacional (situación), es el contexto en que se transmite el mensaje y que contribuye a su significado.

El objetivo principal de todo sistema es adaptarse a la comunicación, es intercambiar información entre dos entidades. Un ejemplo particular de comunicación entre una estación de trabajo y un servidor a través de una red telefónica pública. Otro posible ejemplo consiste en el intercambio de señales de voz entre dos teléfonos a través de la misma red anterior. Los elementos claves de este modelo son:

- **Fuente o Emisor (Remitente).** Este dispositivo genera los datos a transmitir: por ejemplo teléfonos o computadores personales. Fuente Transmisor Sist. de Transmisión o canal Receptor Destino Diagrama general a bloques Sistema fuente Sistema destino Teoría de las telecomunicaciones
- **Transmisor.** Transforma y codifica la información, generando señales electromagnéticas susceptibles de ser transmitidas a través de algún sistema de transmisión. Por ejemplo, un módem convierte las cadenas de bits

generadas por un computador personal y las transforma en señales analógicas que pueden ser transmitidas a través de la red telefónica.

- **Sistema de transmisión.** Puede ser desde una sencilla línea de transmisión hasta una compleja red que conecte a la fuente con el destino.
- **Receptor.** Acepta la señal proveniente del sistema de transmisión y la transforma de tal manera que pueda ser manejada por el dispositivo destino. Por ejemplo, un módem captara la señal analógica de la red o línea de transmisión y la convertirá en una cadena de bits.
- **Destino (Destinatario) (“Destinación”).** Toma los datos del receptor. Aunque el modelo presentado puede parecer sencillo, en realidad implica una gran complejidad. Para hacerse una idea de la magnitud de ella a continuación una breve explicación de algunas de las tareas claves que se deben realizar en un sistema de comunicaciones.
- **Utilización del sistema de transmisión.** Se refiere a la necesidad de hacer un uso eficaz de los recursos utilizados en la transmisión, los cuales típicamente se suelen compartir entre una serie de dispositivos de comunicación.
- **Implemento de la interfaz.** Para que un dispositivo pueda transmitir tendrá que hacerlo a través de la interfaz con el medio de transmisión.
- **Generación de la señal.** Ésta se necesitará una vez que la interfaz está establecida, Las características de la señal, tales como, la forma y la intensidad, deben ser tales que permitan: 1) ser propagadas a través del medio de transmisión y 2) ser interpretada en el receptor como datos.
- **Sincronización.** Las señales se deben generar no sólo considerando que deben cumplir los requisitos del sistema de transmisión y del receptor, sino que deben permitir alguna forma de sincronizar el receptor y el emisor. El receptor debe ser capaz de determinar cuándo comienza y cuándo acaba la señal recibida. Igualmente, deberá conocer la duración de cada elemento de señal.
- **Gestión del intercambio.** Esto es que si se necesita intercambiar datos durante un período, las dos partes (emisor y receptor) deben cooperar. En los dispositivos para el procesamiento de datos, se necesitaran ciertas convenciones además del simple hecho de establecer la conexión. Se deberá

establecer si ambos dispositivos pueden Enlace de comunicación Estación de trabajo Módem Medio de Módem transmisión Servidor transmitir simultáneamente o si deben hacerlos por turnos, se deberá decidir la cantidad y el formato de los datos que se transmiten cada vez, y se debe especificar que hacer en caso de que se den ciertas contingencias.

- **Detección y corrección de errores.** Se necesita en circunstancias donde no se pueden tolerar errores es decir, cuando la señal transmitida se distorsiona de alguna manera antes de alcanzar su destino.
- **Control de flujo.** Se utiliza para evitar que la fuente no sature al destino transmitiendo datos más rápidamente de lo que el receptor pueda procesar o absorber.
- **Direccionamiento y encaminamiento.** Se utiliza cuando cierto recurso se comparte por más de dos dispositivos, el sistema fuente deberá de alguna manera indicar a dicho recurso compartido la identidad del destino. El sistema de transmisión deberá garantizar que ese destino, y sólo ése, reciba los datos.
- **Recuperación.** Se utiliza cuando en una transacción de una base de datos o la transferencia de un fichero, se ve interrumpida por algún fallo, el objetivo será pues, o bien ser capaz de continuar transmitiendo desde donde se produjo la interrupción,

**Emisor** es uno de los conceptos de la comunicación, de la teoría de la comunicación y del proceso de información. Técnicamente, el emisor es aquel objeto que codifica el mensaje y lo transmite por medio de un canal o medio hasta un receptor, receptor y/u observador. En sentido más estricto, el emisor es aquella fuente que genera mensajes de interés o que reproduce una base de datos de la manera más fiel posible sea en el espacio o en tiempo. La fuente puede ser el mismo actor de los eventos o sus testigos. Una agencia que se encarga de reunir noticias puede ser llamada fuente, así como cualquier base de datos que sea considerada fiable y creíble.<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Universidad Autónoma de Santo Domingo (6 de abril de 2003). *Comunicación social en América Latina*. Facultad de Humanidades.  
MIRALLES, Ana María (julio de 2001). *El debate latinoamericano sobre la comunicación*. Revista Documentos, volumen 3, No. 1, [UPB](#), Medellín.

- Un emisor puede ser tanto un aparato - una antena por ejemplo - o un emisor humano - un locutor por ejemplo. La palabra "emisora" deriva de emisor, es decir, que *emite* por medio de las ondas hertzianas.
- En correo emisor también hace referencia a la persona u organización que expide una carta y cuya dirección viene indicada en el sobre de la carta.
- En economía, un emisor puede ser, por ejemplo, el banco sistema de elementos.
- En educación un emisor es toda aquella persona o cosa que transmita los conocimientos al educando, por ejemplo el maestro.

La red es indudablemente potenciadora de la comunicación dirigida, sin mediadores, como es el caso de la radio y la televisión, por cuyo entramado profesional y editorial pasa la información que llega a los ciudadanos. Un mensaje emitido en una conferencia de prensa por un candidato, por ejemplo, es tratado por un editor y un reportero antes de ser publicado. En la red, el proceso comunicativo de la era análoga: emisor-medio-receptor se trastoca, dando lugar a una relación directa entre quien dice y quien lo recibe, prescindiendo así de un medio de comunicación profesional, articulando un modelo de comunicación horizontal en el que el receptor se convierte en emisor, ya que a Internet la caracteriza la interactividad, es decir, la posibilidad de participación de los internautas, quienes no sólo pueden participar sino compartir y personalizar los contenidos de su preferencia, gracias a aplicaciones diversas, propias de la Web 2.0.<sup>38</sup>

De esta forma, las posibilidades de Internet para la comunicación política, de forma relevante en campañas electorales, resultan atractivas a medida que los partidos

---

BARRANQUERO CARRETERO, Alejandro (1990). *Progresos y regresiones. Libertad de expresión y vigencia de la teoría crítica de la comunicación en España*. [Universidad de Málaga](#).  
 GALINDO, Jesús (2008). *Comunicación, ciencia e historia*. McGraw hill.  
 ESPEJO CALA, Carmen (1998). *Historia de la Comunicación escrita: (de la prehistoria a la irrupción de la imprenta): Notas para su estudio*. MAD.  
 RUIZ ACOSTA, María José (1996). *Escritura y comunicación social: historia de la comunicación escrita: definición multidisciplinar de una nueva asignatura*. Alfar.

<sup>38</sup> Algunos consultores estadounidenses comenzaron a denominar a esta fase de desarrollo de la red participativa-interactiva como Internet o Web 2.0, concepto que comienza a ser acogido por la academia.



políticos y sus candidatos tienen la oportunidad de comunicarse de manera directa con los electores.

Al ser paradigma de la comunicación segmentada, no generalista como la audiencia de los medios masivos, la red permite que los estrategas de campañas cuenten con universos de posibles votantes perfectamente segmentados para los cuales confeccionar mensajes de acuerdo con perfiles demográficos.

Otra ventaja, según Phillipe Maarek (1997), es que este tipo de comunicación horizontal permite, en algunos casos, abordar temas complejos, lo que resulta cuasi imposible en la televisión, medio regido por la tiranía de los segundos y que exige montos presupuestales cuando menos para la producción de *spots*, con carga a los contribuyentes. Paralelamente es innegable que es el espacio, al cual se han trasladado las campañas sucias que no tienen cabida en los medios tradicionales, como es el caso de México, cuya reforma electoral 2007-2008 (Instituto Federal Electoral, 2008) estableció restricciones al acceso directo a la radio y la televisión de que gozaban los partidos políticos, quienes negociaban sin reglas claras tiempos aire, particularmente con las dos grandes cadenas televisivas del país, Televisa y Televisión Azteca, que juntas no sólo acaparan la audiencia sino la inversión publicitaria en medios (Trejo, 2004: 149).

Asimismo, la reforma mencionada abordó el asunto de los contenidos, previendo una sanción a las campañas sucias en contra de las propias instituciones electorales, partidos o candidatos.<sup>39</sup>

Los estudios sobre el impacto de los medios en procesos electorales se remontan a los años 50. El investigador estadounidense Paul Lazarsfeld encontró que la variable

---

<sup>39</sup> La reforma electoral de 2007-2008 contempla que el Instituto Federal Electoral es el responsable de administrar los tiempos de los partidos en radio y televisión haciendo uso de los tiempos que constitucionalmente corresponden al Estado en estos medios (48 minutos diarios en cada estación). En tiempos de campañas federales el IFE proporciona a los partidos 41 minutos y siete a la difusión de mensajes de la autoridad electoral, en tanto que en otro tipo de procesos electorales, el porcentaje varía. En cuanto a los contenidos, se sancionan las campañas que contemplen expresiones que denigren a las instituciones, partidos y candidatos o bien los calumnien. Esta reforma no contempló a los medios digitales, si bien su acierto radica en que coadyuva a transparentar la relación entre medios y partidos/candidatos

de más vigorosa influencia sobre los votantes es la comunicación interpersonal; en ese entonces, se refería al contacto cara a cara. Más de medio siglo después, el contacto horizontal que permiten las redes digitales podría considerarse un acercamiento similar al que describió Lazarsfeld: “Los contactos cara a cara logran que las consecuencias de ceder ante un argumento o presentarle resistencias sean inmediatas y personales” (citado en De Moragas, 1994: 31).

Para este teórico “son más las personas que confían en que los contactos personales les ayudan a encontrar argumentos relevantes para su propio bien en cuestiones políticas, que las que se apoyan en periódicos y una radio más remota o impersonal” (citado en De Moragas, 1994: 33).

Décadas más tarde, Elizabeth Noelle Neumann estableció que la opinión pública es una forma de control social en la que los individuos, percibiendo las opiniones de quienes les rodean, adaptan su comportamiento a las actitudes predominantes sobre lo que es aceptable o no.

La opinión de los demás coadyuvará a que el individuo no quede aislado y tenga un sentido de pertenencia. A este fenómeno Noelle Neumann lo denomina “espiral del silencio” y ha sido particularmente útil en los estudios sobre el comportamiento de los votantes indecisos (Neumann, 1995: 161).

No hay pregunta sin respuesta satisfactoria más recurrente en el mundo académico y político como la del efecto de los medios en los comportamientos electorales, asunto que sigue siendo objeto de construcciones conceptuales, estudios y acercamientos para entender el fenómeno en su complejidad. No obstante, hay un consenso que descarta el poder omnipotente de los medios y una inclinación por adjudicar a éstos efectos modestos, pero que pueden incidir en cambios de opinión de los votantes en el lapso de exposición a la propaganda política, sobre todo en los indecisos (McNair, 2003: 35).

Esta última premisa es de sobra conocida por los expertos en comunicación política, por lo que, en campañas tan competidas como las que se registran en las

democracias contemporáneas, la gran batalla es la conquista a toda costa del votante indeciso, quien finalmente definirá la elección. Es en este punto donde la comunicación horizontal que permite aplicaciones como los correos electrónicos y plataformas como *YouTube*, el sitio de videos más popular de la red, si bien no el único, así como las redes sociales como *Facebook*, *MySpace*, *Hi5* y *Twitter* resultan indispensables para toda campaña en la actualidad.

Fue el presidente de Estados Unidos Dwight D. Eisenhower quien empleó en su campaña de 1957 el correo directo tradicional para sondear a los ciudadanos y elaborar así una plataforma electoral incluyente y popular. En campañas recientes sigue siendo un valioso instrumento aunque costoso, escollo que Internet y su aplicación más utilizada, el correo electrónico, resuelven sin problema en toda campaña de la actualidad gracias a los bajos costos de producción de toda aplicación digital.

En países como Estados Unidos, la red y la personalización de los contenidos comenzaron a tener un papel importante dentro de las estrategias de propaganda electoral hacia el inicio de la primera década del siglo; el denominado “marketing viral”, que se refiere al uso del correo electrónico para fines proselitistas, fue utilizado por los estrategas de la campaña del republicano George W. Bush, así como por los del demócrata Al Gore en sus respectivas campañas de 2004.<sup>40</sup>

Poco antes, la campaña de Howard Dean para conseguir la candidatura demócrata fue, para algunos, ejemplo de cómo Internet podría ser utilizada en el futuro para: 1) obtener fondos; 2) movilizar a la gente y 3) promover la interactividad. Una tríada de rasgos que conducen a la maximización de las posibilidades de la red (Castells y Sey, 2004: 449).

---

<sup>40</sup> Según el investigador Daron R. Shaw los estrategas de la campaña de George W. Bush habrían utilizado una lista de correos electrónicos de más de 1.5 millones de nombres para publicitar eventos de campaña y responder ataques de los demócratas, quienes a su vez usaron esta misma estrategia para remarcar los “errores” de Bush (Cornfield, 2004).

## **2.7 Contratación de Servicios.**

El acceso a los servicios de red en internet se lleva a cabo mediante un llamado contrato de servicios de la misma. En donde son especificadas los términos de uso y una política de privacidad a los que se encuentra obligado una persona que quiera pertenecer a dicha red.

### **CONTRATO DE MEMBRESÍA DE SERVICIOS DE UNA RED SOCIAL.**

Este sitio (según lo definido en los **Términos de Uso**) ofrece un o mas servicios de red social que permite a los Miembros crear perfiles personales y conocer y comunicarse con amigos viejos y nuevos en línea. Estos servicios, junto con todas sus páginas, características, Contenido, y aplicaciones que pueda ofrecer periódicamente en nuestro Sitio, serán denominados en lo sucesivo colectivamente como el “**Servicio de Red Social**” o lo “**Sitio de Red Social**”. El Servicio de Red Social es operado en los Estados Unidos de América.

**1. Aceptación.** El uso del Servicio de Red Social está sujeto a los términos y condiciones establecidos en este Contrato de Membrecía (el “**Contrato**”), que forma parte de los **Términos de Uso** que regulan el uso de todas las páginas del sitio. Al utilizar el Servicio de Red Social, se acepta y conviene en obligarse legalmente a cumplir con todos los términos y condiciones del contrato, así como con todos los demás términos y condiciones establecidos en los **Términos de Uso** y la **Política de Privacidad**.

**2. Elegibilidad.** El registro y membrecía para el Servicio de Red Social es nulo donde esté prohibido. Como condición para su uso del Servicio de Red Social, usted declara y garantiza que: (a) tiene más de **18 años de edad**, o es un menor emancipado, o cuenta con el consentimiento de su padre o tutor, y es plenamente capaz y competente para entender, aceptar, y celebrar el presente Contrato, y para cumplir con el mismo; (b) toda información de registro que presenta es cierta y exacta y mantendrá la exactitud de dicha información; y (c) su uso de los Servicio de Red Social no viola ley o reglamento aplicable alguno. **En cualquier caso, ninguna persona menor de 13 años de edad podrá utilizar nuestro Sitio, el Servicio de**

**Red Social, o cualquier otro Servicio ofrecido en nuestro Sitio.** Su perfil podrá ser eliminado y su membresía podrá ser cancelada sin advertencia alguna si tenemos cualquier motivo para considerar que usted es menor de 13 años de edad.

**3. Invitaciones a No Miembros.** Miembros pueden invitar a amigos a inscribirse al Servicio de Red Social mediante el envío de correos electrónicos a través del sistema de invitación automática de nuestro Sitio. El Sitio almacena las direcciones de correo electrónico que proporcionan los Miembros para que los destinatarios puedan ser añadidos a la lista de amigos del Miembro que envía las invitaciones, y también enviarles recordatorios de las invitaciones.

**4. Uso Comercial Es Prohibido.** El Servicio de Red Social es únicamente para el uso personal de los Miembros y no podrá ser utilizado en relación con actividades comerciales algunas, salvo aquellas específicamente determinadas o aprobadas por la empresa. (a) anunciar o solicitar a cualquier Miembro el comprar o vender cualquier productos o servicios a través del Servicio de Red Social; (b) transmitir cualquier carta en cadena o correo basura a otros Miembros; (c) utilizar cualquier información personal obtenida del Servicio de Red Social para contactar, anunciar, solicitar, o vender a cualquier Miembro sin su previo consentimiento expreso; o (d) mostrar un anuncio en su perfil, o aceptar el pago o cualquier cosa de valor de cualquier persona física o moral a cambio de su realización de cualquier actividad comercial a través del Servicio de Red Social a favor de dicha persona física o moral, tal como colocar contenido comercial en su perfil, anunciar bitácoras o boletines con propósitos comerciales, seleccionar un perfil con un propósito comercial como uno de "Mis Amigos", o enviar mensajes privadas con propósitos comerciales.

Los anuncios comerciales, promociones, y demás formas de solicitar clientes podrán ser removidos de los perfiles y anuncios de los Miembros sin aviso previo y podrán dar lugar a la cancelación de los privilegios de la membresía. A efecto de proteger a nuestros Miembros de anuncios y solicitudes no autorizadas, nuestro Sitio se reserva el derecho de limitar el número de correos electrónicos que puede enviar un Miembro a otros Miembros dentro de un periodo de 24 horas a un límite que

nosotros consideremos apropiado a nuestra entera discreción. Si usted no cumple con lo anterior y envía una cantidad de correos electrónicos no solicitados u otras comunicaciones de cualquier tipo no solicitadas a través del Servicio de Red Social, usted conviene en pagar e indemnizar a nosotros y las Entidades de Univisión por cualquier pena o daños en que pueda incurrir conforme a la ley por cada correo electrónico no solicitado u otra comunicación no solicitada que usted envíe a través del Servicio de Red Social.

**5. Política de Derechos de Autor.** No podrá anunciar, mostrar, ejecutar, copiar, reproducir, distribuir, modificar o utilizar de cualquier otra forma cualquier contenido protegido por los derechos de autor (por ejemplo, música, películas, videos, fotografías, y software) perteneciente a otros sin el consentimiento o autorización del titular de los derechos de autor. Nuestro Sitio se reserva el derecho de dar por terminados los privilegios de la membresía de cualquier Miembro que viole intencional o repetidamente los derechos de autor de otros. Si usted considera que sus derechos conforme a la ley de derechos de autor de los Estados Unidos de América han sido violados por cualquier persona o por cualquier elemento en el Servicio de Red Social, o si se ha presentado en su contra un aviso de violación de derechos de autor y usted considera que lo ha recibido por error, favor de presionar en **Ley de Derechos de Autor del Milenio Digital** (que forma parte integrante del presente Contrato por esta referencia) para verificar las instrucciones respecto de cómo notificar o responder a nuestro Sitio.

**6. Se Prohíbe el Uso Ilegal o No Autorizado.** El uso ilegal o no autorizado del Servicio de Red Social está estrictamente prohibido. Adicionalmente a las actividades prohibidas descritas en los incisos anteriores 4 y 5, a continuación se enuncian algunos ejemplos de otras actividades prohibidas en el Sitio de Red Social, cuáles no se significan ser, y no deben ser considerados, completos o exhaustivos:

- actividad criminal o causidelictivo, incluyendo pornografía infantil, fraude, tráfico de material obsceno, venta de drogas, juegos de apuesta, hostigamiento, acoso, envío de “spam”, envío de correo basura, phishing, trolling, envío de virus u otros archivos dañinos, robo de identidad, o apropiación de los secretos industriales o información confidencial de otros;

- intercambiar o compartir contenido que solicite, induzca, promueva o permita la infracción o violación de los derechos de autor, marcas, secretos comerciales, privacidad, reputación, u otros derechos personales o de propiedad intelectual de terceros, o la violación de cualquier ley o reglamento;
- cubrir u ocultar los anuncios publicitarios en la página de su perfil personal, o cualquier página del Servicio de Red Social a través de HTML/CSS o cualquier otro medio;
- hacer cualquier uso automatizado del Servicio de Red Social, tal como usar textos para añadir amistades o enviar comentarios o mensajes;
- interferir, afectar o crear un problema indebido en el Sitio de Red Social o las redes o servicios conectados a lo Sitio de Red Social;
- hacerse pasar o intentar hacerse pasar por otro Miembro o cualquier otra persona física o moral, o declarar falsamente una afiliación, asociación o relación con otro Miembro o cualquier otra persona física o moral;
- utilizar imágenes sexuales o cualquier otro medio engañoso o falso para atraer tráfico a su perfil o a sus anuncios;
- usar la cuenta, nombre de Usuario, o clave de acceso de otro Miembro a cualquier momento o divulgar su clave de acceso a cualquier tercero, o permitirle a un tercero ingresar a su cuenta;
- vender o transferir de cualquier otra forma su perfil o cuenta;
- utilizar el Servicio de Red Social para hostigar, acosar, amenazar, abusar, difamar, o dañar a otra persona;
- utilizar el Servicio de Red Social para anunciarse o para otros propósitos comerciales; o
- utilizar el Servicio de Red Social en forma inconsistente con los **Términos de Uso**, la **Política de Privacidad**, el presente Contrato, o cualquier ley o reglamento aplicable.

**7. Perfiles y Anuncios de Miembros.** Se deberá elegir cuidadosamente lo que anuncie en el Sitio de Red Social y lo que proporcione o comparta con otros Miembros. Los perfiles y anuncios de los Miembros en el Sitio de Red Social no podrán incluir cualquiera de los puntos siguientes:

- números de teléfono, direcciones, apellidos, números de seguro social, información de tarjetas de crédito, información de cuentas bancarias, u otra Información Personalmente Identificable;
- cualquier contenido (o enlaces al mismo) que contenga desnudez, o material obsceno, lascivo, excesivamente violento, hostigador, sexualmente explícito u objetable de cualquier otra forma;
- cualquier contenido (o enlaces al mismo) que promueva el racismo, fanatismo, odio o daño físico de cualquier tipo contra cualquier grupo o individuo;
- cualquier contenido (o enlaces al mismo) que solicite, induzca, promueva o permita actividades ilegales, ilícitas o fraudulentas;
- cualquier contenido (o enlaces al mismo) que anuncie, muestre, toque, copie, reproduzca, distribuya, o use de cualquier otra forma el material de terceros protegido por derechos de autor (por ejemplo, música, películas, videos, fotografías, o software) sin haber obtenido el consentimiento para dicho uso por parte del titular de los derechos de autor;
- cualquier contenido (o enlaces al mismo) que contenga, anuncie, muestre, reproduzca, o distribuya video, audio, fotografías, o imágenes de otra persona sin su autorización (o en caso de un menor, sin autorización de su padre o tutor);
- cualquier contenido que se haga pasar, o declare falsamente una afiliación, relación o asociación con, cualquier persona física o moral;
- cualquier contenido que contenga virus, bombas de tiempo, caballos de Troya, mensajes de cancelación, gusanos u otras creaciones, componentes o dispositivos dañinos o perjudiciales;
- cualquier contenido (o enlaces al mismo) que promueva o solicite la participación o el apoyo a una plataforma política, religiosa, culto, o secta;
- cualquier anuncio comercial o promoción, o cualesquier ofertas para vender productos o servicios; o
- cualquier otro contenido que consideremos, a nuestra entera discreción, que viola los **Términos de Uso**, la **Política de Privacidad**, del Contrato.

A pesar de esta prohibición, los perfiles y anuncios de otros Miembros pueden contener material ofensivo, orientado sexualmente, u objetable de cualquier otra



forma y el Sitio no asume responsabilidad alguna por cualquier material de tal naturaleza o su contacto con el mismo. El sitio se reserva el derecho, en cualquier momento y a su entera discreción, de rechazar, negarse a anunciar, bloquear el acceso, remover o borrar cualquier perfil o anuncio (incluyendo mensajes privados) que usted realice, o restringir, suspender o cancelar su acceso a todo o parte del Servicio de Red Social, por cualquier motivo o sin razón alguna, con o sin aviso previo, y sin responsabilidad alguna. **USTED RECONOCE Y CONVIENE QUE SU ACCESO Y USO DEL SERVICIO DE RED SOCIAL ES UN PRIVILEGIO Y NO UN DERECHO.**

**8. Reportar Abusos.** Si usted tiene conocimiento de un mal uso del Servicio de Red Social por cualquier persona, se podrá contactar y enviar a un correo la queja. ([abuse@correo.univision.com](mailto:abuse@correo.univision.com).)

**9. Licencia del Contenido de los Miembros.** Nosotros no reclamamos derechos de propiedad sobre cualquier Anuncio del Usuario (según lo definido en los **Términos de Uso**) creado por el usuario en el Sitio de Red Social, en cuál usted conserva todas los derechos de propiedad. Al anunciar cualquier Anuncio del Usuario en el Sitio de Red Social.

**10. Responsabilidad por el Contenido de los Miembros.** Nuestro Sitio y las Entidades de Univisión no asumen responsabilidad alguna por monitorear el Sitio de Red Social para Anuncio del Usuario inapropiado anunciado por los Miembros. Si en cualquier momento nosotros elijemos, a nuestra entera discreción, monitorear el Sitio de Red Social, nuestro Sitio y las Entidades de Univisión no obstante no asumirán (i) responsabilidad alguna por cualquier Anuncio del Usuario anunciado por los Miembros, (ii) ni obligación alguna de modificar o remover dicho Anuncio del Usuario, y (iii) ni responsabilidad por la conducta de los Miembros que propongan dicho Anuncio del Usuario. Usted es el único responsable por todo el Anuncio del Usuario que anuncie. Asimismo, usted es el único responsable por cualesquier y todas las comunicaciones, interacciones, negociaciones, y controversias entre usted y otros Miembros. Nosotros y las Entidades de Univision no promueven ni tiene control sobre cualquier Anuncio del Usuario anunciado por los Miembros. No

reparamos, no defendemos ni corregimos Anuncios del Usuario antes de su fijación, ni supervisamos rutinario o regularmente Anuncios del Usuario después de su fijación. Anuncios del Usuario anunciado por los Miembros no refleja las opiniones o políticas de nuestro Sitio o cualquier Entidad de Univision. Nosotros y las Entidades de Univision no hacen garantía alguna, expresa o implícita, respecto de cualquier Anuncio del Usuario anunciado por los Miembros o sobre la exactitud o confiabilidad de dicho Anuncio del Usuario. Nuestro Sitio se reserva el derecho, en cualquier momento y a su entera discreción, mas no la obligación, de remover, eliminar, bloquear, desactivar o denegar el acceso a cualquier Anuncio del Usuario anunciado por los Miembros que a su entera discreción viole el presente Contrato, o los **Términos de Uso**, la **Política de Privacidad**, o cualquier ley aplicable, o que pueda exponer o sujetar nuestro Sitio o cualquier Entidad de Univision a cualquier tipo de responsabilidad, o que pueda afectar adversamente la reputación o buen nombre de nuestro Sitio o cualquier Entidad de Univision.

**11. Privacidad.** La información personal que se divulgue en nuestro Sitio en relación con su registro en el Servicio de Red Social está regulada por nuestra Política de Privacidad, que forma parte integrante del presente Contrato. Para verificar dicha política, favor de presionar en **Política de Privacidad**.

**13. Limitación de Responsabilidad.** EN NINGÚN CASO SERÁN NOSOTROS O CUALQUIER ENTIDAD DE UNIVISIÓN RESPONSABLE FRENTE USTED O CUALQUIER TERCERO POR CUALESQUIER DAÑOS INDIRECTOS, CONSECUENCIALES, EJEMPLARES, INCIDENTALES, ESPECIALES O PUNITIVOS, INCLUYENDO PERJUICIOS, DERIVADOS DE SU USO DEL SERVICIO DE RED SOCIAL O DE CUALQUIER CONTENIDO EN EL SITIO DE RED SOCIAL, AÚN CUANDO NOSOTROS Y LAS ENTIDADES DE UNIVISION HAYAN SIDO ADVERTIDAS DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. SALVO CAULQUIER DISPOSICIÓN A LO CONTRARIO CONTENIDO ADJUNTO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL Y AGREGADA DE NOSOTROS Y LAS ENTIDADES DE UNIVISION FRENTE A USTED POR CUALQUIER RECLAMO O ACCIÓN, Y INDEPENDIENTEMENTE DE LA NATURALEZA DE LA ACCIÓN, ESTARÁ LIMITADA EN TODO MOMENTO A LA CANTIDAD EFECTIVAMENTE PAGADA,

EN SU CASO, POR USTED A NUESTRO SITIO POR SU USO DEL SERVICIO DE RED SOCIAL DURANTE LA VIGENCIA DE SU MEMBRESÍA.

14. **Indemnización.** USTED CONVIENE EN DEFENDER, INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A NOSOTROS Y TODAS LAS ENTIDADES DE UNIVISION, Y SUS RESPECTIVOS AGENTES, REPRESENTANTES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, DIRECTORES, ACCIONISTAS, MIEMBROS, PROPIETARIOS, SOCIOS, LICENCIANTES, LICENCIATARIOS, PATROCINADORES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, EN CONTRA DE CUALESQUIER Y TODOS LOS RECLAMOS, ACCIONES, DEMANDAS, JUICIOS, PROCEDIMIENTOS, SENTENCIAS, DECRETOS, DAÑOS, RESPONSABILIDADES, PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS (INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADOS Y COSTOS JUDICIALES) DERIVADOS DE O RELACIONADOS A (A) SU USO, SU IMPOSIBILIDAD DE USAR, O SU CONFIANZA EN EL SERVICIO DE RED SOCIAL O CUALQUIER CONTENIDO EN EL SITIO DE RED SOCIAL; (B) CUALQUIER ANUNCIO DEL USUARIO ANUNCIADO POR USTED EN O A TRAVÉS DEL SITIO DE RED SOCIAL; O (C) SU INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS DECLARACIONES, GARANTÍAS, CONVENIOS O ACUERDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, O SU VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O LOS TERMINOS DE USO. NOSOTROS RESERVAMOS EL DERECHO, A SU COSTO, DE ASUMIR LA DEFENSA EXCLUSIVA Y CONTROL DE CUALQUIER ASUNTO SUJETO DE CUALQUIER OTRA FORMA A SU INDEMNIZACIÓN, EN CUYO CASO USTED COPERARA PLENAMENTE CON NOSOTROS EN HACER VALER CUALQUIER DEFENSA DISPONIBLE.

15. **Ley Aplicable; Jurisdicción.** Usted expresamente reconoce y conviene lo siguiente:

(a) El Servicio de Red Social será considerado únicamente con sede en el Estado de California, Estados Unidos de América;

(b) El Servicio de Red Social será considerado una página de Internet pasiva que no da lugar a jurisdicción personal sobre el propietario u operador de nuestro Sitio o

cualquier Entidad de Univision, ya sea específica o general, en jurisdicciones distintas al Estado de California, Estados Unidos de América;

(c) El presente Contrato será regido e interpretado de conformidad con la legislación del Estado de California, Estados Unidos de América, independientemente de los principios sobre el conflicto de leyes; y

(d) Cualquier controversia que resulte entre usted y nuestro Sitio o cualquier Entidad de Univision con respecto al Servicio de Red Social o a cualquier Contenido en lo Sitio de Red Social, o con respecto al presente Contrato, será resuelta exclusivamente por los tribunales estatales y federales ubicados en el Condado de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América.

**16. Vigencia.** El presente Contrato permanecerá con plena fuerza y vigente durante todo el plazo en que usted utilice el Servicio de Red Social o mientras sea un Miembro. Usted podrá dar por terminada su membresía en cualquier momento, por cualquier causa, siguiendo las instrucciones en la página de Propiedades de la Cuenta del Miembro. Asimismo, nosotros podremos dar por terminada su membresía en cualquier momento, por cualquier motivo o sin causa alguna, con o sin advertencia previa, y sin responsabilidad alguna para con usted. **USTED RECONOCE Y CONVIENE QUE EL ACCESO Y USO DEL SERVICIO DE RED SOCIAL ES UN PRIVILEGIO Y NO UN DERECHO.** Aún cuando su membresía sea cancelada, algunas disposiciones del presente Contrato permanecerán con plena fuerza y vigentes, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, los incisos 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 18.

### **CAPITULO. III “LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

#### **3.1 Clases de Democracia en los órdenes Federal, Estatal, Municipal y en el D.F.**

##### **A) ORDEN FEDERAL.**

##### **FEDERALISMO Y DEMOCRACIA.**

El federalismo se entiende como una forma de organización del Estado mediante la cual se distribuyen los poderes públicos en los órdenes principales: uno de carácter

general que abarca todo el territorio del país y otro compuesto por entes sub-estatales con competencias definidas, unidas todas por un pacto fundacional.<sup>41</sup> Ejemplo clásico de este sistema es el que estableció en la Constitución de los Estados Unidos de América del año 1787, y que ha sido seguido en más de veinte países en el mundo desde entonces.

Respecto a la Democracia, ha sido objeto de múltiples estudios. Norberto Bobbio, la definió como “aquél régimen que permite tomar decisiones con el máximo consenso de ciudadanos, fundado sobre los principios de libertad, de modo que los ciudadanos puedan elegir a sus gobernantes, y, al mismo tiempo, fundado sobre el principio del estado de derecho, que es lo que obliga a los gobernantes a no exorbitar su poder y a ejercerlo en el ámbito de un sistema de normas escritas”.<sup>42</sup> Así pues la Democracia implica un régimen de libertades públicas para los ciudadanos que les permita desarrollarse plenamente, así como la división del poder público para su ejercicio en beneficio de todos.

Robert Dahl, por su parte, habla de los “criterios de gobierno democrático”, que incluyen los siguientes: Participación efectiva, Igualdad del voto, Comprensión ilustrada, Control de la agenda e inclusión de los adultos; señala que la democracia produce consecuencias deseables:

- 1) Evitar la tiranía;
- 2) Derechos esenciales;
- 3) Libertad general;
- 4) Autodeterminación;
- 5) Autonomía moral;
- 6) Desarrollo humano;
- 7) Protección de intereses personales esenciales;
- 8) Igualdad política; además la democracia moderna produce,
- 9) Búsqueda de la paz, y;

---

<sup>41</sup> Eleazar expresa que la definición mas simple de federalismo sería: “autogobierno mas gobierno compartido”. Eleazar, Daniel J., *Exploración del federalismo*, Barcelona, Hacer, 1990, p. 32.

<sup>42</sup> Bobbio, Norberto, *Fundamento y Futuro de la Democracia*, Valparaíso, Chile, EDEVAL, 1990, p. 23.

## 10) Prosperidad.<sup>43</sup>

En las concepciones analizadas se destaca que un Estado será democrático cuando exista una autentica división de poderes en la que se limite y controle el ejercicio del poder, asociadamente con el respeto absoluto de los derechos fundamentales de todos los individuos.

La democracia es pues, el ideal de la organización de una sociedad, la aspiración de todo Estado; siendo un ideal esta vinculado a los valores de los miembros de la sociedad.

La articulación de la República mexicana, como un Estado federal, impone una ordenación peculiar de las fuentes del derecho, en tanto otorga a los entes federados un espacio constitucionalmente garantizado de "autonomía normativa",<sup>44</sup> diferenciado del perteneciente a la Federación.

El federalismo supone el reconocimiento de la existencia de fuerzas distintas del poder central, que tienen su propia sustantividad, y que en esa virtud reclaman un campo propio de acción jurídico-político, traducido -entre otras cosas- en la posibilidad de crear por sí mismos normas jurídicas. Es una variante más del exhuberante pluralismo de las sociedades actuales,<sup>45</sup> pluralismo territorialmente definido en el caso mexicano, que da lugar a la existencia de una pluralidad de fuentes del derecho.<sup>46</sup>

El federalismo responde, entre otras, a las siguientes tres necesidades:<sup>47</sup>

---

<sup>43</sup> Dahl, Robert A., *La Democracia: una guía para los ciudadanos*, traducción de Fernando Vallespín, Madrid, Taurus, 1999, pp. 47-72.

<sup>44</sup> Pizzorusso, A., "Sistema delle fonti e forma di stato e di governo", *Quaderni costituzionali*, núm. 2, 1986, pp. 231-232.

<sup>45</sup> Cfr. en general, Giugni, Marco G., "Federalismo e movimenti sociali", *Rivista Italiana di Scienza Politica*, Bolonia, núm. 1, 1996, pp. 147-170.

<sup>46</sup> Zagrebelsky, Gustavo, *Manuale di diritto costituzionale. Il sistema delle fonti*, 2a. ed., Turín, 1993, p. XI; Pizzorusso, A., "The law-making process as a juridical and political activity", en Pizzorusso, A. (ed.), *Law in the making. A comparative survey*, Berlin-Heidelberg, 1988, pp. 33, 64-65 y 85-86. La relación entre federalismo y democracia en Friedrich, op. cit., pp. 392-398.

<sup>47</sup> García Pelayo, Manuel, *Derecho constitucional comparado*, 1a. reimp. de la 7a. ed., Madrid, 1993, pp. 216-217. García Pelayo, Manuel, *Derecho constitucional comparado*, 1a. reimp. de la 7a. ed., Madrid, 1993, pp. 216-217.

- a) A la de organizar política y racionalmente grandes espacios geográficos, incorporando relaciones de paridad entre sus distintas unidades, y suprimiendo las relaciones de subordinación empleadas en los imperios y colonias de los siglos pasados.
- b) A la de integrar unidades relativamente autónomas en una entidad superior, salvaguardando sus peculiaridades culturales propias.
- c) A la necesidad de dividir el poder para salvaguardar la libertad.<sup>48</sup> Tal como sucede con la división del ejercicio de los poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, también se puede hacer una división "territorial" del poder, que se implementa, como aquí se trata de explicar, a través de una partición funcional y competencial, que diferencia los ámbitos posibles de actuación de cada nivel de gobierno.<sup>49</sup>

La importancia que tiene la división territorial del poder, al interior del Estado, queda ilustrada con dos ejemplos, uno dentro de la misma Constitución mexicana y otro de una Constitución extranjera. El primero se encuentra en la equiparación de importancia que hace la Constitución mexicana, al definir la forma de Estado, entre republicanismo, democracia, representatividad y federalismo (artículo 40), donde la fórmula federal pesa tanto como, por ejemplo, la democracia. El segundo ejemplo se puede tomar de la Constitución alemana que considera tan importante la división de Alemania en *Länder*, que declara que tal decisión del Constituyente es irreformable por el poder revisor de la Constitución (artículo 79.3).<sup>50</sup>

En concreto en México, el federalismo ha servido y puede servir con mayor intensidad en los próximos años, como atemperante del presidencialismo que se ha propiciado desde el sistema jurídico y político nacional. El federalismo permite que

---

<sup>48</sup> Cfr. Vogel, Juan Joaquín, "El régimen federal de la Ley Fundamental" en Benda, Maihofer, Vogel, Hesse y Heyde, Manual de derecho constitucional, ed. y trad. de Antonio López Pina, Madrid, 1996, pp. 622-623.

<sup>49</sup> "Su sentido y esencia (del Estado federal) consisten en la preservación de la diversidad regional - que allí donde exista está históricamente determinada-, en las mayores posibilidades de despliegue de la pluralidad dentro de un marco humanamente abaricable, en la presencia de una mayor gama de posibilidades de comprometerse con el bien común -en suma, en la descentralización-. La implantación de un Estado federal exige una atribución diferenciada de responsabilidades, una delimitación de competencias sobre materias determinadas en favor de decisores autónomos", Vogel, op. cit., p. 621.

<sup>50</sup> Alberti Rovira, E., Federalismo y cooperación en la República Federal de Alemania, Madrid, 1986, pp. 67 y ss.

los partidos políticos que han sido derrotados en las elecciones presidenciales y legislativas federales, luchan y ganan elecciones en el ámbito local y, con ello, se vayan ejercitando en la acción gubernativa, y puedan desplegar las contraofertas que sostienen como programas futuros de acción desde la oposición federal.<sup>51</sup> Con el federalismo se multiplican los centros democráticos de decisión dentro del Estado.<sup>52</sup>

Conforme a la integración de la oposición en las tareas de gobierno a nivel local, se puede lograr moderar el carácter excluyente del presidencialismo.<sup>53</sup> Además, a partir del control de un cada vez mayor número de legislaturas locales -que hoy todavía no se ha dado- los partidos de oposición pueden ir condicionando los procedimientos de reforma constitucional, con toda la importancia que ello tiene en un país como México.<sup>54</sup>

## **B) ORDEN ESTATAL.**

### **ESTADO DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO**

La democracia política busca una amplia gama de objetivos, procedimientos y arreglos institucionales para facilitar su consecución. Aunque simplificando demasiado las cosas, se puede decir que la democracia representativa radica en dos pilares fundamentales, relacionados con el acceso al poder, primero, y con el ejercicio del mismo, segundo. A partir de las reglas y procedimientos que norman esos dos amplios aspectos se puede definir a un régimen como democrático o no democrático. En lo que hace al primer punto, la contienda y el acceso al poder público, la democracia exige la posibilidad de que dos o más partidos compitan por

---

<sup>51</sup> "El federalismo permite que partidos derrotados en el nivel nacional adquieran responsabilidades gubernamentales en los niveles inferiores, se integren al sistema, reduzcan su resentimiento y frustración frente a la derrota, debiliten su potencial antisistema, asuman una posición más dinámica que estática, gobiernen en vez de solamente oponerse y adquieran un sentido de la complejidad de los problemas sociales y de las tareas gubernamentales", Lujambio, Alonso, *Federalismo y congreso en el cambio político de México*, pról. de Diego Valadés, México, 1995, p. 23; en sentido parecido, Zippelius Reinhold, *Teoría general del Estado*, 2a. ed., trad. de Héctor Fix Fierro, México, 1989, p. 357.

<sup>52</sup> Vogel, op. cit., p. 622.

<sup>53</sup> Sobre tal carácter, Linz, Juan J., "Los peligros del presidencialismo", en Diamond, Larry y Marc F. Plattner, *El resurgimiento global de la democracia*, trad. de Isabel Vericat, México, 1996, pp. 107-109.

<sup>54</sup> Lujambio, op. cit., p. 24



el poder en condiciones de suficiente equidad como para que cualquiera de ellos pueda triunfar, a partir de la voluntad mayoritaria de la ciudadanía emitida en las urnas en elecciones libres, y con la imparcialidad de las autoridades encargadas de organizar y calificar dicha contienda. En la medida en que estas condiciones no se cumplan, o lo hagan deficientemente, se va perdiendo el carácter democrático del proceso mismo y del régimen en cuestión. Se sabe que no basta con la existencia legal de dos o más partidos políticos y la posibilidad formal de que presenten sus candidatos al poder gubernamental, si no se cuenta con condiciones de plena competitividad, que garanticen las mismas oportunidades reales a esos partidos para obtener el triunfo. Sin competitividad, podrá haber una contienda meramente formal, pero difícilmente se podrá caracterizar como democrática.

En lo que hace al segundo punto, el ejercicio del poder, lo que distingue a una democracia de un régimen que no lo es que las instituciones políticas sean capaces de llamar a cuentas a quienes detentan el poder político, lo que supone que se le pueda remover del cargo, de manera pacífica y civilizada, si es que despliega un mal desempeño desde el gobierno o si incurre en abuso del poder. Es lo que se conoce comúnmente como “rendición de cuentas”, sin la cual no puede hablarse de democracia política. Es la capacidad institucional de llamar a cuentas a los gobernantes, removerlos y sancionarlos legalmente según el caso, lo que contribuye a prevenir el abuso del poder por parte de los gobernantes. Un régimen antidemocrático se caracteriza precisamente por lo contrario; una concentración tal de poder que quien lo detenta puede fácilmente abusar de su cargo, perjudicando el interés ciudadano – y en provecho propio – sin que ello le atraiga consecuencias negativas de algún tipo – desde ser removido del cargo hasta ser penalizado legalmente. Las instituciones autoritarias son incapaces de llamar a cuentas a los gobernantes abusivos, por lo cual lo que ahí prevalece no es la “rendición de cuentas”, sino la impunidad. En tales condiciones, para llamar a cuentas a un gobernante abusivo – removiéndolo primero del poder – es indispensable pasar por alto las instituciones, lo que supone confrontar y vencer el aparato del Estado, lo que supone romper con la estabilidad social (por ello en tales circunstancias, una revolución violenta puede deponer a un tirano, y llamarlo a cuentas, pero con elevados costos económicos y humanos para la sociedad).

El andamiaje institucional de la democracia requiere, por otro lado, una cultura política en la que predomine la convicción de que ese ordenamiento es el menos malo para promover y proteger el interés de los ciudadanos y para prevenir el abuso de poder, aunque eso no sea posible de lograr al cien por cien. Esto significa, en sentido churchiliano, que la democracia es vista como el menos malo de los gobiernos, pese a no lograr la perfección ni absoluta eficacia en la consecución de sus propósitos esenciales.

Contar eventualmente con las normas democráticas para competir por el poder y para ejercerlo, no garantiza que ese régimen pueda prevalecer en el tiempo, es decir, consolidarse. Dos momentos distintos son la adopción de tales reglas y procedimientos, primero, y su fortalecimiento y arraigo, después. La cultura democrática puede jugar un papel importante en generar condiciones para adoptar reglas democráticas, pero lo es de mayor importancia para fortalecerlas y consolidarlas.

Tomando en cuenta lo anterior cabe la pregunta, ¿Cuál es el estado de la democracia en México? En lo que hace al primer eje, las reglas de acceso al poder, se avanzó significativamente durante los años previos al año 2000, en que el sistema electoral se fue aproximando gradualmente al umbral de la competitividad, y en esa medida el poder se fue distribuyendo rápidamente entre varios partidos. La culminación de ese proceso se dio cuando se dio plena autonomía al Instituto Federal Electoral (IFE) en 1996, con lo cual quedó abierta la posibilidad de una alternancia en el poder presidencial, acontecimiento que ocurrió en el año 2000. En términos generales se podía afirmar que se había instaurado en México una democracia electoral a cabalidad. Pero para fortalecerla y consolidarla era menester cuidar lo avanzado hasta entonces. Sin embargo, ocurrió lo contrario. El consenso partidista que se había logrado dar al IFE tanto en 1994 como en 1996, y que fue crucial para el éxito de las elecciones presidenciales tanto de 1994 como de 2000, se perdió en 2003 a propósito de la renovación del Consejo General, máximo órgano decisorio de la Institución. En esa ocasión el PRD quedó excluido de la integración del Consejo General, no dando su aval para los comicios presidenciales de 2006, donde el candidato perredista se perfilaba como un fuerte contendiente; Andrés

Manuel López Obrador. A eso debe agregarse el hecho de que el presidente Vicente Fox, primer presidente emergido de la oposición (el PAN) y beneficiario de la democracia electoral, tomó por diversas razones (no plenamente esclarecidas) la determinación de obstruir a López Obrador como futuro posible presidente, promoviendo su desafuero constitucional y su persecución legal a partir de un asunto nimio, al grado en el cual la gran mayoría de la opinión pública nacional – y la totalidad de la prensa internacional – consideraron que más que un asunto legal, el desafuero de López Obrador era una maquinación política de Fox para impedirle el paso a la presidencia. La presión fue tal que Fox tuvo que dar marcha atrás, pero había ya enviado el mensaje a la izquierda de su disposición a impedir como fuera un eventual triunfo de López Obrador en los comicios presidenciales. Y por ello fue más que imprudente – en términos de democracia electoral – involucrarse en la campaña presidencial tomando partido por el candidato de su partido, Felipe Calderón, y arremetiendo discursivamente contra el abanderado del PRD. Eso en sí mismo no era un acto ilegal, pues la legislación mexicana no lo prohíbe (en tanto no se utilicen recursos públicos para ello), pero se rompía el precedente – que fue esencial – de que el presidente sacara las manos de una contienda presidencial y asumiera una posición más imparcial, como lo hizo el antecesor de Fox, Ernesto Zedillo, en la elección de 2000. Ese precedente fue entonces roto por Fox, lo que sembró la sospecha de que detrás de Calderón estaba el respaldo del aparato del Estado, algo en lo cual la sociedad mexicana es altamente sensible tras siete décadas de hegemonía de un partido de Estado (el PRI).

La intromisión de Fox fue tan inadecuada, que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en su dictamen final sobre el proceso señaló que pudo haber invalidado la elección misma, dado que el candidato panista ganó por sólo un .6 % de ventaja.

Y precisamente un resultado tan estrecho es lo que genera una delicada situación a la credibilidad del proceso electoral y la confiabilidad del veredicto oficial, pues en tal circunstancia cualquier cúmulo de anomalías, inconsistencias o irregularidades, incluso siendo reducido, podría ser determinante para voltear el resultado, o al menos para impedir la certeza que debe prevalecer sobre quién gana, y que lo haya

hecho en buena lid. Y ahí el desempeño de las autoridades electorales no fue el que la situación exigía, pues era menester hacer lo necesario para imprimir la mayor transparencia y certeza a los resultados. El IFE abrió solamente el 5 % de los paquetes cuyas actas registraban inconsistencias aritméticas (actas que sumaban el 49 % del total), siendo que la ley determinaba abrir todos los paquetes que estuvieran en dicha situación (como lo hizo saber más tarde el TEPJF en una primera sentencia sobre el proceso). Y justo era eso lo que el PAN pregonaba; la apertura del menor número posible de paquetes, por lo cual se vio al IFE de alguna forma en coincidencia con la estrategia del PAN, poniendo en duda la imparcialidad de sus decisiones. Algo parecido sucedió con el TEPJF, que no quiso revisar todos los paquetes electorales, o al menos todos aquellos cuyas actas registraban inconsistencias (y que el IFE fue omiso en recontar contrariando la ley), siendo que el Tribunal está obligado constitucionalmente a ordenar cuanta diligencia sea necesaria, y ser exhaustivo en la evaluación del proceso mismo, para imprimir certeza en el veredicto final. Al no hacerlo, fue justo eso, la certeza, no que no hubo en torno al resultado final. Una encuesta ordenada por el IFE después de la elección refleja que el 50 % de los ciudadanos dio por válido el triunfo de Calderón, en tanto que el 37 % piensa que hubo fraude electoral, y el resto se declaró incapaz de saber quién realmente ganó (IFE- Parametría, Septiembre 2006). En otras palabras, que no hubo consenso electoral sobre la fidelidad del veredicto oficial. Todo ello, inevitablemente se percibe como un retroceso en la calidad y credibilidad de los mecanismos democráticos para contender por el poder.

En lo que hace al segundo eje de la democracia, la rendición de cuentas, tampoco hubo un avance respecto de lo que prevalecía en el régimen priísta. El presidente Fox, que contaba con plena legitimidad democrática y el respaldo mayoritario para llamar a cuentas a funcionarios corruptos del pasado y del presente, prefirió declinar esa empresa para buscar una alianza legislativa con el PRI (principal afectado potencial de la rendición de cuentas), con el propósito de sacar adelante varias reformas estructurales en materia económica (fiscal, energética, laboral). No lo logró, pues el PRI no colaboró en el Congreso. Pero en cambio muchos casos de posible corrupción y abuso de poder quedaron en absoluta impunidad; desde el dinero público (1,500 millones de pesos) que el sindicato petrolero desvió a la campaña

priísta en el año 2000, hasta diversos casos de corrupción o abuso de poder de gobernadores priístas y panistas (como José Murat, de Oaxaca, Arturo Montiel, del estrado de México, Mario Marín, de Puebla, o los panistas Sergio Estrada Cajigal de Morelos o Ignacio Loyola, de Querétaro). Incluso, diversos reportajes periodísticos sugirieron (ofreciendo indicios atendibles) de que la propia familia política del presidente Fox habría incurrido en un ilícito tráfico de influencias y enriquecimiento ilegal, lo que puso en duda la propia honestidad del primer presidente emanado de la oposición, tradicionalmente promotora de la democracia y la ética como principio político. Por lo cual, en materia de rendición de cuentas se podría decir incluso que se dio un paso atrás, pues en los últimos gobierno priístas se llamaba a cuentas al menos a algunos de los grandes corruptos del gobierno previo, como vía para compensar la falta de legitimidad democrática de la que padecían crecientemente esos gobiernos. Y es aquí donde aparece una lamentable paradoja: los gobiernos que no gozaban de plena legitimidad democrática impulsaban en mayor medida, por eso mismo, la rendición de cuentas (aunque no fuera completa ni con criterios universales). En cambio, el gobierno que con más legitimidad democrática inició su gestión, cedió en el compromiso de impulsar seriamente la rendición de cuentas por un cálculo erróneo de mejor empujar una reforma económica estructural. Y al final se quedó sin cumplir ninguno de los dos objetivos. Pero en términos democráticos eso afectó el hecho de que se preservara la impunidad como la norma en el desempeño del poder político, y el paso del entusiasmo democrático despertado en el año 2000 a una clara decepción y desconfianza democrática en 2006, como saldo del primer gobierno emanado de una alternancia pacífica.

El terreno perdido puede desde luego recuperarse, pese a la pérdida de tiempo e impulso que eso supuso. Es posible realizar una nueva y reforma electoral que prevea y evite que se repita una experiencia como la de 2006, pero para ello se requiere que dicha reforma se vaya a fondo de los problemas detectados durante ese año, y no quede, como suele ocurrir, en una mera barnizada para cubrir el expediente. Y en materia de rendición de cuentas, corresponde al actual gobierno de Felipe Calderón tomar la decisión de abrir algunos de los expedientes pendientes a diversos funcionarios y gobernantes que recientemente hayan incurrido en algún tipo de abuso de poder, sean del partido que sean. De ir por ese camino, se pueden

sentar valiosos precedentes a favor de la rendición de cuentas y en contra de la impunidad, y se puede volver a despertar la esperanza en la democratización mexicana. De lo contrario, la decepción y el escepticismo consecuentes pueden terminar por desvirtuar por completo el impulso democratizador, y derivarlo en un régimen multipartidista, pero con impunidad; algo parecido a lo que se conoce como "partidocracia", caracterizado por conciliar el pluralismo político con el abuso de poder y la impunidad. Sería el paso de un sistema del partido hegemónico a otro de hegemonía de los partidos por encima de los ciudadanos.

### **TEORÍA DE LA ELECCIÓN PÚBLICA**

La teoría de la elección pública es una parte de la economía que estudia el comportamiento de los votantes, políticos y gobernantes durante la toma de decisiones desde la perspectiva de la teoría económica. Un problema estudiado es que cada votante por sí solo apenas tiene influencia y puede tener por tanto cierta "ignorancia racional" sobre temas políticos. Esto puede permitir a los lobbys conseguir subvenciones y cambios legales que les benefician pero que no son buenos para la sociedad en general. Sin embargo, estos grupos pueden tener la misma influencia o incluso más en sistemas no democráticos.

### **C) ORDEN MUNICIPAL.**

#### **DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD**

Entre los objetivos que persigue el cambio de régimen político en sentido democrático, destaca el de la construcción o transformación de las instituciones políticas para garantizar márgenes considerables de estabilidad social y desarrollo económico. En tal sentido, el concepto de gobernabilidad adquiere singular relevancia por tanto se refiere a la capacidad de los gobiernos para implementar exitosamente sus políticas (cualesquiera que sea su naturaleza: sociales, económicas, culturales, etc.) con un alto grado de aceptación pública y obediencia cívica.

Entre otros aspectos, la gobernabilidad democrática está vinculada a la presencia permanente de una condición necesaria, que no suficiente: legitimidad; misma que se expresa en la aceptación y el reconocimiento de los ciudadanos hacia las

autoridades gubernamentales, sea como consecuencia de su origen democrático, o bien, debido a los niveles de eficacia mostrados en su desempeño.

Así, bajo la premisa de que la legitimidad de los gobiernos democráticos sólo puede sostenerse exitosamente en instituciones representativas, aquí se tratara de esboza parte de esta problemática a la que de ningún modo son ajenos los gobiernos municipales mexicanos. Dicho de otro modo, la edificación de instituciones democráticas que garanticen gobernabilidad en el orden municipal, pasa necesariamente por la revisión y discusión de la forma en que actualmente se procesa la representación política en los ayuntamientos.

## **PARTIDOS POLÍTICOS**

### **DEFINICIÓN**

De acuerdo con la *constitución política de los estados unidos mexicanos*, los partidos políticos son entidades de interés público, cuyo fin es promover la participación del pueblo, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de los ciudadanos al poder político. Esta definición supone entonces que, los partidos políticos constituyen los organismos legítimos a través de los cuales la sociedad en general y los grupos de interés en particular verán representados sus intereses.

Sin embargo actualmente, los partidos políticos en tanto instituciones en el proceso democrático, atraviesas por una grave crisis, misma que se manifiesta en el bajo grado de representación e interlocución que los propios ciudadanos les reconocen. En el caso particular del orden de gobierno municipal, la situación no es diferente; de ahí que valga cuestionarse en qué medida los partidos políticos (cualesquiera que sea su carácter: nacional, estatal o regional) contribuyen a la formación de gobiernos municipales efectivamente representativos de la pluralidad social prevaleciente.

### **PROBLEMÁTICA.**

Teóricamente, los intereses de la sociedad local que habita en un municipio determinado se encuentran representados por los miembros que ocupan un cargo en la estructura política del ayuntamiento, fundamentalmente en el cabildo. En la

mayoría de los casos, entre los requisitos indispensables para arribar a un cargo público de elección popular es ser postulado por un partido político. En tal sentido, la condición para que el ciudadano tenga representación política en los ayuntamientos es que ésta adopte la forma de *partido* (Guillén, 1996).

Esta especie de monopolio para acceder y ejercer el poder que ostentan los partidos, ha complicado el asunto de la representación en el orden municipal.

Principalmente, porque en la mayoría de los casos el reconocimiento formal de los partidos implica el cumplimiento de ciertos trámites y requisitos poco accesibles desde la perspectiva de la sociedad municipal: por ejemplo, cuando se trata de partidos estatales no basta con tener estructura territorial y membresía reconocida en el municipio, sino que estos requisitos deben extenderse a una buena parte del conjunto de municipios que componen la entidad federativa.

Por otro lado, cuando la participación electoral en los municipios es exclusiva de los partidos nacionales la situación se torna más compleja. Éstos pueden aspirar a los cargos públicos por el simple hecho de contar con el reconocimiento legal de la autoridad electoral federal, sin considerar su grado de aceptación popular. Más aún, pudiera darse el caso de que los partidos nacionales tengan una presencia mucho menor que otras organizaciones sociales y actores políticos municipales que, por no gozar del reconocimiento formal, se ven impedidos para participar en la contienda.

A final de cuentas el riesgo mayor es que los gobiernos municipales permanezcan distantes y por lo tanto indiferentes a las demandas de la sociedad a la que nominalmente representan, ya que sus acciones y políticas gubernamentales pueden responder a lógicas situadas fuera del propio orden municipal.

De este modo y con lo anterior expuesto debemos preguntarnos:

1. ¿Debe permitirse la existencia de partidos municipales?
2. ¿Existen alternativas a los partidos políticos en el orden municipal?
3. ¿Cómo resolver el problema de relación partidos-sociedad municipal?
4. ¿Cómo hacer de los partidos políticos instituciones efectivamente representativas?



## **REFORMA ELECTORAL:**

El tema de la reelección es por demás polémico. Parte de este debate se debe a que la “no reelección” fue uno de los antídotos políticos emanados de revolución mexicana que se utilizaron para establecer límites al acceso y permanencia de caudillos y dictadores en el poder; sin embargo hoy con la reforma electoral promulgada el 22 de febrero del año en curso, encontramos los siguientes cambios a la estructura del Estado Mexicano, que abarcan incluso :

### **1. Reelección legislativa, con el visto bueno de los partidos antes que de los votantes.**

Se aprobó la **reelección** de diputados y senadores hasta por 12 años (hasta cuatro periodos para diputados a partir de 2015 y hasta dos para senadores a partir de 2018). Sin embargo, algunos legisladores consideran que el verdadero poder de conceder la reelección primero dependerá de las cúpulas partidistas antes que del voto ciudadano, porque un legislador sólo podrá aspirar a reelegirse por el mismo partido que lo postuló, a menos que haya renunciado a él antes de cumplir la mitad de su gestión. La reelección legislativa no entrará en vigor para los legisladores actuales.

### **2. Reelección para diputados locales y alcaldes**

**Los congresos locales quedan obligados a legislar para introducir esta figura en sus leyes estatales.**

### **3. Una Fiscalía General, en vez de PGR**

La Procuraduría General de la República (PGR) se convertirá en Fiscalía General a partir de 2018 y tendrá dos fiscalías especializadas: una en delitos electorales y otra en combate a la corrupción. Su titular será nombrado por dos terceras partes del Senado y podrá ser removido por el presidente, con el aval de la mayoría calificada de la Cámara alta.

### **4. El INE por el IFE.**

Se crea el Instituto Nacional Electoral (INE), que sustituirá al Instituto Federal Electoral (IFE). El número de consejeros subirá de nueve a 11. Se mantendrá el método de selección actual, lo que significa que seguirá eligiéndolos la Cámara de Diputados por mayoría calificada, esto es, dos tercios del pleno. **El INE no organizará todas las elecciones, sino que se encargará principalmente de las federales y se coordinará con los órganos estatales para las locales.** Podrá organizar contiendas en los estados a petición de una entidad o atraerlas cuando considere que pueda haber inequidad.

El actual órgano electoral, el IFE, advirtió este lunes que los cambios en las leyes en materia electoral pueden crear falta de certeza jurídica en los comicios locales de 2014 y federales de 2015.

#### **5. Se retirar a los Congresos Locales, el control de los institutos electorales estatales.**

Los órganos **electorales estatales adquirirán más libertad y su número de consejeros se homologará a siete en todos los casos.** Los consejeros serán nombrados por el INE.

#### **6. Nulidad de elecciones sólo en rebase de gastos de campaña "determinante" y "sistemático".**

Se establece la **anulación de una elección** cuando haya rebase de tope de gastos de campaña o compra de propaganda en medios, siempre y cuando se determine que la falta fue "sistemática" y "determinante" para el resultado, esto es, que entre el primero y segundo lugar haya una diferencia menor al 5% de los votos.

#### **7. Más votos para mantener un partido político**

**Aumento** del 2% al 3% el porcentaje de votos que un partido deberá obtener para conservar el **registro**. El Partido de la Revolución Democrática (PRD) argumenta que esa medida lo afectará en más de 10 estados y fomentará el bipartidismo PRI-PAN.

#### **8. Reducen el tiempo entre la elección y la toma de protesta**

**Se adelanta la toma de posesión del presidente del 1 de diciembre al 1 de octubre,** a partir del mandatario que resulte electo en 2018. Esto acorta el tiempo

entre la celebración de una elección federal (julio) y el tiempo en que el ganador asume el cargo. También se adelanta la instalación del Congreso en años de cambio de gobierno, del 1 de septiembre al 1 de agosto.

#### **9. Paridad entre hombres y mujeres en el Congreso**

Las candidaturas a la Cámara de Diputados y al Senado deberán ser 50% para hombres y mujeres por igual. El presidente Enrique Peña Nieto presentó una iniciativa de reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) este año para fomentar la **equidad de género**. Inicialmente, este punto había quedado pendiente para las leyes secundarias.

#### **10. Gobiernos de coalición**

Se establece la posibilidad de que el presidente entable un **gobierno de coalición**, cuyos términos tendrán que ser aprobados por el Congreso. Los términos y el programa de ese gobierno tendrán que ser aprobados por el Senado, que también deberá ratificar a los integrantes del gabinete presidencial, salvo a los secretarios de Defensa y Marina.

#### **11. Ratificación del gabinete**

Si no hay gobierno de coalición, **la Cámara de Diputados tendrá que ratificar al secretario de Hacienda y el Senado al canciller**.

#### **12. Rendición de cuentas en seguridad**

El **Senado tendrá que ratificar la estrategia nacional de seguridad del presidente** y éste tendría que informar anualmente de los resultados.

#### **13. Gastos en publicidad oficial**

También se deja para las **leyes secundarias regular la publicidad oficial**, es decir, los gastos de autoridades de todos los niveles para promocionarse en medios.

#### **14. Autonomía al Coneval**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) dejará de depender del Poder Ejecutivo a partir de 2018.

#### **D) EN EL DISTRITO FEDERAL.**

El gobierno del DF es la historia de un largo proceso –que aún no termina- para construir las reglas y las instituciones de un sistema democrático, representativo y autónomo, para tener un gobierno propio.

Desde 1928, cuando Álvaro Obregón elaboró la iniciativa que suprimió los municipios en la capital, el D.F. se quedó sin gobierno local y fue administrado directamente por el presidente de la república y por los poderes federales.<sup>55</sup> Fue hasta la década de los años ochenta cuando se inició de forma intermitente una trayectoria de reformas políticas, cuatro entre 1987 y 1999, cuyo objetivo ha sido generar instrumentos y espacios de gobierno para que la autonomía, pieza fundamental de un gobierno, y la representación, expresión de la voluntad democrática de una comunidad, sean efectivas en el D.F.

No sobra decir que el proceso de reformas políticas en la Capital del país se puede equiparar al que se dio en materia electoral, es decir, los cambios han sido diversos, en cada reforma hay avances respecto a la situación anterior, pero también hay retrocesos, debilidades y sobre todo, huecos que es necesario llenar para que la ciudad capital pueda contar con un gobierno propio.

La reforma política de 1996, que ciudadanizó los organismos electorales, también prefiguró la estructura de un gobierno propio y autónomo para el Distrito Federal. Desde 1928 y hasta 1997 el D.F. estuvo gobernado por regentes nombrados por el presidente de la república. A partir de esta fecha se reconoció la Jefatura de Gobierno, el cual fue elegido de forma democrática, votación universal, secreta y directa en 1997. Casi 10 años antes, en 1988, se creó la primera Asamblea de Representantes, la cual tuvo funciones muy limitadas y después de tres reformas, la Asamblea paso de ser un órgano de representación a ser un órgano legislativo, el

---

<sup>55</sup> En el trabajo de Ignacio Marván (2001) se establecen los puntos de esa reforma que dejó al D.F. sin gobierno local: "se estableció que el gobierno del D.F. estaría a cargo del presidente; se suprimió no sólo la elección popular de los ayuntamientos sino su propia existencia y cualquier forma de gobierno representativo en la sede de los poderes federales (...) El punto esencial de esta reforma fue la supresión de los ayuntamientos", pág. 6. Cfr. Entre otros: Ziccardi, Alicia(1993); Perló, Manuel (1981); Cruz. Ma. Soledad , 1994

cual aumentó su caudal de capacidades de gobierno. De la misma forma se creó el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, depositario del poder judicial.

En la iniciativa de presupuesto para el año 2001 que el jefe del gobierno del D.F. envía a la Asamblea Legislativa señala lo que falta para tener un gobierno propio: "se propondrá ante el H. Congreso de la Unión por la conversión del Distrito Federal en un estado más de la Federación, con plenos poderes y facultades, regido por una constitución local que establezca las atribuciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en concordancia con el pacto federal y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A su vez se propondrá la transformación gradual de las actuales delegaciones políticas en municipios soberanos". En este último párrafo se dibuja el trecho que todavía falta por recorrer.

### **Las reformas de las dos últimas décadas**

Las cuatro reformas que han creado las instituciones actuales de gobierno en el D.F. han permitido modificar lentamente la forma de gobierno del Distrito Federal.

En cada una las principales modificaciones fueron las siguientes:

1. 1987: hacia el final del sexenio de Miguel de la Madrid y en respuesta a la presión social que se generó a partir de las organizaciones sociales de damnificados de los sismos de 1985, se crea una Asamblea de Representantes que se encarga de emitir bandos y reglamentos, de hacer trabajo de gestoría y participar en el nombramiento de magistrados del Tribunal e iniciar leyes ante el Congreso de la Unión.
2. 1993: en la parte final de la administración salinista se crea la figura de una elección indirecta por el jefe de gobierno; la Asamblea tendría facultades para aprobar la ley de ingresos y el presupuesto y aparecería la figura de los "consejos de ciudadanos" para cada delegación con funciones de supervisión y consulta, una suerte de acompañamiento de los delegados, pero con atribuciones muy limitadas. Al mismo tiempo, el D.F. seguiría sin una Constitución local, y en su lugar el Congreso de la Unión expediría un Estatuto de gobierno. También se preveía la creación de un Consejo

Metropolitano para atender cuestiones relativas con el suministro de los servicios (medio ambiente, agua, transporte público).

Esta reforma estuvo precedida de un plebiscito ciudadano que en marzo de 1993 logró, sin recursos ni publicidad, que cerca de medio millón de ciudadanos se pronunciaran por la figura de elección directa del jefe de gobierno.

3. 1996: el presidente Zedillo anuncia una reforma "definitiva", sin embargo se trató de una reforma más que tuvo la característica de ser consensada por todos los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión. En la misma se estableció por fin el voto universal, directo y secreto para el jefe de gobierno del D.F. El Artículo 122 constitucional que sale de esta reforma deja al D.F. con una serie de candados para el ejercicio del gobierno que en vez de fortalecerlo y dotarlo de una estructura fuerte y autónoma para enfrentar los retos de gobernabilidad en la ciudad capital, establece reglas que debilitan el gobierno y lo hace dependiente de la buena voluntad de los poderes federales. "Con las reformas que en 1996 se introdujeron al artículo constitucional 122, el presidente de la República perdió facultades en relación con el gobierno de la ciudad. En primer lugar, ya no nombra al jefe del Distrito Federal, sólo conserva la prerrogativa de proponer al Senado quién debe sustituir al jefe de gobierno del Distrito Federal, en el caso de una remoción del mismo. Tampoco aprueba o remueve al Procurador General de Justicia, no nombra a quien está al mando de la fuerza pública, ni ejerce el control de ésta en este territorio".<sup>56</sup> Por otra, parte, en 1996 se realizaron las elecciones de Consejeros Ciudadanos, previstas en el Estatuto de Gobierno, donde prevaleció un alto abstencionismo y un abierto desinterés de la ciudadanía por participar en un proceso, en el que se limitó la actuación de los partidos políticos al control del proceso electoral (cf. Martínez Assad, Carlos, 1996).
4. El 6 de julio de 1997, después de más de seis décadas, la ciudadanía escogió al jefe del gobierno del Distrito Federal triunfando ampliamente el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas candidato del PRD. Por otra parte, la reforma constitucional de 1996 motivó dos reformas al Estatuto de Gobierno de la

---

<sup>56</sup> Cfr. Alicia Ziccardi (1998), pág.60.

Ciudad (noviembre de 1996 y diciembre de 1997), que afectaron a las reglas en la materia. Además abrió la puerta para una reforma a la nueva Ley de Participación Ciudadana vigente desde noviembre de 1998, la cual sustituye la de junio de 1995. (Cfr. Lopez Paniagua y Ziccardi, Alicia , 2000; Pedro Salazar, 1998 p. 115).

5. 1998: la nueva reforma arrastra las debilidades de la reforma anterior, como la vulnerabilidad del Jefe de Gobierno ante una posible remoción por el senado, o los nombramientos del jefe de la policía y del procurador por el presidente de la república. Asimismo, se mantienen las atribuciones legislativas del Congreso de la Unión sobre el D.F. El sistema electoral del D.F. se define desde 1996, y se hace de forma muy similar al esquema nacional, es decir, los asambleístas se eligen como legisladores locales y con las reglas de 40 de mayoría relativa y 26 de representación proporcional, que se eligen mediante lista cerrada; lo electoral cobra presencia institucional a partir de la creación del Instituto Electoral del D.F. y en el año 2000 se eligen por primera vez los delegados de las 16 circunscripciones administrativas en las que está dividido el territorio de la ciudad capital. Directamente vinculada a esta reforma se sanciona una nueva Ley de Participación ciudadana según la cual los comités vecinales son las principales instancias de representación de la ciudadanía y que establece la posibilidad de recurrir a instrumentos tales como el referéndum, el plebiscito, la consulta pública, etc. Así de acuerdo con la nueva ley de Participación Ciudadana que se promulgó el 26 de noviembre de 1998, el día 4 de julio de 1999 se llevó a cabo un nuevo proceso para la elección de los comités vecinales caracterizado nuevamente por el bajo número de votantes, lo cual es un indicador inequívoco de la falta de credibilidad de la ciudadanía en estos canales de participación creados institucionalmente.

### **La Capital del sistema federal**

La relación entre el gobierno del D.F. y el gobierno federal desde que se inició la elección democrática del Jefe de Gobierno, ha entrado en una fase más acelerada de tensiones. A partir de 1997 la problemática convivencia democrática en la capital entre dos ámbitos de gobierno se agudizó por la alternancia y la llegada al gobierno

de la ciudad del PRD, un partido político distinto, al del presidente de la república hasta entonces priista. A partir del año 2000 la situación se repite, pero ahora con una variable nueva, la alternancia presidencial que lleva al PAN al gobierno de la nación. Al mismo tiempo, esta nueva situación política puede abrir la puerta para que el D.F. tenga finalmente un gobierno democrático y autónomo.

El gobierno del D.F. es paradójicamente al mismo tiempo, sede de los poderes federales y un espacio tutelado por estos poderes. En el Artículo 122 de la Constitución se establecen atributos del ámbito federal para un gobierno local débil institucionalmente y de igual forma se establecen en el Estatuto de Gobierno:

el Congreso de la Unión puede legislar sobre el D.F. a excepción de las materias asignadas a la Asamblea (administración pública, protección civil, desarrollo urbano, prestación de servicios públicos, fomento económico, expedición de Ley Orgánica de los tribunales); expide el Estatuto de Gobierno; legisla sobre deuda pública y aprueba los montos de endeudamiento; y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados vigila los recursos del endeudamiento; el senado nombra, a propuesta del presidente de la república al Jefe de Gobierno sustituto; por su parte el presidente de la República puede iniciar leyes sobre el D.F.; puede proponer al senado la persona que sustituya al Jefe de Gobierno en caso de una remoción; fija los montos de endeudamiento del gobierno local.

De esta forma, el gobierno del D.F. está en manos de la federación en materia financiera, política y jurídica. Hasta la fecha los conflictos han sido por el lado financiero con fondos que los municipios tienen y que le quitan o le regresan al D.F. de forma arbitraria y no tanto en la parte política de los nombramientos o en la parte jurídica.

El hecho de que el D.F. sea la capital y tenga el asiento no sólo de los poderes federales, sino de las principales piezas del sistema político, partidos, medios masivos, actores, le da una visibilidad central en el escenario político, de tal suerte que al Jefe de Gobierno se le considera como el segundo puesto en importancia después del presidente de la república, de forma notoriamente superior a los



gobernadores, incluso al del Estado de México, territorio más poblado del país y con una importancia económica clave. Bajo estas condiciones resulta prácticamente una invitación al enfrentamiento con el presidente para acrecentar el capital político.

La primera experiencia entre Zedillo y Cárdenas tuvo un inicio de terciopelo, el presidente prácticamente dejó en manos del Jefe de Gobierno la elección y el nombramiento del procurador y del jefe de seguridad pública; los problemas fueron por los recursos financieros, ya que en el presupuesto del D.F. se le cancelaron los fondos destinados al combate a la pobreza y se le redujeron sus techos de endeudamiento. Sin embargo, la relación no llegó a ser estridente, ni abiertamente de impugnación; quizá también influyó el hecho de que Cárdenas gobernó sin grandes movimientos políticos, ni definiciones que dieran una identidad diferente, con el objetivo de llegar a su tercera candidatura por la presidencia de la república. Posteriormente Rosario Robles, que cubrió un interinato corto, tuvo mayor presencia en medios, y le tocó la etapa de las campañas.

La llegada de la alternancia y los resultados del PRD le dieron al nuevo gobierno del D.F. un margen diferente, perdió la cómoda mayoría en la Asamblea y cinco de las 16 delegaciones. La relación entre el Jefe de Gobierno López Obrador y el presidente Fox ha tenido de todo, desde la tersura de ceder los nombramientos, diseño de reglas contradictorio, ya que hacer lo contrario, que el presidente nombre, trae consigo un enorme riesgo político por la dificultad que representa la seguridad pública en el D.F. y por el malestar que generaría dentro del gobierno y con la ciudadanía, sería el equivalente a una declaración de guerra.

Respecto a la parte financiera, hubo un regreso de fondos para el combate a la pobreza. Pero los problemas han surgido por los estilos de gobernar: López Obrador se quiere contraponer abiertamente a Fox y ha usado el pretexto del horario de verano para hacer una bandera política que por lo pronto ya se convirtió en una controversia constitucional que se encuentra en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Resulta muy curioso porque el Jefe de Gobierno inició el estilo de tomar

decisiones mediante bandos, en lo que se ha mostrado muy activo;<sup>57</sup> este procedimiento está completamente alejado de los formatos más democráticos de buscar consensos con los partidos y con la Asamblea. Así que López Obrador emite bandos para sus decisiones y para las decisiones del presidente implementa consultas, como sucedió con el horario de verano.<sup>58</sup>

Imaginemos lo que significaría para un gobierno municipal o estatal que los poderes federales tuvieran las atribuciones jurídicas, políticas y financieras que establece la Constitución para el Distrito Federal, simplemente habría una autonomía limitada y una capacidad restringida para gobernar.

### **La Asamblea Legislativa del D.F.**

El otro espacio importante del gobierno del D.F. es la Asamblea. En las reformas a las que ya hicimos referencia se puede destacar la evolución que ha ido de ser un órgano consultivo a otro de carácter legislativo. Entre las múltiples funciones que tiene la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pueden destacar las siguientes: formular su proyecto de presupuesto; formular observaciones al plan de desarrollo del D.F. ; expedir leyes orgánicas de los tribunales; legislar en materia civil, penal, desarrollo urbano; recibir informe del procurador, de la Comisión de Derechos Humanos; del Contralor; revisar la cuenta pública y una muy importante en términos políticos, la capacidad de remover a los jefes delegacionales (con el voto de las dos terceras partes de los diputados).<sup>59</sup>

La primera Asamblea (1988-1991) tenía facultades muy limitadas, a pesar de que su presencia política fue importante en el equilibrio de pesos y contrapesos del

---

<sup>57</sup> Los bandos se iniciaron al día siguiente de tomar posesión y diariamente se anunciaban, al 21 de diciembre del 2000 sumaron 15; han tenido por temas la renovación del personal de las tesorerías; restricción al crecimiento urbano en algunas delegaciones; proyectos de crecimiento económico; medidas de austeridad del gobierno; descentralización de la policía hacia las delegaciones; coordinación interinstitucional de protección civil; transparencia en las finanzas; instalación de gasolineras; alto a las licencias para taxis; creación de los cuatro gabinetes (seguridad, desarrollo, justicia y administración); condiciones laborales; nueva ley de participación ciudadana; reglas para las manifestaciones; política de ingreso y de gasto; y consejo para la transparencia de las finanzas públicas.

<sup>58</sup> La consulta sobre el horario de verano se hizo vía telefónica y sólo voto un poco más del 4% del padrón del D.F. En cualquier balance democrático una consulta o elección con 96% de abstención es un fracaso. Otra consulta fue sobre la reglamentación de las marchas, el cual se anunció en el bando número 13.

<sup>59</sup> Las facultades de la Asamblea vienen en el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

gobierno del D.F. La segunda Asamblea (1991-1994) fue un espacio de mucha discusión sobre la reforma política de la ciudad capital. La tercera Asamblea (1994-1997), ya con facultades legislativas tuvo un trabajo importante en donde se aprobaron diversas leyes como la Ley Orgánica de la misma Asamblea y su Reglamento interno; la Ley de Protección Civil; la Ley de Participación Ciudadana; Ley del deporte; Ley Ambiental; Ley de Transporte; Ley de desarrollo Urbano, entre otras. La Cuarta Asamblea (1997-2000) desarrolló una gran actividad legislativa. Se hacen algunos cambios importantes al Estatuto de Gobierno, se suprimen las facultades del Ejecutivo Federal para iniciar leyes ante la Asamblea; el nombramiento del Procurador se hará a propuesta del Jefe de Gobierno, a diferencia del secretario de Seguridad Pública que será propuesto de acuerdo con el presidente de la república; se establecen las figuras de iniciativa popular y plebiscito. Al mismo tiempo entre 1998 y el año 2000, el D.F. a través de la Asamblea se equipa con un grueso instrumental jurídico en cuya legislación destacan la Ley de Fomento al Turismo; Ley de la Procuraduría Social; Ley de Adquisiciones; Ley de Obras Públicas; Ley de Participación Ciudadana; Ley de Instituciones de Asistencia Privada; Código Electoral del D.F. y la creación del Instituto Electoral y del Tribunal Electoral; Ley de Justicia Cívica; Ley de Vivienda; Ley del Notariado; Ley de Desarrollo Social, entre muchas otras y decenas de modificaciones a la legislación existente.

La integración de la Asamblea ha tenido dos formatos políticos, las primeras cuatro, de 1988 hasta el año 2000 se tuvo un gobierno unificado, el titular del ejecutivo también tenía mayoría en la Asamblea, y en el caso del 2 de julio, se inicia un gobierno dividido, ningún partido tiene la mayoría absoluta (50 + 1) y el Jefe de Gobierno sólo cuenta con la fracción mayor. En las tres primeras asambleas el PRI tuvo la mayoría, en 1997 la mayoría pasó a manos del PRD y en el 2000 ya no hubo mayoría, como se podrá observar en el cuadro sobre la integración partidaria de la Asamblea.

En las elecciones del 2 de julio del 2000 hubo dos momentos de conformación de la Asamblea, primero el Instituto Electoral le dio la mayoría a la Alianza por México, integrada por el PAN y PVEM; esta fue impugnada y en un segundo momento el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación aplicó una fórmula de

proporcionalidad pura y distribuyó de otra forma los diputados plurinominales, con lo cual el PRI obtuvo 11 curules más ya que en el primer momento sólo se había quedado con 5, ya que no ganó ningún de los 40 distritos de mayoría.<sup>60</sup>

### **Las delegaciones del D. F. ¿ son gobiernos locales?**

La estructura del gobierno del Departamento es similar a la de cualquier gobierno estatal. Se trata del gobierno de una entidad de la federación en la que viven más de 8 millones de habitantes, que concentra buena parte de la actividad manufacturera del país y la mayor parte de los servicios culturales, educativos, hospitalarios, de informática y financieros. Pero implica también el que el gobierno deba encargarse de la provisión y la administración de éstos, lo cual exige contar con un aparato técnico-administrativo de gran magnitud y complejidad.

Desde 1928 muchas de las funciones relacionadas con la gestión del territorio y el suministro de los servicios recaen en las demarcaciones territoriales. Actualmente las funciones y competencias de las delegaciones son amplísimas y están contenidas en el capítulo III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal de 1998 y refieren a cuestiones vinculadas con permisos y licencias para realizar obras, certificar usos del suelo, adquirir reservas territoriales, solicitar expropiaciones, proponer modificaciones al Programa delegacional, otorgar permisos para el uso de la vía pública, prestar servicios públicos, realizar un padrón de giros mercantiles, llevar el registro civil, promover el desarrollo económico delegacional, la educación y la participación comunitaria, entre muchas otras.

Por otra parte, en diferentes leyes del Distrito Federal se le asignan diferentes competencias en materia de desarrollo urbano y vivienda, medio ambiente, obras y servicios, desarrollo social, salud, transporte y vialidad, finanzas, seguridad pública, desarrollo económico, administración interna. En las mismas se señalan las

---

<sup>60</sup> Fuente. Datos de 1988 al 2000 de Historia de la Asamblea Legislativa del D.F. Página de Internet: [www.asamblea.gob.mx](http://www.asamblea.gob.mx) Los Datos del 2000 son de La Jornada, 10/X/2000.

responsabilidades en estas materias y la creación de comités vecinales para ejercerlas corresponsablemente con la ciudadanía.

Pero en las delegaciones no existe aún órgano de representación ciudadana que genere un contrapeso a las decisiones de los delegados, elegidos democráticamente por la ciudadanía a partir del 2000. Los comités vecinales elegidos, por un 8% de la población en el año 2000, están constituidos por representantes de diferentes grupos que por lo general pretenden imponer sus intereses particulares, lo cual hace muy difícil que la participación ciudadana pueda cumplir con su objetivo de incidir en los procesos decisorios. Al mismo tiempo sólo representan a los ciudadanos en calidad de vecinos cuando en el territorio existen muchos otros actores que actúan en el mismo tales como los comerciantes formales e informales, los grupos de jóvenes, de mujeres de discapacitados. Y un dato importante que son muy numerosos (por ejemplo, en Iztapalapa son 186, en Gustavo A Madero 164, en Coyoacán 116) y constituyen una participación ciudadana atomizada, la cual difícilmente pueda ser considerada un interlocutor eficaz para las diferentes instancias de gobierno.<sup>61</sup> De aprobarse la nueva iniciativa de Ley de Participación Ciudadana que envió el Jefe del gobierno de la Ciudad a la Asamblea se crearían también las Asambleas Vecinales delegacionales.

Pero cuáles son las capacidades que tienen actualmente estas demarcaciones para actuar como gobiernos locales?. Un estudio sobre el desempeño institucional de las delegaciones arroja ciertas ideas que deben tenerse en cuenta al evaluar su desempeño.<sup>62</sup>

- I. En relación con la eficacia de la gestión urbana si bien existen cuadros capacitados para desempeñar las funciones de más alta responsabilidad, esto no se reproduce a nivel de los empleados de puestos de menor jerarquía. La mayoría de los trabajadores son de base y sindicalizados, perciben bajos salarios y carecen de capacitación. No existe un estudio que permita saber si el número de trabajadores es suficiente o adecuado pero, en general, los

---

<sup>61</sup> Cfr. Ziccardi, Alicia (2000).

<sup>62</sup> Estas ideas fueron extraídas de Ziccardi, Alicia (1998)

jefes medios consideran que es insuficiente y que, un considerable número, carece de formación para desempeñar los cargos.

- II. En relación con la planeación existen diferentes tipos de programas diseñados para atender problemas, grandes y pequeños, pero desde una perspectiva puntual o sectorial. Las organizaciones vecinales y ciudadanas han participado en el diseño de algunos programas (por ejemplo los Programas Parciales de Desarrollo Urbano); en su realización y seguimiento. Sin embargo, en la administración 1988-1993 los planes no fueron actualizados y la gestión los rebasó. Esto puede atribuirse a que habían sido elaborados en 1987 y, como señalaron las autoridades en su momento, ya no eran un instrumento de planeación adecuado a esa realidad urbana. En 1996, la Asamblea de Representantes aprobó el Programa de Desarrollo Urbano del D.F. por unanimidad. La aprobación de los Planes Delegacionales fue diferente en cada delegación y dependió en gran medida de la forma como actuaba el entonces Consejo Delegacional. En el período 1997-2000 se llevaron a cabo 31 Programas Parciales de Desarrollo Urbano de los cuales se aprobaron 15.

Respecto a los mecanismos de evaluación de los programas y acciones existen algunos formales y otros más reales. Existe la Contraloría Interna y debe rendirse cuenta a la Contraloría de la Federación. Las comparecencias de los delegados ante la Asamblea de Representantes son otra forma de difundir resultados, así como las presentaciones ante representaciones vecinales de manera periódica.

- III. En cuanto a la eficiencia de la gestión no existen cálculos precisos de costo-efectividad o costo eficiencia, respecto a las demandas ciudadanas. En realidad, los recursos se asignan a las funciones básicas que debe cumplir la delegación y cuando una acción no es contemplada en el presupuesto, debe recurrirse a otras instancias del gobierno central (DDF) o inclusive del propio gobierno federal para realizarla.
- IV. La responsabilidad en la actuación de los funcionarios públicos sólo se puede considerar para los altos mandos, los cuales deben informar periódicamente sobre su actuación a los vecinos y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Los mecanismos de información a la ciudadanía son limitados y se

carece de presupuestos destinados expresamente a difundir los objetivos, alcances y resultados de la acción gubernamental entre la ciudadanía. Los Consejos Ciudadanos tenían facultades para revisar el presupuesto anual, pero al no existir una capacitación previa de los representantes para cumplir con esta función, esta atribución suele quedarse en el nivel de lo formal.

- V. Respecto a ejercer controles sobre la actuación de los funcionarios, existe una representación regional de la Procuraduría Social del D.F. encargada de controlar ineficiencias o arbitrariedades. Sin embargo, en los habitantes de la ciudad existe, por lo general, la convicción de que la corrupción persiste y que no hay suficientes mecanismos de control para evitarla. La actuación con apego a las normas y reglamentos requiere no sólo de mecanismos institucionales, los cuales son muy débiles, sino de valor civil de parte de la ciudadanía para denunciarlo y para ejercer un estricto control social.
- VI. En cuanto a los mecanismos para atender las demandas se advierte en los últimos años un avance importante ya que se han institucionalizado y legislado las audiencias públicas, la ventanilla única, las representaciones vecinales y los comités vecinales

El significado de la alternancia no por designación y sino por elección de la ciudadanía genera nuevas bases de gobernabilidad. En este sentido, de las 16 delegaciones 6 tienen actualmente un jefe procedente del PAN lo cual abre nuevos interrogantes sobre la capacidad de trabajar de manera coordinada y eficiente independientemente del signo político del principal responsable a nivel local.

Finalmente, cabe señalar que en el proceso de reforma al gobierno de la ciudad una de las claves es el rediseño institucional de las instancias de nivel local, el cual deberá darse en el marco de un debate serio, sistemático y profundo sobre las posibilidades de reestructurar la forma de gobierno para una ciudadanía que hoy habita en un territorio, que no sólo es su ciudad, sino la capital de la Nación. Esto exigirá fortalecer estas instancias de gobierno local y, en este sentido, debe recordarse que la principal diferencia entre estas demarcaciones territoriales y los municipios es que éstos últimos administran libremente la hacienda pública; en cambio las delegaciones aunque recientemente han incrementado sus recursos

dependen de lo que se les asigne en el Presupuesto anual del D. F., lo cual no realiza con claros criterios y lleva a que los presupuestos disponibles varíen considerablemente entre un año y otro.

Otro tema central del gobierno de la ciudad es la Coordinación metropolitana. Según el artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,<sup>63</sup> la ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.

Pero más allá de esta delimitación político-administrativa es fácilmente observable que la ciudad de México excede geográfica y estructuralmente ese territorio y se extiende sobre el conjunto de municipios del Estado de México que están conurbados a ese espacio central, formándose una aglomeración que, para algunos autores, posee las características de una megalópolis (Garza, Gustavo, (1989), Garocho, C. y Sobrino, J. (coord.), (1995), Delgado, J, 1992).<sup>64</sup> Esto hace que en esta realidad metropolitana actúen diferentes órdenes de gobierno: federal (presidente de la república y legislativo de la Nación), estatal y municipal (del Estado de México) y los órganos locales del Distrito Federal: i) la Asamblea de Representantes, ii) el Jefe del Distrito Federal y iii) el Tribunal Superior de Justicia.

Así, una extensa parte del territorio de la ciudad de México corresponde a los municipios metropolitanos que pertenecen al Estado de México. Esto lleva a que en los hechos existan otras autoridades, electas por la población, que gobiernan el territorio de la metrópoli: el gobernador, el congreso estatal y las autoridades

---

<sup>63</sup> Este mismo artículo constitucional establece que en el caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, en ese territorio se erigirá el estado del Valle de México, con los límites y extensión que le asigne el Congreso General. Por otra parte, en el Estatuto de Gobierno y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se establece que los límites geográficos entre el D.F. y el Estado de México, son los que se fijaron en los decretos del 15 y el 17 de diciembre de 1898 y del 27 de julio de 1994.

<sup>64</sup> El artículo 122 de la Constitución y Estatuto de gobierno del Distrito Federal (artículo 11-III) reconocen "su condición y participación como entidad conurbada".



municipales (alcalde y regidores) del Estado de México, cuyas facultades de gobierno está establecidas en el artículo 115 Constitucional (Ziccardi, Alicia 1998).

### **3.2 Formas de alcanzar la Democracia.**

Tratándose del tema del estado y la democracia en México, resulta indudable que son múltiples los enfoques desde los cuales podemos considerarlo. Para tener un conocimiento más completo y preciso necesitamos recurrir a diversas disciplinas que nos van favoreciendo, cada una en su turno, sus resultados, lo que nos permite integrar un cuadro bastante adecuado. Esas disciplinas tienen su rigor científico peculiar y sus propias metodologías. Y a través de sus análisis nos es factible obtener algunos resultados críticos inmediatos. Así, por ejemplo, la ciencia política positiva, con la ayuda de los métodos sociológicos de observación, experimentación y comparación nos ofrece la posibilidad de análisis objetivos y precisos de la realidad política que nos permiten enjuiciamientos bastante acertados.<sup>65</sup>

El Estado nos proporciona servicios públicos que los particulares solos no podrían dar: aeropuertos, carreteras, redes telegráfica y telefónica, salubridad y asistencia, impulso a la educación y a la investigación científica, y muchos otros. ¿Qué decir, entonces del estado? ¿Qué actitud tomar frente a él?, colocados frente a esta extraña realidad --en la que, queriéndolo o no, estamos inmersos vitalmente-- se nos ocurre preguntar cinco cosas que nos interesan y preocupan: ¿Qué es el estado, cuál es su naturaleza? ¿Cómo es el Estado, cómo está organizado y de qué manera funciona? ¿Por qué existe el estado, cuál es su sentido, su función propia en la sociedad? ¿Se justifica la existencia del estado, por qué debe existir, a pesar de la contradicciones que provoca? ¿Para qué existe el estado, qué fines se propone, qué objetivos busca, de inmediato o a lo largo plazo? Si logramos contestar adecuada y satisfactoriamente a estas preguntas habremos obtenido un buen conocimiento del Estado.

---

<sup>65</sup> Texto de la conferencia dictada en el ITAM el 10 de abril de 1984, durante el ciclo "Presencia del hombre en la reflexión filosófica".

Pero debemos, desde luego, aclarar que el estado que conocemos nosotros, hombres del siglo XX, no ha existido en todas las épocas históricas. Desde la antigüedad, y desde tiempos prehistóricos, han existido diversas formas de organización política. Sin embargo, lo que hoy conocemos como estado ha tenido una vida más limitada pues pertenece a los tiempos modernos. Con gran claridad y precisión nos dice el tratadista alemán Hermann Heller que ese estado es el que se da "en el círculo cultural de Occidente, a partir del Renacimiento". Y tiene toda la razón, porque es apenas a comienzos del siglo XVI cuando se da la figura del estado, con su centralización jurídica y política y su soberanía característica. Es algo muy distinto de las formaciones políticas antiguas y medievales, aunque sin duda se venía gestando lentamente a lo largo de los siglos.

Instalado así en la modernidad, el estado ha ido siguiendo las vicisitudes históricas de la edad moderna. Los primeros siglos fueron los del absolutismo real y el estado tuvo, entonces, una configuración absolutista. El poder absoluto estaba en manos de los reyes y de sus funcionarios subordinados. El pueblo, en cuanto tal, era sólo una masa de súbditos, obedientes y sumisos. Y esos súbditos no tenían ni podían hacer valer derechos frente al soberano. A ellos les tocaba "callar y obedecer", como decían los voceros de los monarcas.

El estado absolutista no era fruto únicamente de las tendencias económicas y políticas de la época, sino de una verdadera ideología absolutista. Había autores muy destacados que se empeñaban en demostrar que el mejor régimen político era el que se basaba en el poder absoluto de los monarcas. Y lo hacían apoyándose en razones diversas. Nicolás Maquiavelo, en plena época renacentista italiana, se basaba en argumentos de conveniencia política. Italia necesitaba un príncipe fuerte que lograra la unificación de los diversos señoríos que dominaban en la península. Y para ello debía tener un poder absoluto, sin escrúpulos morales, ya que el fin supremo del estado era precisamente mantener a toda costa el poder e impedir que se perdiera. En Francia, el riguroso jurista, filósofo y economista hugonote Juan Bodino, deseoso de asegurar la paz, en medio de las crueles y devastadoras guerras de religión, se apoyaba en argumentos jurídicos para sostener la necesidad del poder absoluto. El atributo esencial del estado debía ser la soberanía, es decir,

"el poder absoluto y perpetuo de la república" entendiéndolo aquí por república no una forma de gobierno, sino la "cosa pública", o sea, la comunidad estatal. Y esa soberanía debía expresarse como una "potestad suprema sobre ciudadanos y súbditos, no sometida a las leyes".

En Inglaterra, en la primera mitad del siglo XVII, el filósofo Tomás Hobbes, impresionado por las consecuencias de la revolución que había llevado al cadalso al rey Carlos I, se basaba en argumentos filosóficos para sostener el poder absoluto de los reyes, como personificación del estado. El estado debía ser el Leviatán, todopoderoso e invencible, dotado del máximo poder eclesiástico y civil, al que los súbditos debían entregar todos sus derechos a fin de encontrar la paz y la seguridad. Del estado de naturaleza en el que predominaba la "guerra de todos contra todos" se debía pasar, así, al estado civil, propio de gentes civilizadas.

En la Francia de Luis XIV, a fines del siglo XVII y principios del XVIII, estos argumentos en pro del absolutismo tomaban un tinte más bien teológico. El obispo Jacobo Benigno Bossuet, preceptor de los hijos del rey, hablaba de un derecho divino de los reyes y de la obligación de los súbditos de obedecer al monarca como representante de Dios en la tierra. Sus enseñanzas sobre política pretendían estar "tomadas de las palabras mismas de la Sagrada Escritura".

De esta manera creció y se consolidó, durante más de dos siglos, el estado absolutista en el mundo occidental. Pero su predominio se debilitó y llegó a perderse cuando los pueblos fueron adquiriendo mayor conciencia de sus derechos. Y aquí también no fueron tanto los cambios económicos y políticos o las guerras y movimientos internacionales los que determinaron el paso del régimen del absolutismo a un régimen democrático, sino más bien la gran influencia que ejercieron pensadores distinguidos con sus obras decisivas. Quien primero atacó duramente al absolutismo estatal fue el inglés John Locke, que en su Ensayo sobre el gobierno civil demostró cómo la fuente y origen del gobierno político era la voluntad de los ciudadanos y no los pretendidos derechos monárquicos. Más tarde, en Francia --bastión del absolutismo en el siglo XVII-- el barón de Montesquieu, inspirándose en el pensamiento y en las realidades inglesas, expuso en su obra El

espíritu de las leyes el esquema de un estado en donde el poder estaba limitado por el poder mismo, desde dentro, por una sabia división de poderes y un sano equilibrio de funciones. En Francia también, en la segunda mitad del siglo XVIII, Juan Jacobo Rousseau, el inconforme, crítico agudo de la sociedad de privilegios y desigualdades de su tiempo, publicó en 1762 El contrato social.

Principios de derecho político, y trató de fundamentar el derecho a una sociedad de hombres libres e iguales. Sus ideas habrían de revolucionar el ambiente francés y manifestarse incluso en las obras que prepararon, de inmediato, la revolución de 1789, como la sugerente del abate Emmanuel Siéyès llamada ¿Qué es el tercer estado?, en la cual quería mostrar cómo el estamento popular, que hasta entonces no había sido nada y, sin embargo, era todo en el reino de Francia, aspiraba a ser algo. Este pequeño libro de Siéyès preparó el ambiente para la transformación de los estados generales en asamblea constituyente, que abolió los privilegios feudales y aprobó la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano.

Con la revolución francesa y las constituciones políticas que de ella emanaron cambió totalmente la fisonomía del estado: de un estado absolutista, basado en el poder omnímodo de los monarcas y en los derechos prevalecientes de unos cuantos privilegiados, se pasó al estado democrático, fundado en la soberanía popular y en la igualdad jurídica de todos los ciudadanos. Estas ideas inspiraron, durante todo el siglo XIX y comienzos del XX, las nuevas constituciones políticas de los estados, que abrieron los cauces de una vida democrática y libre para los pueblos.

El régimen constitucional, como expresión de la limitación del poder por el derecho, fue el paradigma al que se ajustaron casi todos los pueblos civilizados de la tierra. Pero juntamente con esta figura jurídica y política fue creciendo el sistema económico del capitalismo industrial, comercial y financiero, y con él una nueva clase dominante, la clase burguesa. Esta clase logró acomodar, en su favor, los mecanismos ideados y puestos en práctica por el estado democrático para contener el poder dentro de los límites de la legalidad y evitar la violación de los derechos individuales. Y transformó, así, la figura del estado democrático en la de un verdadero estado de derecho liberal-burgués. Este estado llegó a su auge en el

último tercio del siglo XIX y principios del siglo XX, hasta el estallido de la primera guerra mundial en 1914.

En la primera posguerra, entre 1919 y 1939, la figura del estado de derecho liberal-burgués entró en crisis. El conflicto bélico, de alcances mundiales, había conmocionado a los pueblos. La fe en la democracia liberal, basada en el parlamentarismo y en el libre juego de los partidos políticos, en la igualdad jurídica de los ciudadanos y en el sistema económico de mercado libre, sin restricciones, vino por tierra. El mito de la ciencia como panacea universal se desplomó y mostró su insuficiencia. Se extendió, por todas partes, el hambre, la inflación, el desempleo, y, sobre todo, la desesperanza. Las grandes masas de trabajadores, tanto del campo como de la ciudad, pugnaban por hacer valer sus derechos. La igualdad jurídica de la época del liberalismo se hacía obsoleta frente a las terribles desigualdades económicas del mundo real. Y en estas condiciones, como era natural, hicieron su aparición los demagogos, los líderes populares que prometían libertad, seguridad, paz y prosperidad a las clases populares. Fue primero Lenin, en Rusia, con su movimiento bolchevique, agitando la bandera del mesianismo proletario; vino después Mussolini, en Italia, con la promesa de un estado fuerte y una vuelta a la grandeza de la romanidad; y en tercer lugar, Adolfo Hitler, en Alemania, con la perspectiva de una revancha militar contra los que habían vencido al pueblo alemán en la primera guerra mundial y el futuro predominio de la raza aria en el mundo.

Frente a las carencias y defectos del régimen liberal proliferaron en Europa y América y otras partes del mundo una serie de movimientos --unos más exagerados, otros más moderados-- que buscaban un nuevo modelo de estado. Se le llamaba a veces estado comunista y otras estado fascista, pero se caracterizaban por sus tendencias autoritarias que en ocasiones culminaron en una nueva y temible figura: la del estado totalitario. En ella se cumplían las indicaciones de Mussolini: todo dentro del estado; nada fuera del estado; nada, absolutamente nada, contra el estado. Y así surgieron los tres grandes estados totalitarios de nuestro siglo: el estado comunista, en la URSS; el estado nacional fascista, en Italia; el estado nacional-socialista en Alemania.

Una nueva figura jurídica y política parecía venir a sustituir al **estado democrático**: la del estado totalitario. Y tal vez se hubiera impuesto si no hubiera sido por la segunda guerra mundial. En la terrible conflagración perecieron las ambiciones de Hitler y Mussolini y con ellas la pretensión de imponer sus ideas totalitarias al mundo. Tal parecía que la democracia saldría triunfante y se impondría otra vez, con nuevas modalidades, a todos los países civilizados. Pero por desgracia los errores cometidos por Inglaterra y Estados Unidos permitieron que la Unión Soviética, con su sistema comunista totalitario, saliera victoriosa y, no conforme con ello, se dedicara a exportar ese sistema a otros países.

Se ha creado con ello, en los últimos cuarenta años, una bipolaridad entre los estados democráticos y los nuevos estados totalitarios, encabezados por la URSS. Se le ha llamado de diversos modos: capitalismo-socialismo; mundo libre-mundo comunista; democracia-totalitarismo. Pero el hecho es que sigue vigente la amenaza totalitaria. En la actualidad, el estado sigue siendo la institución social más importante del mundo. El estado democrático ha ido evolucionando hacia un estado social de derecho, sin perder sus características de raigambre popular. En cambio, el estado totalitario --descontando las figuras patológicas de las dictaduras militares-- se ha orientado hacia el comunismo, en diversas formas, desde el socialismo democrático que está en la antesala de la dictadura del partido, hasta el socialismo plenamente autoritario, inspirado en el modelo de la URSS.

Pocos términos en el lenguaje político, así científico como vulgar, resultan tan proteicos y difíciles de precisar como el de democracia. Y no porque no se le tenga perfectamente determinado en la historia política, la ciencia política y el derecho político, sino porque se le emplea en contextos muy distintos y hasta contradictorios o bien con significados diferentes. Se habla, por ejemplo, de democracia parlamentaria en un estado tan respetuoso de las leyes y libertades como Inglaterra; y se habla de democracias populares en países de estructura totalitaria en los que no existe más que un solo partido, el comunista, que impone su voluntad sobre la sociedad estatal. Se llega a hablar, incluso, de una República Democrática Alemana, contraponiéndola a la República Federal de Alemania, cuando es perfectamente sabido que es un estado satélite de la URSS en el que no hay más que una

ideología, la marxista-leninista, y un solo partido dominante, el comunista. Y así en otros casos semejantes.

Por otro lado, el vocablo democracia se emplea lo mismo para denominar la realidad de la forma de gobierno de un pueblo, en el terreno sociológico y en el jurídico, que el ideal filosófico-político al que deben tender las sociedades civilizadas, como expresión del mejor régimen político. En este último sentido, se habla de un significado "eulogístico" de la democracia, o sea, como lo que debe ser, como lo óptimo.

Aquí nos vamos a referir a la democracia en sus dos sentidos, como ser y deber ser, como forma de gobierno y como estilo de vida. La democracia, referida a la vida política de los pueblos, es aquella forma o manera de gobernar la sociedad en la cual el poder proviene del pueblo y se ejercita a nombre del pueblo y para beneficio de éste. Podemos recordar aquí la célebre definición de Abraham Lincoln en su discurso de Gettysburgh: "la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". Podrá adoptar diversos procedimientos para conseguir su fin pero, en el fondo, la democracia está siempre vinculada con el pueblo, como su origen y destino. Así concebida y definida, la democracia se opone radicalmente a cualquier forma de autocracia, en la cual el gobierno está en manos de un hombre o de un grupo, del cual emanan las decisiones de poder y las normas jurídicas que rigen al país. El pueblo, en este caso, queda marginado, y sólo es tomado en cuenta para fines publicitarios.

Desde muy antiguo, la humanidad ha conocido las formas autocráticas de gobierno. Son, por así decirlo, como las organizaciones que corresponden a la infancia de los pueblos, en la cual éstos no tienen capacidad para gobernarse y necesitan que alguna persona o grupo los conduzca. Así lo muestra la historia en los pueblos del antiguo Oriente y en los pueblos primitivos de América y otros continentes. **La democracia, en cambio, aun cuando tiene también raíces antiguas,** aparece más tarde en la evolución de los pueblos. Se presenta en los periodos de mayor madurez en la historia de las civilizaciones, cuando las sociedades tienen mayor conciencia de sus derechos y posibilidades, y los hombres sienten que pueden

decidir por sí mismos de sus propios destinos. Esto ocurrió, por ejemplo, en la civilización mediterránea de la antigüedad, en Atenas, después de las guerras médicas, cuando floreció de una manera espléndida la cultura material y espiritual en el siglo de Pericles. Y volvió a ocurrir en Roma, después del triunfo sobre los cartagineses, cuando prosperaron las instituciones republicanas y, mediante la armonía y la colaboración entre el senado y el pueblo, llegaron los romanos a dominar al mundo. Fueron épocas de madurez, en la que los pueblos llegaron a la autoconciencia y a la autodecisión.

Y esto pone de relieve ante nuestros ojos que **la democracia llega y se mantiene cuando los hombres se dan cuenta de sus responsabilidades y de sus derechos, y están dispuestos a luchar por ellos.** Cuando saben y sienten que para ser libres deben estar constantemente alertas para evitar que hombres y grupos ambiciosos se adueñen del poder y los esclavicen. Si los ánimos se reblandecen y la vigilancia se afloja, la democracia decae y surgen de nuevo las formas autocráticas. Esto sucedió en el mundo antiguo, cuando Grecia perdió su independencia y cuando Roma, abandonadas las prácticas republicanas, cayó en el absolutismo imperial.

Las fuertes convulsiones mundiales del siglo XX, de carácter político y económico, y también ideológico, que desembocaron en las dos grandes guerras, tuvieron un recio impacto en la vida democrática de los pueblos. En muchos de ellos la democracia entró en crisis y las formas autocráticas volvieron a ganar terreno. Ya sea bajo el aspecto del fascismo militarista o bajo la del comunismo totalitario, las prácticas antidemocráticas se fueron imponiendo y la libertad política se fue apagando.

En los tiempos que corren, el mundo se ha ido dividiendo cada vez más en países democráticos y países autocráticos. Las formas de realización son muy variadas y hay numerosos matices que marcan, a veces, hondas diferencias. Hay países que mantienen sus viejas formas democráticas, como Inglaterra, Francia y Estados Unidos; otros que conservan una democracia formal, al menos en el texto de sus leyes fundamentales; y otros que abiertamente adoptan el modelo de socialismo



autoritario (o comunismo totalitario, como debería mejor llamársele) forjado por la URSS e impuesto a sus países satélites, tanto en Europa como en América y otros continentes.

La democracia genuina lleva siempre el sello de su arraigo popular. Los presupuestos en que se basa se remontan a lo más hondo de una filosofía del hombre y de la sociedad que ve en cada ser humano una persona investida de una dignidad eminente, por su racionalidad y libertad, y con un destino individual, propio e incommunicable. Según esta filosofía antropológica y social, el hombre tiene deberes para con la sociedad en la que vive y está obligado a subordinarse a las exigencias del interés general o bien común, pero también tiene derechos, derivados de su propia naturaleza racional y capaz de autodecisión, que lo colocan por encima de la sociedad. Esta, entonces, en el terreno de los valores supremos de la vida humana, debe servir al hombre en la realización de sus fines existenciales, como un instrumento apto y adecuado. Los fines de la sociedad y sus valores propios no pueden ni deben estar más allá o en un nivel superior, a los de la persona humana. En definitiva, es el hombre, con su razón y libertad, el que predomina y no la sociedad, con todo su instrumental jurídico y político.

**El pluralismo ideológico supone pluralidad de organizaciones cívico-políticas por medio de las cuales los ciudadanos manifiestan su opinión.** Y esas organizaciones deben gozar de igualdad y libertad ante la ley, de tal manera que no haya ninguna que sea más favorecida por el estado que otra. Lo mismo se diga de los medios masivos de comunicación social: prensa, cine, radio, televisión, publicidad.

**La democracia verdadera no puede existir sin libertad, igualdad y pluralidad.** Y debe estar acompañada por todas las seguridades jurídicas del estado de derecho, que con tanta dificultad se han conquistado a lo largo de los años: una constitución escrita y rígida; un conjunto de derechos públicos subjetivos de los ciudadanos, o garantías individuales, reconocidos por la constitución; una exigencia constitucional de que todos los actos de la administración pública estén regidos por el principio de legalidad; una efectiva separación de poderes que asegure el equilibrio y evite los

abusos; una organización electoral que permita la efectiva libertad de sufragio; un respeto al pluralismo ideológico y a la diversidad de grupos de opinión y depresión; y un conjunto de recursos jurisdiccionales y administrativos para corregir los excesos y abusos del poder público. Pueden llegar, en algunos países, hasta el juicio constitucional o juicio de amparo, como en México.

Tales son los presupuestos de toda democracia constitucional en nuestros tiempos. De aquí se derivan sus postulados, sus exigencias. La democracia, para existir y mantenerse operante, pide un reconocimiento constante del principio de que la soberanía del estado se origina en el pueblo y se ha de ejercitar en beneficio de éste. O sea, que se distinga con claridad, en el binomio estado-sociedad, lo que pertenece a cada uno y la continua interpenetración entre ambos. La consecuencia de esto es la diferenciación entre la simple legalidad y la legitimidad de los actos del poder público. No basta con que se ajusten a las leyes positivas. Es necesario que reciban el constante refrendo de la voluntad popular.

Otro postulado es el del respeto de los derechos públicos subjetivos de los ciudadanos, en toda su amplia gama. Y especialmente el derecho de manifestar la propia opinión con toda libertad y el de disentir de las opiniones y procedimientos del gobierno. Sin ello, el estado sería absolutista y opresor. Y con esto vendría aparejado también el derecho a participar en los diversos organismos que de un modo u otro ejercitan la autoridad en la comunidad estatal.

Los presupuestos y postulados de la democracia son los caracteres que configuran su fisonomía y nos permiten reconocerla. Donde los encontramos, allí hay democracia; donde no, allí no hay democracia, aun cuando formalmente las leyes del país la establezcan.

La democracia, en cuanto tal, no necesita calificativos. O es, simplemente, o no es. El distinguido historiador mexicano Enrique Krauze escribió un interesante artículo (en la revista *Vuelta*, del mes de enero de 1984), intitulado "Por una democracia sin adjetivos". El solo título nos habla de la intención del autor. Y el contenido del artículo es extraordinariamente valioso para hacer una apreciación crítica del sistema político mexicano.

## FORMA Y REALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

Ahora en el caso de México, hemos de tomar en cuenta todos los principios, reflexiones y datos históricos que hasta aquí hemos expuesto para apreciar y valorar la vida política en nuestro país. Como lo dijimos en un principio, vamos a situarnos en una perspectiva filosófico-política, en la que podamos juzgar serena y objetivamente los hechos, ajenos a toda posición partidarista.

Durante el porfiriato, se institucionalizó en México un curioso fenómeno político: el de los gobiernos personalistas de los presidentes en nombre de la constitución, pero al margen de la misma. El jurista mexicano Emilio Rabasa le llamó "la Constitución y la dictadura".

El estado mexicano parecía definitivamente configurado en estos años como un típico estado de derecho liberal-burgués. Pero había una inmensa distancia entre el formalismo jurídico que aparecía en la letra de la constitución y la realidad política y socio-económica del pueblo mexicano. Esta realidad, desbordante en sus exigencias de justicia social, chocó con el formalismo liberal y rompió sus moldes en la revolución de 1910. Durante muchos años se dio en México una sangrienta lucha armada entre diversos grupos que ya no buscaban tanto la forma de gobierno como dar cauce legal a las aspiraciones de justicia y bienestar económico de los grandes grupos de obreros y campesinos. Al cabo de seis años de violentas pugnas, se reunió al fin un congreso constituyente en Querétaro que, bajo la égida de Venustiano Carranza, promulgó al fin una nueva Constitución el 5 de febrero de 1917. Esta ley fundamental reconocía, por vez primera en el mundo, los derechos de los trabajadores como clase social, en sus artículos 27 y 123.

Con esta nueva constitución, el estado mexicano, sin dejar de ser un estado de derecho, asumía la forma de un estado social de derecho y ya no liberal. Parecía abrirse para el pueblo mexicano una fundada esperanza de que al fin habría coherencia entre los textos constitucionales y las aspiraciones de libertad política y de equitativo reparto de la riqueza. Por desgracia, las viejas prácticas de dictadura constitucional siguieron adelante con los gobiernos revolucionarios y se ha ido consolidando, en las últimas décadas, un presidencialismo de gran intensidad, que

aprovechando la constitución va más allá de ella y la transforma según los planes y requerimientos de la política del presidente en turno.

Así, el estado mexicano, surgido desde la época de la independencia como fruto de duras y sangrientas luchas, ha llegado a ser --al menos en la letra del texto constitucional-- un estado democrático, representativo y federal. Pero, la realidad mexicana, ¿responde a ese esquema jurídico-político? Aquí cabría distinguir entre el derecho político y la sociología política mexicana,. El sociólogo mexicano Pablo González Casanova, en sus interesantes libros *La democracia en México* y *México, hoy*, ha puesto de relieve la enorme disparidad entre los factores reales del poder y la democracia formal que aparece en, la constitución. Cabría referirse a ellos para tener una idea clara del problema, aun cuando no se acepten todos los supuestos y conclusiones del sociólogo.

Haciendo una reflexión acerca de la democracia en nuestro país, podemos ir recordando y ponderando cómo se ha formado y desarrollado a lo largo de los años. La democracia, en cuanto régimen de plena libertad política y de responsabilidad ciudadana, que supone la edad de la razón y de la madurez, no existía, ni podía existir, en los comienzos de la independencia. El pueblo mexicano, acostumbrado a trescientos años en los que no tuvo voz ni voluntad propias, no podía súbitamente despertar a la vida democrática. Por muchos años siguió siendo un menor de edad al que no le quedaba otra cosa que "callar y obedecer". Permanecía al margen de las luchas políticas y constituía la gran mayoría silenciosa. Venían realistas e insurgentes, monárquicos y republicanos, federalistas y centralistas, liberales y conservadores, liberales puros y moderados, partidarios de la dictadura presidencial y enemigos de la misma, y el pueblo, con sus clases trabajadoras y clases medias, casi no participaba en esas luchas. Eran luchas de grupos y facciones.

Con la promulgación de la Constitución de 1917 y la presidencia de Carranza hubo un cierto intento de orden constitucional y de vida democrática. En realidad siguió el predominio de los caudillos: primero fueron los del grupo sonoreño, De la Huerta, Obregón y Calles; después, el de Michoacán, con Lázaro Cárdenas. Calles, hábilmente, unificó a los diversos grupos políticos revolucionarios y les dio, en 1929, un partido oficial que los representara: el Partido Nacional Revolucionario. Y desde

entonces ha seguido siendo el partido oficial, el partido del gobierno mexicano, aunque ha ido tomando diversos nombres a lo largo de más de 50 años de hegemonía.

A partir del gobierno del general Manuel Ávila Camacho la revolución mexicana entró en una etapa de mayor tranquilidad e institucionalización, que ha perdurado hasta nuestros días. En esta agitada vida política de México en el siglo XX, los intentos democráticos del pueblo mexicano han sido numerosos, pero no siempre han tenido el éxito que esperaban. Sigue vigente la antinomia entre la democracia formal --la que aparece en los textos constitucionales y legales-- y la democracia real, la que se da de hecho en la vida de la sociedad mexicana. Un minucioso análisis sociológico y político del funcionamiento del gobierno mexicano y de los procesos electorales nos permitirá, en cada caso, resolver si hay armonía o antinomia entre lo formal y lo real en la democracia nacional.

Lo que sí se puede resolver desde ahora, a la luz de una reflexión filosófico-política de la historia y de la realidad de nuestra nación, es que la democracia --la auténtica, la verdadera, la que no tiene disfraces-- ha sido y seguirá siendo el ideal por el que ha luchado el pueblo mexicano desde que obtuvo su independencia. No quieren los mexicanos ni dictaduras militares ni dictaduras de partido; ni oligarquías ni socialismos autoritarios o formas más o menos larvadas de totalitarismo. Quieren una sana, genuina y firme democracia. Una democracia que puede tener defectos, como toda institución humana, pero que es siempre perfectible, mientras no se le pongan obstáculos.<sup>66</sup>

¿Cómo lograr esta democracia en México? Hay que rechazar, ante todo, los caminos violentos para obtenerla. La violencia engendra violencia y no llega a ningún resultado positivo. Los métodos violentos podrán ser útiles e incluso necesarios para obtener un resultado inmediato en situaciones desesperadas, pero no para lograr efectos permanentes y valiosos. Las cosas que valen se van

---

<sup>66</sup> ESTUDIOS. filosofía-historia-letras. Otoño 1984. Educación para la democracia

obteniendo por una evolución lenta y bien dirigida, mediante la creación de hábitos y la adquisición de virtudes, por el esfuerzo continuado para llegar a las metas superiores.

La democracia, como ya lo hemos visto, no es nada más una forma de gobierno, sino un estilo de vida. Una forma de vivir y comportarse a la que sólo se llega por un proceso de maduración y autoconciencia. Implica un gran sentido de responsabilidad y una decisión, constantemente renovada, de sacrificarse por el bien común. Y con ello un gran valor para defender --aun con la vida misma-- la libertad y la justicia. Supone una actitud de crítica y de inconformidad y una permanente lucha por el derecho, pero sin violencias ni excesos. Lo que importa es la constancia. No quitar el dedo del renglón cuando se trata de salvaguardar los derechos del pueblo, como lo hizo Gandhi en la India.

Por estas razones, la democracia es un ideal difícil de alcanzar. Pero no una utopía imposible. Si hay decisión firme de lograrlo y se aprovechan al máximo los recursos humanos --de la mente, de la voluntad, del afecto, del esfuerzo cotidiano en el trabajo--, puede muy bien realizarse. Hay que partir de una base innegable: la educación de la población del país para que llegue a ser un auténtico pueblo. No un rebaño de borregos, no un conglomerado de esclavos, no una masa amorfa sin capacidad de determinación y decisión, sino un grupo de hombres libres, conscientes y responsables. Iluminados, alertas y decididos. Ya lo había sostenido Platón en su gran diálogo de La República (Politeia): para llegar a un óptimo régimen político hay que educar a los ciudadanos. Sin educación, los hombres y mujeres de un país no pasan de ser eternos niños, sujetos siempre a los mandatos despóticos de los gobernantes.

## **DEMOCRACIA LIBERAL**

La democracia liberal es una forma de gobierno que consiste en una democracia representativa donde la capacidad de los representantes electos para la toma de decisiones políticas se encuentra sujeta al Estado de derecho y normalmente moderada por una Constitución que regula la protección de los derechos y libertades

individuales y colectivas, estableciendo restricciones tanto a los líderes como a la ejecución de la voluntad de una determinada mayoría.

Los derechos y libertades garantizados por las constituciones de las democracias liberales son variados, pero normalmente incluyen gran parte de los siguientes derechos: a un debido proceso, a la intimidad, a la propiedad privada y a la igualdad ante la ley, así como las libertades de expresión, asociación y culto. En las democracias liberales esos derechos (a veces conocidos como "derechos fundamentales") suelen estar regulados bien constitucionalmente o bien mediante ley. Además generalmente existen instituciones civiles con la capacidad de administrar o reforzar dichos derechos.

Las democracias liberales se suelen caracterizar por la tolerancia y el pluralismo político; las ideas sociales y políticas diferenciadas, incluso las más extremas, pueden coexistir y competir por el poder político siempre sobre una base democrática. Las democracias liberales celebran periódicamente elecciones donde los distintos grupos políticos tienen la oportunidad de alcanzar el poder. En la práctica, estas elecciones las ganan los grupos que defienden la democracia liberal, de modo que el sistema se perpetua a sí mismo.

El término "liberal" dentro de la expresión "democracia liberal" no implica que el gobierno de una democracia de este tipo deba seguir estrictamente la ideología política del liberalismo, si bien el concepto puro de "democracia liberal" nace de la corriente del liberalismo político.

### **3.3 Los Medios de Comunicación en la Democracia.**

En el tránsito hacia la democracia, los medios de comunicación impresos y electrónicos juegan y jugarán un papel muy importante, en la medida en que estos se democratizan y cumplan con su papel social de informar con veracidad a la ciudadanía de todo lo que acontece en los diversos ámbitos de la sociedad, de manera que todos sin excepción estemos bien informados y contemos con los elementos necesarios que nos permitan tomar decisiones, sin ser más víctimas de

los manipuladores de opinión pública que sirven a los distintos grupos de poder o al "poder invisible", como lo califica Bobbio.<sup>67</sup>

Por razones estructurales, sabemos que nuestros países por su forma de desarrollo, mantienen un desfase entre el desarrollo económico y el político, donde el segundo marcha más aprisa que el primero, hecho que algunos científicos sociales consideran que representa el problema principal para la democracia<sup>68</sup>, toda vez que quienes vivimos bajo regímenes de este tipo nos vemos en la disyuntiva de optar entre la necesidad de vivir en una democracia con resultados económicos poco fiables como es el caso de México, o bien pensar en la posibilidad de contar con una "dictadura con justicia social" que permita ver resultados a más corto plazo en cuanto al bienestar material, priorizando lo económico sobre lo político y sus avances.

El problema que se nos presenta entonces, es cómo lograr un mejor sistema democrático que vaya acompañado de mayor justicia social, haciendo posible que el término democracia sea sinónimo de bienestar para todos, aún cuando este tipo de políticas ya se agotó en el mundo. Este es uno de los retos de la democracia, sus resultados económicos y sociales.

Pero en un México con diversas corrientes políticas actuando en su seno, donde cada una de ellas visualiza de diferente forma el camino hacia la democracia, obliga a los actores sociales a consensar mecanismos que permitan que la democracia goce de una unanimidad ficticia<sup>69</sup>, donde este concepto es entendido como un sistema protector de la libertad individual, independientemente de los atributos que

---

<sup>67</sup> BOBBIO Norberto, EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, pp. 22-24.

<sup>68</sup> NOHLEN, Dieter, DEMOCRACIA, TRANSICION Y GOBERNABILIDAD EN AMERICA LATINA, IFE, México 1996, pp. 31.

<sup>69</sup> SARTORI, Giovanni, LA POLITICA, LOGICA Y METODO EN LAS CIENCIAS SOCIALES, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, pp. 319-331.



veamos de manera particular o grupal, que tiene la existencia de un sistema democrático.

Otro de los retos de la democracia, independientemente de la capacidad de las instituciones para estructurarla y darle funcionamiento, así como de la competencia política entre quienes se disputan el privilegio de dirigirlas, Nohlen enfatiza que es la necesidad de conocer cuál es la actitud de los sectores sociales hacia las instituciones y las élites que las dirigen, entendiendo esto como parte de la cultura política de la población, cultura surgida de un movimiento armado y de un sistema político que la utilizó como una forma de legitimar su dominio a través del discurso de la Revolución Mexicana.

Pero, sin menospreciar las gacetillas del siglo pasado y los planteamientos de Zarco, podemos decir que junto con la Revolución Mexicana surgieron también los medios de comunicación impresos que, conforme al modelo de los grandes diarios de Estados Unidos, comenzaron a informar a los sectores medios y altos de lo que pasaba en el país de acuerdo a su muy particular forma de entender la realidad nacional y conforme a los intereses políticos con los que se les relacionaba entonces.

En 1923, la radio, un medio electrónico de comunicación, se sumó a la lista de instrumentos del sistema para enviar mensajes a los ciudadanos, aunque no supieran leer, para ir dando forma al bagaje de la cultura política que el discurso de la Revolución llevaba a los mexicanos.

El Universal y Excélsior, fueron periódicos que por las posturas que adoptaban ante acontecimientos sociales de magnitud como la guerra Cristera, ponían en entredicho la legitimidad del régimen revolucionario, por lo que en 1929, con el Partido Nacional Revolucionario, se crea el diario El Nacional Revolucionario, mismo que está por desaparecer como vocero del gobierno, pero que en los años 30 sirvió para consolidar el manejo del discurso de la Revolución como una forma legitimadora del sistema político en formación.

Desde ese momento se pensó que era necesario moldear la actitud que debían tomar los sectores, a través de los medios de comunicación, hacia las instituciones revolucionarias y las élites que las dirigían, estructurando para ello un discurso legitimador, mismo que difundirían los medios durante décadas.

Sin duda, como lo han expresado prestigiados politólogos, la democracia está integrada por una multitud de resortes, palancas y ductos que se contraponen en un complejo equilibrio y una de esas herramientas que sirve para moldear la conciencia ciudadana de manera que, se legitime o deslegitime un sistema político, son los medios de comunicación.

México, desde su nacimiento como nación libre y soberana, mostró un desfase estructural entre lo económico y lo político, ya que los actores sociales con el fin de expandir el capitalismo agrario y comercial realizaron una serie de acciones típicas del fomentalismo, mismas que al entrar en crisis provocaron un movimiento armado que dio sustento a diversos grupos en el reparto del poder político en México, sin olvidar que tanto el régimen que se combatía como el que nació, obedecían al mismo proyecto histórico: el desarrollo del capitalismo.<sup>70</sup>

De esta forma, diversos factores dieron origen a una situación sui generis en cuanto a la composición de la nueva clase dominante de la nación, por grupos que buscaron el control político del país, avalando sus acciones en las proclamas de la Revolución Mexicana que difundían por los medios a su alcance.

La identidad de los actores sociales, sabemos que procede del liberalismo mexicano que tuvo su cuna en las Leyes de Reforma de 1857, conformándose así el bagaje político, cultural y social de la sociedad mexicana en su conjunto que las élites difundían entre sus integrantes, porque eran ellas las que tenían el predominio como clase política o sector dominante de los sectores subalternos; todo con diversos matices.

---

<sup>70</sup> CORDOVA Arnaldo, LA IDEOLOGIA DE LA REVOLUCION MEXICANA, Ediciones Era, México 1985, pp. 15-37.

En este siglo, los actores sociales obtienen en la Revolución su identidad y con la ayuda de los medios de comunicación van moldeando a la sociedad para que acepte como legítimo su discurso, dando paso a un desarrollo reformista con radicalismo de masas<sup>71</sup> en algunos momentos de la historia, en los que la clase emergente dominante buscaba el control del gobierno, pero siempre evitando que el radicalismo no fuera excesivo y que tuviera el consenso de las clases sociales.

Se da entonces un Estado Mexicano administrado por los herederos de la Revolución, sin la participación directa de la burguesía y con políticas estatizantes como forma de controlar el peso de los intereses burgueses en la toma de decisiones económicas para el país, formando a la vez, una casta de políticos-empresarios.

Modelo de Revolución nacionalista que no socialista, antiimperialista<sup>72</sup> en el mejor de los casos, la mexicana se convierte después, gracias a su difusión por los medios, en ejemplo para América Latina, de donde los actores sociales toman su forma de pensar y su cultura como derivada de los ideales revolucionarios de 1910, enfrentando su proyecto de Nación a la de otros sectores subalternos de la sociedad que se aliaron a la burguesía o de la burguesía aliada a sectores revolucionarios minoritarios.

Es en esta búsqueda de un proyecto unitario que hiciera frente a los sectores subalternos reaccionarios, que nace el Partido de la Revolución como aglutinador de las fuerzas sociales surgidas y simpatizantes de los ideales del movimiento armado de 1910, de donde nace también toda una serie de discursos que proclaman la justicia social, el bienestar para la familia y la seguridad para todos los mexicanos.

---

<sup>71</sup> M. OLSON, LA LOGICA DE LA ACCION COLECTIVA, Limusa, México 1992, pp. 5-75.

<sup>72</sup> CORDOVA Arnaldo, LA FORMACION DEL PODER POLITICO EN MEXICO, Serie Popular Era, México 1974, pp. 12-69.

El partido político que une y controla a los grupos revolucionarios diversos, necesitó de un bagaje ideológico para dar forma al discurso que legitimara a los gobiernos encabezados por ese instituto producto de la Revolución y de los revolucionarios. Nace así, el discurso de la Revolución como parte de la ideología dominante de la clase en el poder y los medios de comunicación juegan un papel importante para difundirlos como legitimantes del sistema social que surgió.

Por ello es que en la formación de este discurso ideológico de la Revolución, se encuentra el legado de los intelectuales del Ateneo, de los denominados siete Sabios, de la generación de 1915, las tesis de Vasconcelos y del maestro Lombardo que los medios de la época difundían entre los mexicanos, creando una ideología, una mentalidad que normara la actitud de la población hacia las nacientes élites que gobernaban.

Vemos entonces que el modelo de sustitución de importaciones propio del desarrollismo reformista,<sup>73</sup> generó una expansión de las clases medias urbanas y transformó a los países rurales en países de ciudades medias con alto crecimiento demográfico. Dio pie también a un Estado basado en el clientelismo, con programas populistas que se legitimaron a través del tiempo y su difusión.

Esto generó una nueva composición de los actores dominantes y subalternos de la sociedad mexicana que fueron manifestándose en la recomposición de la clase política y en los diversos movimientos como el médico, ferrocarrilero, estudiantil y magisterial, principalmente y de los cuales los medios dieron cuenta con ciertos matices, como lo hicieron después con la llegada de los movimientos democratizadores de la clase política tradicional que se vio fracturada con la pérdida de lealtad entre sus miembros, producto esto de las nuevas formas de organización propia de las políticas neoliberales que en la búsqueda de mayor libertad

---

<sup>73</sup> M. OLSON, LA LOGICA..., Op Cit. pp. 73.

económica, crean la coyuntura de mayor competencia política y la posibilidad de un tránsito a la democracia de manera pacífica.

De 1940 a la fecha, el Discurso de la Revolución tuvo en los medios de comunicación a sus principales voceros ante los diversos sectores sociales que en su momento lo acogieron como el que dictaba las normas de la conducta política de los actores sociales y de los ciudadanos que se sentían cobijados por los regímenes revolucionarios.

Pero parece que nunca nos dimos cuenta que la magia de la política mexicana logra con la ayuda de los medios de comunicación "... que en sólo 8 meses un hombre pase de la indigencia política más cabal a tener un poder casi absoluto sobre un país, una Nación y un Estado..."<sup>74</sup>, como sucede con la elección sexenal de nuestro gobernante.

Es cuando los medios hacen que el presidente en turno se presente como el árbitro supremo de la sociedad y esto se proclama a los cuatro vientos como una verdad a "... cuya representatividad todos los grupos someten sus diferencias y por cuyo conducto legitiman sus intereses..."<sup>75</sup>, se rinde el culto a la personalidad y "... se utilizan formas tradicionales de relación personal, el compadrazgo y el servilismo, como formas de dependencia y control...".

Es cuando el presidente se convierte en una institución y su poder, en el poder institucional de la Revolución que lo llevó a ese sitio, donde tiene como gobernante su interpretación de los ideales de ese movimiento armado y su forma de justificarlos ante la sociedad en cada una de las acciones que su gobierno emprende y que difunde a través de los medios.

Vemos entonces que los medios de comunicación, forman parte también de la superestructura del Estado para ayudar a la legitimación del Discurso de la

---

<sup>74</sup> COSIO VILLEGAS, Daniel, EL SISTEMA POLITICO MEXICANO, Cuadernos de Joaquín Mortiz, México 1973, pp. 15-67.

<sup>75</sup> CORDOVA Arnaldo, LA FORMACION... Op Cit. pp. 56.

De ahí se afirma que "el discurso presidencial... está en la condición privilegiada de hablante de la que goza en un sistema presidencial... (donde) hay críticas que sólo el Presidente puede formular... además, el discurso presidencial tiene necesidad de presentarse como universal frente al conjunto de la sociedad..."<sup>76</sup>. **Y es el discurso presidencial el que jerarquizan los medios de comunicación**, por así convenir, como el principal de sus notas, dándole a la voz del Presidente, como en la era de los aztecas, la resonancia de la voz del Tlatoani, a través del cual los dioses hacen saber sus designios a la sociedad dominada, en este caso, por un sistema presidencial, planeado como la forma de terminar el poder de los caudillos de la Revolución, pero asegurando la legitimidad de los gobiernos emanados de ella.

## **LA DEMOCRACIA DIFUNDIDA POR LOS MEDIOS**

Si nos trasladamos a los 30 y leemos la crónica periodística de la época, vemos que los medios de comunicación preparaban la llegada del "Presidente Caballero"<sup>77</sup> al poder en una etapa de gran efervescencia revolucionaria entre los grupos que se disputaban la conducción de la Revolución, difundiendo a la nación la convocatoria a una nueva asamblea nacional constituyente del Partido de la Revolución que, después de 9 años de creado, cambiaba su nombre de Partido Nacional Revolucionario (PNR) a Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Había que fijar ese concepto entre la población a través de su constante difusión.

El 31 de marzo de 1938, el escenario lucía así: "...una gran decoración alusiva representando a los obreros, campesinos y militares... en la Revolución, y a los lados grandes banderas: la enseña nacional y la rojinegra del proletariado..."<sup>78</sup>

La reseña periodística nos dice que cada sector ocupó las butacas que le fueron seleccionadas de manera anticipada: los obreros, campesinos, militares y el populacho, a quienes se les entregó de antemano la declaración de principios, el programa y los estatutos del nuevo partido del que ya formaban parte y donde se

---

<sup>76</sup> COSIO VILLEGAS, Daniel, EL SISTEMA... Op Cit., pp. 67.

<sup>77</sup> KRAUZE, Enrique, LA PRESIDENCIA IMPERIAL, Turquets Editores, México 1997, pp. 31

<sup>78</sup> EL UNIVERSAL, SUCESIONES, DESTAPES Y ELECCIONES PRESIDENCIALES, Tomo I, Compañía Periodística Nacional, México 1993, pp. 1-4

establecía la necesidad de lograr una "... democracia funcional... (que) reconoce la existencia de la lucha de clases...".

Ya como precandidato del Partido de la Revolución como hasta ahora se ha denominado al que detenta el poder desde 1929, Manuel Avila Camacho, el último general Presidente que borró de la Constitución la frase que preconizaba la educación socialista en México, declaraba que la Revolución estaba en marcha en la búsqueda de mejoras económicas para la población a través de la justicia económica de acuerdo a la riqueza potencial de nuestra patria, a lo que la prensa hacía eco.

Lo importante leíamos, era fortalecer económicamente al país para poder vivir en plenitud a la Revolución con la aplicación de normas de justicia social. El Estado Mexicano se constituía así en el árbitro de la lucha de clases y en el garante de la armonía entre los distintos sectores sociales, quienes debían sacrificar sus intereses en aras de la unidad nacional y la construcción de un nuevo modelo de país bajo el mismo sistema social: un capitalismo al México dentro de la ideología revolucionaria...".

**Y así lo hizo por diversos medios, porque esa era la mejor forma de darle contenido a los gobiernos emanados de la Revolución, construyendo un discurso que sirviera para dar legitimidad a las acciones emprendidas por los gobernantes y contar para ello con el consenso social de los sectores que se acogían a los beneficios del sistema, del cual no sabíamos si era democrático o no, pero al cual la sociedad se cobijaba.**

El 18 de enero de 1946, se declaró oficialmente desaparecido el Partido de la Revolución Mexicana, surgiendo en su lugar el PRI con la finalidad de continuar la búsqueda de "... convertir en realidades elocuentes el programa social, económico y político que se trazó la Revolución Mexicana..." con su lema de "democracia y justicia social".

Institucionalizada ya la Revolución, Miguel Alemán Valdez reafirma el concepto de la Revolución del cual se parte y hacía el cual se va en cuanto a sus principios e

ideales y cuyo cumplimiento se va postergando de manera sexenal en la medida en que crecen y se desarrollan nuevas necesidades sociales de la población mexicana. Al respecto, el líder del PRI, Rodolfo Sánchez Taboada advertía por medio de la prensa que en su partido "... (sólo) aceptaremos a todo aquel que... acate las leyes, el programa y los principios de la Revolución" .

En esos momentos, los medios mostraban su simpatía por cierta difusión distinta a la institucional pero sin salirse de las normas, por ello publicaban afirmaciones como la de que el PRI ni era partido ni era revolucionario, puesto que lejos de cumplir con los ideales de la Revolución estaba al servicio de una camarilla, misma que a través de la coptación o de la represión en su caso, acababan con sus opositores, al viejo estilo del porfirismo.

**Sólo que la incidencia ante la opinión pública de los medios impresos era tan poca como aún lo es en la actualidad, por lo que este tipo de declaraciones no llegaba a la población poco instruida en la lectura de medios, como hasta la fecha, toda vez que la población generalmente norma su criterio con base en los programas radiofónicos en un primer momento y después televisivos que les dictan normas de conductas y comportamiento.**

**La lucha de las ideas para legitimar a un sistema político, hace que ciertos conceptos como es el caso de "la Revolución", sean siempre reiterados para convertirlos en verdades sociales que tengan el consenso de la mayoría de la población de un país.**

Así las cosas, las políticas neoliberales entrarían por la puerta grande a México en tanto que los grupos opositores se recomponían y demandaban la necesidad de una nueva Revolución, al considerar que la de 1910, no había arribado al logro de sus ideales.

Fueron publicitándose nuevas frases dentro del Discurso de la Revolución: "planeación democrática", "desarrollo nacionalista", ya que "los gobiernos de la



Revolución se justifican sólo en la medida en que promueven la justicia social sobre bases firmes...".

Si damos como cierto lo dicho por destacado politólogo mexicano<sup>79</sup> de que la democracia exige y se sostiene con una pluralidad de ojos, de ideas y de voces, donde desde la multiplicidad de puntos de vista la verdad política se discute y la democracia no se funda en el monopolio del saber, sino en la diversidad de opiniones.

**Es claro entonces que la pluralidad política que actualmente se vive en el país demanda de los medios de comunicación y de los periodistas, pluralidad y compromiso con la sociedad, a la que se deben los medios de comunicación,** para hacer realidad la tesis que sostenía el maestro Leduc de que sólo con una prensa independiente de cualquier compromiso grupal o faccioso, era posible dar vida a una sociedad con poder réplica frente a los poderes.

En ese sentido, la relación de los medios de comunicación como una de las instituciones de la democracia, con respecto a las demás instituciones del Estado, debe ser clara y transparente, profesional para terminar con el manejo discrecional de la información que sirve para manipular a la opinión pública en un sentido o en otro.

No olvidemos que el derecho a la información que consagra la Constitución y la libertad de prensa son conceptos que están sujetos al interés político o económico de los periodistas y de los dueños de los medios de comunicación, de sus relaciones de alianza, su dependencia a alguna institución o al "poder invisible", o bien, del incumplimiento por parte de los editores del pago del salario mínimo profesional que establece la ley para los trabajadores de los diversos medios, que al no cubrirse promueve y propicia la corrupción del gremio periodístico.

---

<sup>79</sup> SILVA-HERZOG, Jesús, ESFERAS DE LA DEMOCRACIA, IFE, Cuadernos de Divulgación de la cultura democrática, México 1996, pp. 51-52.

**Hay que terminar con la venta de protección que algunos medios ejercen a cambio de privilegios de diverso tipo, también con el tráfico de influencia y el compadrazgo que la cultura política ha establecido entre gobierno y medios, para dar paso a una relación profesional, respetuosa y cordial entre medios e instituciones, sin confundir nunca la actividad profesional del periodismo con la simpatía política que los periodistas como ciudadanos tenemos por alguna corriente de pensamiento en lo particular.**

En México, más que restricciones de los poderes a la prensa, existe la autocensura que los medios de comunicación realizan de acuerdo a sus compromisos que tienen con el poder, misma que debe terminar. Debemos acabar con esa cultura de compra de conciencia por publicidad que por inercia se sigue practicando, para dar paso a un periodismo profesional, serio, respetable y comprometido con la sociedad en su conjunto.

Para ello debe derogarse la Ley de Imprenta de 1917 y dar paso a una nueva normatividad que obligue al Estado a cumplir con el derecho a la información que como ciudadanos tenemos todos, a través de una Ley Federal de Comunicación Social que norme la relación entre las instituciones públicas y los medios de comunicación.

Es claro entonces que para que haya una buena relación entre pares, deben existir normas que la convaliden y le den vigencia, porque en el mundo actual de la revolución de las comunicaciones de masas, como advertía Sartori <sup>80</sup>, se ha dado paso a un mundo horizontal donde el estado nacional se va perdiendo para generar sistemas sociales transnacionales que van destruyendo los nichos y las barreras de la historia y las tradiciones culturales a pasos agigantados.

---

<sup>80</sup> SARTORI, Giovanni, LA POLITICA... Op Cit. pp. 322-324.

Y es este centralismo de la imagen que los medios manejan, la que puede excitar y manipular a las masas, sin que exista nadie quien controle la revolución de las comunicaciones ahora globalizadas.

**Por ello, las relaciones entre las instituciones para la democracia no pueden estar sujetas al carácter de una persona, al interés de un grupo o a las necesidades de uno o la conveniencia del otro.**

Los medios de comunicación que se deben a la sociedad, deben estar al servicio de la sociedad en su conjunto y no de algún grupo en lo particular para servir a la simulación y manipulación de la opinión pública.

La democratización de las instituciones que dan vida a la nación dependen de la democratización de los medios de comunicación que permitan forjar una cultura política pluralista, tolerante, con una estructura de pensamiento distinto al pasado autoritario del México y dar paso a un México más acorde con los nuevos vientos democráticos que nos permita encontrar en una fase posterior, una participación ciudadana creciente que logre conjuntar los avances políticos y económicos para lograr justicia social en la democracia.

### **3.4 La Transparencia Electoral.**

“Hubo un retroceso en la elección de 2006”, sostuvo el doctor en historia José Antonio Crespo al participar en las mesas de análisis Transparencia Electoral e Historia 1988-2008 Avances y Retrocesos, organizada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) el pasado 26 de agosto, encuentro que reunió a personajes históricamente confrontados como Cuauhtémoc Cárdenas y Manuel Bartlett.<sup>81</sup>

---

<sup>81</sup> Toda información electoral debe ser pública, coinciden académicos, políticos y funcionarios en un foro organizado por el InfoDF. Las elecciones de 2006, franco retroceso, señala José Antonio Crespo; los avances registrados entre 1988 y 2008, insuficientes (Jaime Guerrero)

El investigador del Centro Investigación y Docencia Económicas (CIDE) agregó que en la elección de 2006, supuestamente ganada por Felipe Calderón por menos de un punto porcentual, “hubieron bastantes deficiencias”. Las inició, dijo, el IFE (Instituto Federal Electoral). Éste, en 2003, “perdió algo de lo que había constituido su fuerza: el consenso. Cuando el IFE empezó a cobrar más credibilidad fue cuando en 1994 tenía el consenso de los tres partidos”.

Durante su participación, en un foro mediante el que el InfoDF abordó un tema de trascendencia local y nacional, Arturo Núñez Jiménez, exfuncionario del IFE, senador y estudioso de los asuntos electorales, explicó que 1988 detonó la polarización política que después vivió el país en 2006, con resultados electorales muy cerrados.

Resaltó que “en 1988 como en 2006 sigue sin haber acceso a la documentación electoral que, supuestamente, debe destruirse una vez que concluya por el aspecto definitividad. Esta vez no la han destruido, la mantienen los Consejos Distritales del IFE, con un alto costo. Ahora la están concentrando a nivel de entidad federativa sin que haya una definición clara de qué uso se le puede dar; sigue siendo, aunque fuera sólo para propósitos de investigación histórica, vedada al acceso del público”. Núñez anticipó que en los próximos ejercicios electorales se presentarán situaciones similares a las elecciones de 2006, respecto de los resultados. Incluso, advirtió, es previsible la polarización, “en parte, por la brutal desigualdad social que vive este país y que se explica, entre otras cosas, con la brutal incertidumbre de inseguridad pública que se vive actualmente”.

Respecto a las experiencias de fraudes electorales que ha padecido México, habló un protagonista, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, a quien no se le reconoció la victoria defendida por el entonces Frente Democrático Nacional (FDN), cuando las autoridades electorales, entonces todas controladas por el PRI, tardaron un mes en oficializar los resultados de la elección presidencial de 1988.

Cárdenas Solórzano indicó, en las mesas de análisis organizadas por el InfoDF, que “el evento de 1988 no se repetirá. Estoy convencido que entre 1988 y 1997 se dio el

cambio político electoral más profundo en la historia de nuestro país. Luego de unas elecciones, las de 1988, auténticamente competidas, como no sucedía en el pasado inmediato, y en las que las normas y las instituciones fueron incapaces de procesar de manera clara, transparente, confiable los resultados electorales, se puso en la mesa en primer lugar del orden del día nacional la necesidad de una serie de reformas precisamente a las normas de instituciones para que un evento como el de 1988 no se repitiera”.

Agregó que “en 1988 se fomentó, promovió, estimuló la movilización ciudadana. Se hizo una movilización por todo el país, no en los términos en que hubiera sido deseable desde mi punto de vista. Lo deseable hubiera sido una movilización simultánea por todo el país, lo que no fue posible desatar para revertir el fraude”. Cárdenas planteó que la reacción del FDN fue semejante a la asumida por Andrés Manuel López Obrador en 2006: sin llamado a las armas, pero con una enérgica convocatoria a la movilización.

Al participar en el foro, el especialista electoral Jorge Alcocer Villanueva señaló que en 1988 hubo “retención indebida del flujo de información electoral, fue a lo que se llamó, por una frase ocurrente del licenciado (Diego) Fernández de Cevallos, el cuarto sobreviviente del deshielo que no está aquí, la caída del sistema”.

El director de la revista Voz y Voto agregó que “no solamente se adulteró la información, hubo un fraude electoral.” El comisionado ciudadano del InfoDF, Salvador Guerrero Chiprés, resumió la mesa: “El secuestro de la voluntad popular es una de las causas de la ruptura del pacto institucional y, eventualmente, de la inseguridad resultante por la confrontación social”.

Al valorar la situación actual, José Woldenberg, extitular del IFE, dijo que ahora el presidente de la República tiene que convivir con un Congreso donde él y su partido no tienen mayoría absoluta. “Eso les sucede a un buen número de gobernadores, donde ellos y su partido, tampoco tienen mayoría absoluta, y tienen que convivir con presidentes municipales de dos, tres y a veces hasta cuatro o cinco partidos distintos”.

La intención de dicha convocatoria fue, de acuerdo con el InfoDF, que los protagonistas y especialistas en la vida electoral, con diversas posiciones políticas, reflexionaran junto con los ciudadanos sobre los avances y retrocesos en materia electoral desde el ámbito de la normatividad de transparencia de vanguardia que existe ya en el Distrito Federal.<sup>82</sup>

### **3.5 LA TECNOLOGÍA Y MODERNIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

El Dr. Hugo Sánchez Gudiñonos habla sobre cómo la sociedad va cambiando, al mismo tiempo que la tecnología avanza; tal es el caso de la Internet y sus múltiples espacios que existen en ella. Debemos tomar en cuenta que Internet nos brinda muchos beneficios, pero al mismo tiempo nos da demasiada información, la cual no es siempre lo adecuado pues muchas veces no somos una sociedad debidamente informada. Es por eso que nos hace analizar sobre lo que es la información en la Red y cómo es que la sociedad ha cambiado debido a esa excesiva información.<sup>83</sup>

#### **¿CAMPAÑA PARA 2012 EN TWITTER? BASTAN \$100 MIL AL MES**

El Twitter en el 2012, es el mecanismo mejor aprovechado por los aspirantes presidenciales, con sólo \$100 mil al mes, se garantiza una buena campaña en medios, según lo reveló la empresa Gamol, que asesora políticos en medios, la cual estima que entre 20 y 35 por ciento de las notas que se generan en los medios tradicionales provienen de declaraciones extraídas de sus cuentas.

Este nuevo mecanismo de propaganda es mejor aprovechado por los aspirantes presidenciales que rebasan los 50 años de edad; políticos panistas como Santiago Creel (con 17 mil 695 tweets) y Emilio González (con mil 231); del PRI Manlio Fabio Beltrones (con mil 56); del PRD Andrés Manuel López Obrador (con mil 361) y Marcelo Ebrard (con 2 mil 171) tienen un manejo constante de las redes, lo que les ha generado miles de seguidores.

---

<sup>82</sup> Revista Contralínea / México. Fecha de publicación: 15 de septiembre de 2008 | Año 7 | No. 110

<sup>83</sup> "Globalización y Cibersociedad: Impactos sociopolíticos y culturales en los medios de difusión masiva en el México de los 90". Autor: Hugo Sánchez Gudiño. Primera edición 2010. DR. Universidad Nacional Autónoma de México

“El Twitter demuestra la capacidad de retroalimentarse y dialogar de los políticos. Es un instrumento para acercarse al electorado y eso se tiene que aprovechar para que la gente exprese sus ideas y se generen mejores propuestas”, refirió Hernández. Recientemente Peña Nieto informó que ingresará a Twitter; sin embargo, ese terreno ya es dominado por Beltrones que cuenta con más de 31 mil seguidores.

En el Partido Acción Nacional, Alonso Lujambio es el que cuenta con más seguidores, ostentando cerca de 60 mil, pero junto con Josefina Vázquez Mota y Ernesto Cordero no rebasan los mil tweets.

En el PRD Ebrard aventaja dos a uno a López Obrador, tanto en seguidores como en comentarios de 140 caracteres. Mientras el jefe de Gobierno del Distrito Federal cuenta con 184 mil seguidores y 2 mil 171 tweets, el tabasqueño tiene 90 mil personas que siguen sus actividades, y mil 361 comentarios.

Con una mínima inversión en las redes sociales se puede ganar una campaña electoral. “Los futuros candidatos deberían contemplar un pequeño departamento de redes sociales, donde se monitoree a los rivales, se revise cada comentario a tus propuestas o actividades, alguien que supervise las tendencias. Esa área no les generaría un gasto más allá de 10 por ciento de lo que les entregue el Instituto Federal Electoral (IFE) para su campaña”, subrayó. Al respecto, Eduardo Huchim, ex consejero electoral, sostuvo que **el fenómeno de las redes sociales será la gran diferencia en las elecciones presidenciales de 2012; incluso mencionó que pueden ser un gran contrapeso a los medios tradicionales como la prensa, radio y televisión.**

Para evitar la polarización que se suscitó en 2006, el Congreso de la Unión reformó los estatutos electorales, entre los que destacan los tiempos en los que se tienen que designar candidatos y arrancan las campañas; sin embargo, en las redes sociales ya se dio el banderazo de salida y no hay ley alguna que en estos momentos regule este instrumento tecnológico. Se considera que las redes sociales son un arma para el electorado que ha llegado en buen momento. Ahora la población ya no se dejará llevar por las despensas, sino que ahora si escucharán y

estarán atentos a las propuestas, y de no cumplir, en las redes se los recordarán”, dijo.

El académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) John Ackerman coincidió en que el foro que ha surgido en las redes sociales, en especial en el Twitter, ha elevado el debate con un impacto positivo. “Hay gran madures, incluso una preocupación por la sociedad por ingresar a ellas. Considero que los twitteros mexicanos son muy activos y listos, tienen una gran capacidad de síntesis en 140 caracteres”, destacó.

Ackerman resaltó la importancia de la gratuidad en la inclusión de estas plataformas, lo que generará un impacto nunca antes visto en tiempos electorales en el que políticos y ciudadanos crearán un gran foro de debate público.

### CLAVES (LOS MÁS ACTIVOS)

•PRI	•PAN	•PRD
<b>Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Manlio Fabio Beltrones, edad: 58 años.</b> <b>Cuenta: @MFBeltrones</b> <b>Tweets: mil 56</b> <b>Siguen: 85</b> <b>Seguidores: 31 mil 270</b> <b>Listas: 567</b>	<b>Senador con licencia, Santiago Creel,</b> <b>edad: 56 años.</b> <b>Cuenta: @SantiagoCreelIM</b> <b>Tweets: 17 mil 695</b> <b>Siguen: 23 mil 111</b> <b>Seguidores: 26 mil seguidores</b> <b>Listas: 635</b>	<b>Jefe de Gobierno del distrito federal, Marcelo Ebrard, edad: 52 años.</b> <b>Cuenta: @M_Ebrard</b> <b>Tweets: 2 mil 171</b> <b>Siguen: 538</b> <b>Seguidores: 184 mil 306 seguidores</b> <b>Listas: 3 mil 401</b>

Muy moderno aparecio, Manlio Fabio Beltrones con su “informe de labores” difundido vía internet, utilizando transmisión de video en vivo, Facebook y Twitter. Pero lo más interesante del asunto fue que un día antes se confirmó que las redes sociales en México son un campo de batalla y un gran negocio para algunos consultores.

Pero luego aparecieron -o mejor dicho, reaparecieron- varias cuentas de tuiteros que, casualmente, eran los mismos que apoyaban en la campaña a Eruviel Ávila y le echaban constantes vivas a Enrique Peña Nieto. Se trata, por supuesto, de “bots” tricolores: cuentas robot que, simulando ser usuarios auténticos, en realidad



funcionan como múltiples altavoces de quien contrate a la firma que las maneja. Se están contaminando muy rápido las redes sociales de intereses políticos.

Los puntos principales que se deben tener en cuenta para llegar a una audiencia, cada vez más creciente, adicta a las redes sociales y al mundo online son:

- Sitio Web Personal, con actualizaciones constantes del estado de la campaña, de las ideas y propuestas del candidato y con un toque de red social tipo facebook para que los fans puedan conectarse y compartir ideas...comentarios en su blog para darle participación a la comunidad para que opinen sobre sus planteamientos y propuestas...además aprovechar la oportunidad para pedir donaciones pequeñas mediante la página, que sumadas a los cientos de miles de usuarios que la visitan se vuelven cantidades considerables
- Canal de Youtube para llevar videos promocionales, reseñas de eventos, mítines y actos en general...llegando de manera sencilla y económica (mucho más económicas que los spots de televisión) a millones de personas
- Sitio Web en Facebook, que ya hoy tiene casi 6 millones y medio de seguidores y que explota todos los beneficios de actualización de contenidos y recomendaciones entre amigos de la red de más de 200 millones de usuarios

## **CAPÍTULO IV**

### **“LAS REDES SOCIALES COMO MEDIO DE CAMBIO”. EN LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE MÉXICO.”**

Una de las novedades en la campaña electoral para escoger al presidente de la República, diputados, etc. ha sido el uso de Facebook y Twitter como herramienta política. Todos los candidatos a la primera magistratura del país abrieron sus respectivas cuentas, igual actitud asumieron sus seguidores; buena parte del debate político se está librando en las pantallas televisivas e Internet. La televisión galvanizó las elecciones nacionales en 1996, el uso de las redes sociales ocurre 15 años

después. Si a John F. Kennedy debemos el ingreso definitivo de la televisión a la política, a Barack Obama corresponde haber relevado la importancia de Facebook en la política.

La inmediatez y celeridad encaja con sus gustos. Las técnicas narrativas del video clip, esa aceleración desmesurada, empalma con su sensibilidad, una sensibilidad que es causa y efecto de las nuevas formas de comunicación, surgidas como resultado de la revolución electrónica. Suprimidas las distancias, los jóvenes se sienten miembros de la comunidad virtual. Estar conectados para muchos significa estar a la moda. La red ha pasado a ser un dispositivo de identidad. Su uso político es promocionado por su bajo costo, su alta capacidad de autoconvocatoria y de respuesta.

Aún cuando no sabemos el futuro que nos deparan las transformaciones en el ámbito de la comunicación, no existe duda que ya nada podrá ser igual en las formas de relacionamiento social, político, económico, cultural y educativo. La flexibilidad que ofrece internet debido a su imbricamiento con los satélites y la electrónica le permite incidir en todos los ámbitos de nuestras vidas. La televisión ya modificó las maneras de hacer política, difundir el deporte y conocer lo que ocurre en el mundo, Internet abrió nuevas formas para ejecutar las transacciones financieras y realizar operaciones de compra-venta, incita el diálogo ciudadano. La convergencia e integración de las tecnologías hace que el teléfono móvil viva su mejor época.

El uso de las redes sociales tenderá a incrementarse en la medida que avance el proceso electoral. Las redes no escapan al insulto y la maledicencia. Hay que evitar que descalificaciones, ofensas, acusaciones y vituperios inunden Facebook y Twitter. Muchas personas vierten ofensas contra candidatos y políticos con las que no están de acuerdo. Desprestigiar a los adversarios constituye una rémora que está costando extirpar. La propaganda negra forma parte sustancial de las estrategias implementadas por la clase política. Jamás pensé que las redes podrían verse saturadas con imágenes groseras, ofensas y adjetivos altisonantes. Una nueva tecnología reclama nuevos usos. La decisión gubernamental de impedir que organizaciones ciudadanas expresen en las calles su animadversión sobre el rumbo

que lleva el país, están siendo respondidas a través de Facebook, caricaturizando y ridiculizando a los políticos. El grado de escolaridad de quienes participan en las redes sociales no es óbice para no caer en estos despropósitos.

## **INTERNET Y CAMPAÑAS ELECTORALES EN MÉXICO 2006 Y 2009**

El caso Obama corresponde a una realidad distinta a la mexicana, mientras en Estados Unidos diversos estudios muestran la paulatina pérdida de los niveles de audiencia de los legendarios noticieros de la tarde, en México este medio masivo continúa siendo el dominante además de que alcanza una penetración del 93% de los hogares (INEGI,2006).

Tradicionalmente, los medios electrónicos (radio, televisión) han sido usados en las campañas políticas para dialogar con las fuerzas sociales, con los poderes fácticos, entre los mismos partidos políticos, la iglesia, el sector empresarial, los gobiernos locales, los intelectuales, las instituciones públicas y privadas, pero difícilmente con los ciudadanos. En México, raramente los políticos dialogan con los ciudadanos y los medios electrónicos no son canales para hacerlo. El uso político de la televisión mexicana tradicionalmente realiza lo que apunta Regis Debray (1994): “No es difícil demostrar que la televisión despolitiza la política, desmotiva al elector, desresponsabiliza al responsable y fomenta peligrosamente la personalización del poder”.

La utilización de Internet con fines electorales inicia en México en la campaña electoral federal de 2006, en la que aplicaciones como el correo electrónico y los blogs o bitácoras personales fueron las más usadas por militantes y simpatizantes, sobre todo de los candidatos presidenciales Felipe Calderón Hinojosa del partido Acción Nacional y Andrés Manuel López Obrador de la Coalición por el bien de todos.

Durante el proceso electoral federal de 2006 Internet hizo su aparición en el escenario político mexicano a través de dos aplicaciones: el correo electrónico, para cuya confección, se usaron los formatos multimedia propios de la Web 2.0, así como

la narración hipertextual, pletórica de expresiones emocionales y otras con información no verificada llegando a la descalificación sin límite del adversario.<sup>84</sup>

Los expertos y asesores en comunicación política utilizaron como blanco mercadológico desde indicadores como el número de visitas diarias a las páginas, la edad y segmentos socioeconómicos de los internautas mexicanos, hasta listas de amigos a quienes intentar convencer y adherir.<sup>85</sup>

A mediados de la primera década del siglo en México, un 18% de la población entre 13 y 65 años poseía al menos una cuenta de correo electrónico, considerando el número de habitantes en este rango, estimamos que casi 8 millones de mexicanos contaban en esos tiempos con esta aplicación.<sup>86</sup> Según Consulta Mitofsky a finales de abril de 2006, un 8% de los ciudadanos dijo haber recibido correos electrónicos con propaganda electoral durante los 30 días previos al levantamiento de la encuesta, lo que equivale a que entre 5 y 6 millones de ciudadanos, estuvieron expuestos a esta propaganda y por el perfil de usuarios en el país, se deduce que se trató de un universo compuesto por jóvenes.

Según Consulta Mitofsky, el candidato que recibió un mayor número de correos en contra en la campaña de 2006 fue Andrés Manuel López Obrador.

Los correos electrónicos y demás expresiones informales y/o alternativas como las que hemos mencionado, tienen la capacidad de crear lo que algunos investigadores denominan “comunidades virtuales”, concepto al que se le adjudican alcances ideológicos e imaginarios pues nunca se logra interactuar con todos con los que se tiene algo en común y sin embargo, son capaces de crear un sentido de conexión, de pertenencia y colectividad (Bell, 2003). De este caudal de posibilidades surge sin

---

<sup>84</sup> La hipertextualidad es entendida como la referencia a textos ajenos; también como la posibilidad de relacionar textos entre sí y en los que la fragmentación espacial no debe impedir al autor crear una idea de unidad y congruencia aunque finalmente, sea el lector el que reconstruya el documento de acuerdo con sus intereses.

<sup>85</sup> De acuerdo con la Asociación Mexicana de Internet en tiempos de la campaña de 2006 se contabilizaban poco más de 16 millones de usuarios. La mayoría de éstos menores de 35 años. La lista nominal de los ciudadanos empadronados y con credencial para votar estuvo compuesta en un 44% por jóvenes entre 18 y 34 años según datos disponibles en la página oficial del Instituto Federal Electoral , <http://www.ife.org>

<sup>86</sup> De acuerdo con estimaciones de IPSOS-BIMSA con base a datos del INEGI. 2000.

duda, el imaginario de que Internet es el espacio propicio para la democracia en el siglo XXI.

En el caso expuesto, la propaganda a través de los correos electrónicos y blogs innovó formatos a través de programas de diseño y edición de video como Photoshop, Flash, I Movie y otros. En agosto de 2006, cuando el conflicto postelectoral cobraba intensidad por el reclamo de la Coalición por el Bien de Todos acerca de supuestas anomalías y por las presiones para que el Tribunal Electoral resolviera abrir todos los paquetes electorales del 2 de julio para realizar un nuevo conteo voto por voto, fue subido a la página de videos YouTube un video en el que aparecía una escena de la película de la productora Dreamworks, Madagascar.

Los autores utilizaron programas de edición de video y audio para realizar una mofa del candidato López Obrador quien, en cuerpo de mapache animado, interpretaba una canción en la que solicitaba el mencionado conteo. En los cuatro meses subsecuentes el video fue bajado de ese sitio 727 mil 772 veces. Esta fue la tónica de la campaña en Internet en México 2006, que al ser reproducida por un clic movilizó políticamente a millones de mexicanos.

Como hemos señalado con insistencia, no son pocas las virtudes transformadoras que se le atribuyen a toda manifestación alternativa a través de Internet, rasgos que se atribuyen en gran medida a la falta de control. En Internet se dice lo que está prohibido en los medios tradicionales, pero también lo que las agendas particulares de los grandes medios ocultan.

En 2006 según Meneses (2009) los emisores de correos en la campaña si bien, construyeron un nuevo espacio de socialización militante a través de los formatos que posibilita la red y su multitud de aplicaciones interactivas, en el plano político, no crearon una agenda paralela ni aportaron información que los medios tradicionales a través de los spots no hayan dicho. Se limitaron a reproducir el eje del discurso negativo de los candidatos diseñado por sus estrategias: Andrés Manuel López Obrador es un político populista y un peligro para México y Felipe Calderón es corrupto y cómplice del poder económico. El correo electrónico y los blogs en 2006 fueron un arma usada en una mayor proporción por los estrategas y simpatizantes de los candidatos punteros Felipe Calderón y Andrés Manuel López Obrador,

aunque los de este último, aparecieron en menor medida y como respuesta a la campaña negativa en su contra, vista en los spots televisivos del PAN. Los correos inundaron servidores en los meses de mayo de ese año y se incrementaron aun más en junio y julio dado el conflicto postelectoral.

**Internet es un territorio natural de innovación y creatividad y como hemos señalado una formidable posibilidad de ensanchar la vida pública por sus posibilidades interactivas, pero en la campaña de 2006, sólo fue un eco de lo que los ciudadanos miraban y escuchaban en los grandes medios masivos (Meneses, 2006).** En cuanto a su influencia en el electorado, es aventurado formular alguna hipótesis más allá de que esta propaganda contribuyó muy probablemente a reforzar lealtades y simpatías, contribución nada despreciable en una campaña tan competitiva que dio como triunfador a Calderón por tan sólo un 0.6% sobre su adversario López Obrador en un país cuyo sistema electoral no contempla la segunda vuelta.<sup>87</sup>

### **Jóvenes interactuantes y propaganda a través del correo electrónico en la campaña electoral de 2006.**<sup>88</sup>

Con el objeto de conocer los usos de los correos electrónicos en 2006, hasta ese entonces un medio de comunicación alterno prácticamente desconocido para usos políticos Meneses (2006), aplicó un cuestionario a 100 estudiantes de licenciatura del Tecnológico de Monterrey de entre 18 y 24 años de edad del 25 al 29 de septiembre de 2006, usuarios cotidianos de dispositivos tecnológicos.<sup>89</sup> Las preguntas estuvieron relacionadas con los correos electrónicos recibidos durante el periodo de campañas electorales, específicamente entre enero y el día de la elección del 2 de julio.

---

<sup>87</sup> El 5 de septiembre de 2006 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación validó y anunció el resultado definitivo de la elección presidencial, una vez resueltos los casos de inconformidad de las partes y declarada improcedente la demanda del conteo voto por voto. Felipe Calderón Hinojosa obtuvo 14, 916,927 votos contra 14, 683,096 de López Obrador, una diferencia porcentual de 0.6%.

<sup>88</sup> Manuel Castells categoriza a los habitantes del mundo global en dos: Los interactuados, que son quienes no tiene acceso a la red y los interactuantes, aquellos que tienen la capacidad de usarla a plenitud.

<sup>89</sup> Pese a que habían pasado casi tres meses del día de la elección, el conflicto postelectoral continuaba y el tema era el número uno de la agenda política del país.

Del estudio exploratorio, que sin duda tiene limitaciones espaciales ya que deja fuera el universo de no usuarios de tecnologías, se obtuvo información útil para conocer el uso que jóvenes internautas mexicanos dieron a los miles de correos electrónicos y sobre todo las conductas que manifestaron hacia con la aplicación digital y sus implicaciones en su toma de decisión.

El 36% de los entrevistados aseguraron haber recibido durante el período de campañas, menos de 15 correos de contenido político, 30% recibió entre 15 y 30 correos, un 17% entre 30 y 50 y el 17% recibió más de 50 correos.

De este modo podríamos destacar la indiferencia mostrada por los jóvenes ante la propaganda electoral a través de Internet a la que miraron en este importante proceso electoral como divertida y prácticamente inútil para la toma de decisiones. El preocupante asunto del escepticismo de este segmento de la juventud para con la política, merece estudios en profundidad por la relevancia que tiene este fenómeno para la consolidación democrática del país.

En la elección de 2006 la más competitiva en la historia moderna de México, Internet fue un medio más de distribución para lo que fue confeccionado para el medio que aun goza con la preferencia de los mexicanos: la televisión. Los partidos políticos tuvieron la oportunidad de usar a la red para promover la participación y la **movilización que ensanchara la Esfera Pública y se dejó pasar.**

**YouTube y las campañas en 2009, durante la Campaña Electoral 2009 en México,<sup>90</sup> YouTube se convirtió en un basurero electoral. Todo lo que no cabe en la televisión, se subió a YouTube. Los políticos usaron este sitio de participación mediante videos digitales, en un auténtico vertedero de videos políticos destinados a la difamación del contrario en una franca cultura de la "guerra sucia" y la promoción de "campañas negras". El sentido original de**

---

<sup>90</sup> Campaña intermedia en México, 2009, en la que se eligieron 1500 cargos de elección popular, 500 diputados, 6 gobernadores, 552 presidentes municipales, 16 delegados locales del Distrito Federal (D.F.), 500 diputados locales, incluidos 66 de la asamblea legislativa del D.F.

YouTube ([www.youtube.com](http://www.youtube.com)) es constituirse en una red social dedicada a la publicación de videos "autoproducidos". Actualmente es la plataforma digital de videos con mayor número de usuarios en Internet. Es el tercer sitio más visitado en el mundo y 3.8% de sus usuarios totales están en México. ([www.alexa.com](http://www.alexa.com) / actualizado el 17 de junio de 2009).

El concepto de "autoproducción" (ó "Broadcast Yourself", lema del sitio) es la cualidad principal del sitio y significa que el usuario es quien tiene la capacidad de "producir" y "publicar" o "compartir" sus videos a título personal e incluso de manera anónima. Esta "autoproducción" y margen para el anonimato, dan pie a la posibilidad de romper las leyes electorales vigentes para medios tradicionales.

Las visitas a YouTube se cifran en cientos de millones, no hay una fuente oficial que estime la cantidad exacta, pero se sabe que cada minuto se suben 10 horas de video al exitoso sitio.<sup>91</sup>

Los datos demográficos de usuarios están entre los 18 y 55 años, divididos equitativamente entre hombres y mujeres, e incluye todas las geografías mundiales. El 51% de los usuarios visitan YouTube como mínimo una vez a la semana y el 52% de los comprendidos entre los 18 y los 34 años de edad comparten vídeos con frecuencia con amigos y colegas. ([http://www.youtube.com/t/fact\\_sheet](http://www.youtube.com/t/fact_sheet) / consultado el 17 de junio de 2009)

Detrás del escudo del anonimato, simpatizantes y candidatos dejaron constancia de desconocer las posibilidades de los nuevos medios, en un país que exige con urgencia consolidar una democracia participativa, por todos los medios posibles.

Los partidos políticos hicieron un escaso uso oficial de YouTube como plataforma digital en la promoción de sus proyectos y en la comunicación con los ciudadanos. Las expresiones de candidatos y fracciones de los partidos oficiales se presentaron de manera disgregada y caótica. Oficialmente YouTube no formó parte de las campañas. Más bien se utilizó como el "lugar prohibido", la "arena de lucha" y el depósito de videos de descalificación e insulto, que no tenían cabida en las cadenas

---

<sup>91</sup> El sitio You Tube pertenece a Google, a su vez el motor de búsqueda más importante de Internet.



de televisión y que darían de qué hablar en el eco mediático de la prensa, los informativos televisivos, la radio y algunas páginas en Internet.

En el período medio del proceso de la Campaña Electoral 2009 en México (17 junio 2009), identificamos tres grandes características del uso de You Tube en la misma: a) negatividad y campaña sucia; b) débil uso por parte de partidos oficiales; c) escasa participación ciudadana.<sup>92</sup>

### **La campaña sucia en YouTube**

En el contexto de la Campaña Electoral 2009 en México, YouTube se convirtió en el sitio más usado para emprender todo tipo de campañas basadas en la descalificación, "propaganda negra" o "guerras sucias", con videos publicados por usuarios no siempre claramente identificados, un sitio en donde el anonimato tiene licencia y la ley no tiene "dientes" para multar a partidos o bajar videos de particulares, frente al gran debate sobre la "libertad de expresión".

**Ni la Reforma Electoral 2007-2008, ni el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) contemplan la legislación electoral en Internet. Las decisiones de regulación sobre los contenidos publicados en Internet, YouTube incluido, recaen sobre los Consejeros del IFE. La "propaganda negra" está prohibida en el COFIPE en medios tradicionales (radio, televisión), pero en Internet, la prohibición queda sujeta a la interpretación de los consejeros y esta interpretación roza con la delgada línea entre la libertad de expresión y legalidad.**

Un claro ejemplo de lo anterior son los videos de la "campaña sucia" subidos por Germán Martínez, entonces Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, que tenían la misión de ser polémicos y de hacerse eco en los medios tradicionales. Específicamente podemos citar el video titulado Qué difícil es para el PRI salir de su pasado, en el que el político sugiere que el PRI no está a favor de la lucha contra el narcotráfico y pone en entredicho su postura ante las acciones de seguridad

---

<sup>92</sup> De acuerdo a una investigación sobre el uso político de Internet en las elecciones de 2009 realizada por investigadores de la Cátedra Sociedad de la Información del Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México

tomadas por el gobierno panista.<sup>93</sup> Este video desató una sonada polémica en diversos medios informativos.

Otro caso polémico fue el del video subido a YouTube sobre el gobernador del Partido Revolucionario Institucional, Fidel Herrera, Gobernador de Veracruz, en que se hacía una parodia sobre el personaje con la música de la película Rudo y Cursi. El Instituto Federal Electoral, con la ley electoral en la mano, no pudo bajar el video ante el reclamo del PRI. Finalmente, el video se "bajó" o "censuró" dicen algunos, con el argumento legal sobre el mal uso de los derechos de autor de la música usada en el video, ante la demanda de la disquera EMI Musical S.A. de C.V. Con ello el IFE ganó dos cosas: exonerar al PAN ante la demanda del gobernador, y bajar el video sin asumir la responsabilidad política y legal. Sin embargo, el video regresó nuevamente a YouTube por medio de diversos usuarios. Gran parte de las producciones de la "campaña negra" en YouTube, requieren un equipo especializado para producirlas, algunas de ellas contienen doblaje, edición especializada, efectos de audio y video, lo que hace evidente que no se trata de videos propiamente caseros, que pudiera realizar un ciudadano común. Lo que hace pensar que detrás de los videos de "desprestigio político" existe una estructura técnica al servicio de la "guerra sucia" en YouTube. Véase la serie de videos que alteran el audio original de los spots de campaña del PRD, tergiversando el contenido original del video y usando un lenguaje soez.<sup>94</sup>

En resumen y con base en los datos obtenidos luego de un análisis de contenido, podemos sostener que el uso de YouTube por parte de los partidos tuvo las siguientes características:<sup>95</sup>

Visibilidad y acceso: ningún canal oficial de los partidos fue fácil de encontrar escribiendo el nombre del partido o las siglas. Únicamente dos partidos usaron el

---

<sup>93</sup> Video de Germán Martínez en YouTube: [http://www.youtube.com/watch?v=\\_rDOzxoKJSw&feature=related](http://www.youtube.com/watch?v=_rDOzxoKJSw&feature=related) Serie de videos alterados de los spots de campaña del PRD, por [www.anticomerciales.com](http://www.anticomerciales.com), en YouTube: <http://www.youtube.com/watch?v=hkODLf-eY98&feature=related>

<sup>94</sup> Serie de videos alterados de los spots de campaña del PRD, por [www.anticomerciales.com](http://www.anticomerciales.com), en YouTube: <http://www.youtube.com/watch?v=hkODLf-eY98&feature=related>

<sup>95</sup> Cifras consultadas el 1 de junio de 2009.

logo oficial, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Convergencia. Comentarios: la mayoría de los comentarios escritos por los usuarios fueron negativos. El mayor número de comentarios negativos lo tuvo el PAN y el menor el PVEM. Por ejemplo, en el video publicado el 1 de junio de 2009, el PAN tuvo 11 comentarios negativos, contra 1 positivo.

Número de videos publicados: el mayor número lo tuvo el PAN con 999, y el menor Convergencia con 5. Fechas de Creación: el más antiguo es el canal creado por el PVEM el 30 de agosto de 2008; y el más reciente es el creado por el PRD, el 10 de febrero de 2009.

Estas cifras y datos revelan un uso muy pobre de YouTube por parte de los partidos políticos en México, dejando a un lado la capacidad de interactiva del sitio y sobre todo la posibilidad de incentivar la participación ciudadana de una manera más directa. El escenario actual indica que son los candidatos quienes se encargan de subir sus propios videos, al margen del partido. Un dato revelador más, es que la gran mayoría de los videos en sitios oficiales, son una simple reproducción de los spots transmitidos en televisión. La mayoría de los candidatos no se encargan de sus cuentas en las redes sociales por lo regular, se encarga la gente de comunicación de campaña, graban recorridos y propuestas.<sup>96</sup>

Durante las campañas electorales de 2009 observamos la carencia de estrategias para la red por parte de partidos y candidatos. Los ciudadanos tampoco aparecieron. El uso se limitó a tres aspectos: a)"propaganda negra", b) repetición de spots televisivos, y c) videos de campaña (mítines, discursos, etc.). Aquí algunos datos reveladores en relación a la participación ciudadana en los sitios oficiales de los partidos en YouTube, la plataforma predilecta de los actores políticos en 2009, tal como los fueron el correo electrónico y los blogs en 2006.<sup>97</sup>

---

<sup>96</sup> De acuerdo a datos del Instituto Federal Electoral, en la elección intermedia de 2009 que renovó el Congreso, el 77% del padrón electoral estuvo constituido por electores del Distrito Federal y el Estado de México, entidades donde se concentra el mayor número de usuarios. Conquistar un universo formado por jóvenes con estudios de educación media y superior podría resultar determinante en campañas competidas como la que presenciamos en 2006.

<sup>97</sup> Cifras consultadas el 1 de junio de 2009 en YouTube. [www.youtube.com](http://www.youtube.com)

A mediados de junio, el que podemos considerar movimiento por la anulación del voto cobró intensidad en YouTube.<sup>98</sup> Gestado en medios tradicionales, fue intensificado en nuevos medios, sin embargo es preciso reconocer que estas expresiones desarticuladas con un cierto dejo de improvisación no lograron constituir un movimiento de mayor alcance. La campaña intermedia de 2009 que pudo ser un laboratorio de estrategias e ideas de participación ciudadana, no lo fue, en virtud del sentido que los partidos hicieron con su llamada guerra sucia.

#### **4.1. Concepto de Red Social.**

Las redes sociales son un nuevo concepto dentro de la tecnología computacional y derivan de la existencia de las redes físicas antes explicadas, *“son resultado del empleo de nuevas herramientas surgidas del campo de la informática relacionadas con el almacenamiento, procesamiento y transmisión digital de la información. Dadas sus características, conforman un sistema integrado por dos elementos principales:*

*Informática: caracterizada por el uso de hardware y software, que permiten producir, transmitir, manipular y almacenar la información con mayor efectividad, distinguiéndose la multimedia, las redes locales y globales conocidas como internet, los bancos interactivos de información, así como los servicios de mensajería electrónica, entre otros.*<sup>99</sup>

Y ello es producto si bien del avance de la historia del hombre y de su capacidad para crear, inventar y conocer su alrededor, debemos entenderlo hoy como las consecuencias de *“La globalización que es un proceso de crecimiento internacional o mundial del capital financiero, industrial, comercial, recursos humanos, político y de cualquier tipo de actividad intercambiable entre países... La globalización es un hecho social, que surge de una acción que hemos creado los humanos, aunque la*

---

<sup>98</sup> Canal del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) en YouTube: [tp://www.youtube.com/profile?user=IEDFM&view=videos&start=20](http://www.youtube.com/profile?user=IEDFM&view=videos&start=20)

<sup>99</sup> Ballinas, Valdés Christopher, *Participación Política y las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.*

*mayoría no tenemos la certeza de haber participado en su concepción...”<sup>100</sup> y es en tal sentido que este nuevo enfoque del mundo es “Un factor determinante de una cultura globalizada son los avances tecnológicos que cada vez inciden más en el campo del derecho, de tal manera que nos enfrentamos cada día a nuevos retos en los que se tienen que cambiar los conceptos tradicionales y adecuar el desarrollo tecnológico a las modernas instituciones jurídicas.”<sup>101</sup>*

Las redes sociales son estructuras sociales compuestas de grupos de personas, las cuales están conectadas por uno o varios tipos de relaciones, tales como amistad, parentesco, intereses comunes o que comparten conocimientos.

#### **4.2 Las Redes Sociales (Facebook, Twitter, Messenger, Hi 5, Myspace, Youtube –Características–).**

##### **FACEBOOK**

Facebook es un sitio web de redes sociales creado por Mark Zuckerberg y fundado por Eduardo Saverin, Chris Hughes, Dustin Moskovitz y Mark Zuckerberg. Originalmente era un sitio para estudiantes de la Universidad de Harvard, pero actualmente está abierto a cualquier persona que tenga una cuenta de correo electrónico. Los usuarios pueden participar en una o más redes sociales, en relación con su situación académica, su lugar de trabajo o región geográfica.

Ha recibido mucha atención en la blogósfera y en los medios de comunicación al convertirse en una plataforma sobre la que terceros pueden desarrollar aplicaciones y hacer negocio a partir de la red social. A mediados de 2007 lanzó las versiones en francés, alemán y español para impulsar su expansión fuera de Estados Unidos, ya que sus usuarios se concentran en Estados Unidos, Canadá y Gran Bretaña. En julio de 2010, Facebook cuenta con 500 millones de miembros, y traducciones a 70 idiomas.<sup>102</sup> En noviembre de 2011, alcanza los 800 millones de usuarios.<sup>103</sup>

---

<sup>100</sup> García Barrera, Myrna Elia, “Derecho de las Nuevas Tecnologías”, IIJ, UNAM, México, 2011, pág. 46

<sup>101</sup> Ibidem. pág. 16

<sup>102</sup> LARAZON.COM, Facebook llegó a los 500.

<sup>103</sup> Contenido violento y pornográfico asalta Facebook» (NOVIEMBRE 15, 2011).

Su infraestructura principal está formada por una red de más de 50 000 servidores que usan distribuciones del sistema operativo GNU/Linux usando LAMP.<sup>104</sup>

La gente utiliza Facebook para mantenerse al día con sus amigos o compañeros compartiendo fotos, enlaces, vídeos, etc. Cualquier persona puede hacerse miembro de Facebook, lo único que se necesita es una dirección de correo electrónico. En cuanto a privacidad, se tiene control sobre cómo se quiere compartir la información y sobre quién puede verla. La gente sólo puede ver los perfiles de amigos confirmados. Brinda toda la información que se necesita para saber sobre la afamada red social.

## **TWITTER**

Twitter es una red social basada en el microblogging, con sede en San Francisco (California), con filiales en San Antonio (Texas) y Boston (Massachusetts) en Estados Unidos. Twitter, Inc. fue creado originalmente en California, pero está bajo la jurisdicción de Delaware desde 2007.<sup>105</sup> Desde que Jack Dorsey lo creó en marzo de 2006, y lo lanzó en julio del mismo año, la red ha ganado popularidad mundialmente y se estima que tiene más de 200 millones de usuarios, generando 65 millones de tweets al día y maneja más de 800.000 peticiones de búsqueda diarias.<sup>106</sup> Ha sido apodado como el "SMS de Internet".<sup>107</sup>

La red permite mandar mensajes de texto plano de bajo tamaño con un máximo de 140 caracteres, llamados tweets, que se muestran en la página principal del usuario. Los usuarios pueden suscribirse a los tweets de otros usuarios – a esto se le llama "seguir" y a los suscriptores se les llaman "seguidores"<sup>108</sup> o tweeks<sup>109</sup> ('Twitter' +

---

<sup>104</sup> Eugenio Guerrero (18 de enero de 2011). «El software que hace posible Facebook». Central de clases. Consultado el 26 de enero de 2011.

<sup>105</sup> California Secretary of State (18 de febrero de 2011). «California Secretary of State, Business Entities - Business Entity Detail». Consultado el 23 de febrero de 2011.

<sup>106</sup> BBC. Consultado el 28 de marzo de 2011.

<sup>107</sup> D'Monte, Leslie (29 de abril de 2009). «Swine Flu's Tweet Tweet Causes Online Flutter». *Business Standard*. Consultado el 4 de febrero de 2011. «Also known as the 'SMS of the internet', Twitter is a free social networking and micro-blogging service».

<sup>108</sup> There's a List for That». [blog.twitter.com](http://blog.twitter.com) (30 de octubre de 2009). Consultado el 1 de febrero de 2010.

<sup>109</sup> The tricky business of business tweeting». *The Irish Times* (02-03-2011). Consultado el 02-04-2011.

'peeps'). Por defecto, los mensajes son públicos, pudiendo difundirse privadamente mostrándolos únicamente a seguidores. Los usuarios pueden twittear desde la web del servicio, desde aplicaciones oficiales externas (como para smartphones), o mediante el Servicio de mensajes cortos (SMS) disponible en ciertos países.<sup>110</sup> Si bien el servicio es gratis, acceder a él vía SMS comporta soportar tarifas fijadas por el proveedor de telefonía móvil.

El rápido crecimiento de Twitter para muchos radica en su simplicidad. La generación de SMS ha visto en este recurso una vía rápida de comunicación a tiempo real. Pero las estadísticas han demostrado que este tipo de fenómenos (Myspace, Facebook) han sufrido un paulatino declive alrededor del año de su auge.

## **MESSENGER**

MSN Messenger fue un programa de mensajería instantánea creado en 1999 y actualmente discontinuado. Fue diseñado para sistemas Windows por Microsoft, aunque después se lanzaría una versión disponible para Mac OS. A partir del año 2006, como parte de la creación de servicios web denominados Windows Live por Microsoft, se cambiaron de nombre muchos servicios y programas existentes de MSN, con lo que Messenger fue renombrado a "Windows Live Messenger" a partir de la versión 8.0.

Bajo la denominación se engloban realmente tres programas diferentes:

- a) MSN Messenger: Es un cliente de mensajería instantánea y su nombre se utiliza para referenciar todos los programas de mensajería de Microsoft.
- b) Windows Messenger: Viene incluido con Windows XP y se trata de un cliente de mensajería instantánea básico que no soporta muchas características de éstos (avatares, imágenes, etcétera). Sin embargo, es capaz de conectarse al Servicio de comunicaciones y Exchange Instant Messaging usados por

---

<sup>110</sup> «Using Twitter with Your Phone». Twitter Support. Consultado el 1 de junio de 2010. «We currently support 2-way (sending and receiving) Twitter SMS via short codes and 1-way (sending only) via long codes.».

algunas empresas (por lo que se conoce como versión para empresas) y permite controlar una máquina de forma remota de forma similar al NetMeeting. Permite dos métodos de conexión: RVP (antiguo protocolo usado en las versiones anteriores a la 2003 de Exchange) y SIP/Simple.

- c) MSN Web Messenger: Versión web del cliente aparecida en agosto de 2004. Proporciona características similares al MSN Messenger en un navegador conectado a Internet. Su utilidad reside en que se puede conectar con una cuenta de correo desde un ordenador que no tenga el programa instalado.

Los tres programas pueden usar el mismo protocolo por lo que muchas de sus características son similares.

Forma parte de los servicios ofrecidos por el portal MSN que incluye correo electrónico con Hotmail o un motor de búsqueda.

Aunque MSN Messenger es el programa o cliente oficial, existen multitud de clientes compatibles con su protocolo (pese a ser un protocolo cerrado) que pueden utilizarse en su lugar.

Messenger tiene una gran característica, que es la posibilidad de transferir archivos o incluso carpetas enteras entre los usuarios. De esa manera, las personas se pueden enviar fotos, canciones, documentos y todo lo que deseen. Según el tamaño del archivo es el tiempo de espera. En la misma conversación se ve el estado de transferencia. Para prevenir que se transfiera algún virus en el proceso, Messenger tiene un programa anti-virus, especialmente para esta característica.

Una de las características más atractivas es la video-conferencia. Por medio de ella, los usuarios pueden usar cámaras y micrófonos, para, no sólo comunicarse a través de mensajes de texto, sino también con sus propias imágenes, hablando directamente. Esto se utiliza mucho para hablar con las personas en la distancia y ver familiares o amigos que están viviendo lejos; aunque también para iniciar relaciones por este medio. Algunos países incluso pueden hacer llamadas telefónicas desde Messenger.



## Hi 5

Hi5 es una red social fundada por Ramu Yalamanchi (actual director general de la empresa hi5 Networks) y que fue lanzada en el 2003. Al finalizar el año 2007 tenía más de 70 millones de usuarios registrados,<sup>111</sup> la mayoría de ellos en América Latina; además, era uno de los 40 sitios web más visitados del mundo.<sup>112</sup> Bill Gossman fue nombrado CEO en abril de 2009,<sup>113</sup> y Alex St. John se integró como presidente y CTO en noviembre del mismo año.<sup>114</sup> A principios del 2010, hi5 adquirió a la empresa de juegos "Big Six".<sup>115</sup> La compañía adquirió 20 millones de dólares en series A de Mohr Davidow Ventures, así como 15 millones de dólares en deudas de riesgo en 2007.<sup>116 117</sup>

A principios de 2010, Hi5 comenzó a evolucionar desde una red social hacia un sitio centrado en juegos sociales y abierto a los desarrolladores de nuevos juegos.<sup>118</sup> Por lo tanto, presenta una visión más enfocada a usuarios particularmente jóvenes.

Hi5 es un popular sitio web que funciona como red social. Consiste en un sitio interactivo en el que las personas pueden estar conectadas de manera sencilla y entretenida. Más de 70 millones de personas lo usan en el mundo y es especialmente usado en Latinoamérica. Su crecimiento ha sido tan grande que ya está entre los 20 sitios web más visitados en el mundo.

Actualmente, Yalamanchi es el director de la empresa Hi5 Networks, que tiene sede en San Francisco, California. La página ha logrado posicionarse como una de las redes sociales más populares, con más de 50 millones de visitantes mensuales.

---

<sup>111</sup> hi5 tiene mas de 70 millones de usuarios, micomercio.com.pe, (17-02-08)

<sup>112</sup> Ranking: los 25 sitios web mas visitados de internet Alexa.com, (11-08-08)

<sup>113</sup> <http://digital.venturebeat.com/2009/04/24/bill-gossman-is-social-network-hi5s-new-chief-executive/>

<sup>114</sup> <http://venturebeat.com/2009/11/30/hi5-recruits-a-beastly-gaming-veteran-as-its-president/>

<sup>115</sup> <http://techcrunch.com/2010/02/24/hi5-acquires-social-gaming-company-big-six/>

<sup>116</sup> <http://www.crunchbase.com/company/hi5>

<sup>117</sup> <http://techcrunch.com/2010/04/01/social-network-hi5-raises-23-million-in-funding/>

<sup>118</sup> By Douglas MacMillan (12 de marzo de 2010). «Social Network Hi5 Gets Its Game On». BusinessWeek. Consultado el 8 de agosto de 2010.

Está disponible en 37 idiomas y se está trabajando para lograr más opciones de idiomas en un futuro cercano.

Hi5 evoluciona con el tiempo, como una forma de mantenerse vigente en el tiempo, lo que se refleja en nuevos elementos y opciones en esa red social; su forma interactiva ha llevado a este sitio a ser una de las herramientas sociales usadas entre los que buscan encontrar amigos del pasado y estar conectado con los amigos del presente, además de encontrar muchas maneras de entretenerse personalmente.

Fundada en 2003, hi5 es hoy uno de los mayores sitios de entretenimiento social en el mundo, con aproximadamente 50 millones de visitantes únicos al mes que utilizan el sitio para estar conectados con los amigos, conocer gente nueva, compartir fotos y jugar.

Para mediados de 2008, el sitio de medición de audiencia en línea, comScore, detectó un crecimiento de hasta el 79% para el primer semestre de 2008, una tasa de crecimiento dos veces mayor que la de las otras 10 redes sociales más importantes. Según comScore, los exclusivos visitantes mensuales del popular sitio aumentaron de 31,4 millones en diciembre de 2007 a 56,4 millones en junio de 2008, un incremento de 25 millones de visitantes mensuales.

El 2010, se anuncia también la plataforma "Game Developer Program", que ofrece marketing y promoción gratuita a los participantes al programa, acceso a la interfaz de pago, monedas y una fácil transición de Facebook a hi5 gracias a un nuevo conjunto de APIs compatibles con Facebook.

Para 2011, lanzaron su nuevo sistema de anuncios SocioPay, un servicio de monetización para aumentar los ingresos en los juegos sociales. SocioPay ayuda a los desarrolladores a crear estrategias de monetización personalizadas en función de cada cliente individual. Pueden identificar sus hábitos de consumo y recomendar las mejores opciones de anuncios para ellos.

A tiempos complicados, donde los cambios en el mundo tecnológico e Internet nada está asegurado, hi5 ha tenido una estrategia de respuesta rápida hacia el mundo de los juegos sociales. La plataforma de juegos sociales puede tomarse como una forma de superar la tarea casi imposible de alcanzar a Facebook, y convertirse en un modelo lucrativo, aunque no con menos obstáculos. Aún está Zynga, otro gigante con los que tiene que medirse en el nuevo rubro.

En Webespacio hemos visto redes sociales desaparecer, cambiar y crecer. hi5 parece aún en una lucha fuerte por su cuota de mercado, en tanto los usuarios seremos los que ganamos con nuevas ofertas mejoradas.<sup>119</sup>

## **MY SPACE**

Myspace (estilizado como My\_\_\_\_\_ y previamente MySpace) es un servicio de red social poseído por Specific Media LLC y la estrella de pop Justin Timberlake. Myspace fué lanzado en agosto del 2003 y su base se encuentra en Beverly Hills, California. En agosto de 2011, Myspace contaba con 33.1 millones de visitantes en EU.

En julio del 2005, News Corporation adquirió Myspace e InterMix media por \$580 millones. De 2005 a 2008, Myspace fué la red social más visitada en el mundo, y en junio del 2006 sobrepasó a Google como el sitio más visitado en la red en los EU. En abril del 2008, Myspace fué sobrepasado por Facebook. Desde entonces, el número de usuarios de Myspace ha ido declinando en forma constante a pesar de varios rediseños. En septiembre del 2011, Myspace se encontraba en el lugar 91 de tráfico total en la red.

En junio de 2009, Myspace empleaba aproximadamente 1600 trabajadores. Desde entonces la compañía ha sufrido varios cambios y en junio del 2011, Myspace había reducido su personal a 200 personas.

---

<sup>119</sup> Leer Más: Hi5 <http://myspace.wihe.net/hi5/#ixzz1eqPkcYXY>

El 29 de junio de 2011 Specific Media declaró que había adquirido MySpace de News Corporation en una transacción que incluye US\$35 millón de acciones y dinero en efectivo.<sup>120</sup>

MySpace fue fundado en 2003 por Chris DeWolfe y Tom Anderson. Comenzó como un sitio para socializar parecido a Friendster. Ese mismo año, el líder de la industria, Friendster, tuvo un revés importante de tecnología, ya que no podía continuar con su volumen de tráfico creciente. Durante horas de máximo tráfico, el sitio iba muy lento, o los usuarios recibían errores de DNS y no podían tener acceso al sitio.

Toneladas de usuarios de Friendster se cansaron y terminaron por cambiarse a MySpace a través del boca a boca, que empezó a través de amigos de los fundadores y empleados de MySpace, junto con algunas promociopnes en los medios a través de Intermix, la compañía que poseía parte de MySpace en ese momento. Cuando Anderson y DeWolfe vieron que los músicos y los fans de los músicos utilizaban MySpace más que cualquier otro grupo, crearon MySpace Music, y el tráfico del sitio se elevó súbitamente.

Este, uno de los más populares en la Internet, es un sitio que consiste en una "red social", en donde los mismos usuarios son los que proveen en contenido, a través de perfiles personales que contienen blogs, fotografías, grupos de amigos, música y videos. Myspace, especialmente popular entre los jóvenes, y ya parte de la cultura popular, posee además un sistema interno de emails y su propio motor de búsquedas.

Para crear perfiles los usuarios pueden emplear las opciones básicas del servicio o para los más avanzados incluir código HTML y CSS, que son los mismo que se ocupan para crear páginas web tradicionales. Por lo mismo es que se podría entender el servicio de Myspace como una manera más de tener una página

---

<sup>120</sup> «Social Network Spending Shifts». eMarketer (22-12-2009). Consultado el 24-07-2010.  
«Specific Media to Buy Myspace». Specific Media (29-06-2011). Consultado el 29-06-2011.

personal en la red, con el beneficio de ínter conectividad y amplia difusión de esta plataforma en particular.

La historia de Myspace comienza en el 2003, cuando se fundó el servicio de manos de Tom Anderson, Chris Dewolfe y un grupo de programadores (Tom aparece como "amigo" por default cuando alguien crea una nueva cuenta en el sitio. De ahí algunas bromas populares que dicen "Ni siquiera Tom quiere ser mi amigo). En julio del 2005 fue adquirido por la "News corporation", y se anuncian planes de expansión por todo el mundo.

## **YOUTUBE**

YouTube es un sitio web en el cual los usuarios pueden subir y compartir vídeos. Fue creado por tres antiguos empleados de PayPal en febrero de 2005.<sup>121</sup> En noviembre de 2006 Google Inc. lo adquirió por 1650 millones de dólares, y ahora opera como una de sus filiales. YouTube usa un reproductor en línea basado en Adobe Flash (aunque también puede ser un reproductor HTML, que incorporó YouTube poco después de que la W3C presentara y el que los Navegadores web mas importantes soportaran el estándar HTML5) para servir su contenido. Es muy popular gracias a la posibilidad de alojar vídeos personales de manera sencilla. Aloja una variedad de clips de películas, programas de televisión, vídeos musicales, a pesar de las reglas de YouTube contra subir vídeos con derechos de autor, este material existe en abundancia, así como contenidos amateur como videoblogs. Los enlaces a vídeos de YouTube pueden ser también puestos en blogs y sitios electrónicos personales usando API o incrustando cierto código HTML.

El sitio Youtube ofrece un servicio gratuito para compartir videos. Entre el contenido que se pueden encontrar están clips o trozos de películas, series, videos deportivos, de música, pasatiempos, y toda clase de filmaciones caseras personales. Se acepta

---

<sup>121</sup> Hopkins, Jim. «Surprise! There's a third YouTube co-founder» (en inglés). USA Today. Consultado el 28 de agosto de 2009.

una gran variedad de formatos, como .mpeg y .avi, los cuales son usados por cámaras y filmadoras digitales.

Fue fundado en Febrero del 2005 por empleados de Paypal (un sistema para realizar pagos a través de la Internet, sumamente popular), Chad Hurley, Steven Chen y Jawed Karim, y ya para el 2006 la revista Time lo nombro como el invento del año. Para el 2006 Youtube fue adquirido por el conocidísimo Google.

Al comienzo surgieron por supuesto todos los problemas e implicancias legales de disponer de videos de series y películas sujetas a los derechos de autor, pero pronto las partes implicadas en la comercialización de este material se han dado cuenta del potencial promocional del sitio, y ahora la inclinación de cadenas como la CBS es la de generar alianzas estratégicas con Youtube para promocionar su material.

El fenómeno social que ha generado es tal, que muchos usuarios que proveen de sus videos personales se han convertido en una especie de "celebridades", invitadas incluso a importantes programas de entrevistas por televisión. La otra cara de la moneda es que se ha llegado al extremo de la extorsión a estos usuarios populares para que modifiquen o remuevan sus clips del sitio.

Usando la tecnología Flash de Adobe, la carga de los videos en Youtube es sumamente rápida y no es necesario abrir otros programas externos para visualizar las imágenes, lo que en parte puede explicar la rápida aceptación y el creciente número de usuarios; el crecimiento del sitio es comparable al fenómeno de Myspace, lo que representa un logro indiscutible. Además está la opción para que los propietarios de otros sitios incluyan en sus páginas estos videos, cortando y pegando de manera sencilla un pedazo de código en sus sitios web.

#### **4.3 COMUNIDAD VIRTUAL Y LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

El valor de la democracia encuentra su significado y su esencia en la participación ciudadana. La democracia obliga a las personas al respeto de las normas de convivencia social y desde luego a los ordenamientos jurídicos, estimando el bien común, un bien más valioso que el bien de un sólo individuo. De esta forma las cosas mejoran, reconociendo con buena voluntad aquello que consideramos que está mal y reconociendo justamente lo que esté bien, respetando lo establecido y haciendo lo posible para que las normas se acerquen al ideal de justicia social.

La democracia resulta muy lastimada porque muchos de los ciudadanos tenemos una forma de ser que se caracteriza por el descontento con todo y con todos. Los defectos por mínimos que sean se exageran y las quejas se multiplican, muchas veces sin fundamento. Excluirse de la acción, produce más apatía y propicia que quienes tienen intereses ajenos al bien común participen y en ocasiones dificulten el florecimiento de buenas iniciativas, que sin embargo no cuentan con suficiente trabajo y los pocos que luchan por ideales democráticos resultan derrotados.

Un riesgo de la democracia es que los que participan no siempre tienen como objetivo el bien del grupo y de la sociedad; en ocasiones quienes más participan, son movidos por fines egoístas: su participación significa ganancia para ellos y pérdida de posibilidades para los otros.

La democracia requiere, sobre todo cuando se practica en grupos de trabajo, en la familia y en la comunidad vecinal, el respeto a las otras personas, a su espacio y brindarles incluso asistencia para que se animen a colaborar en la medida de sus posibilidades.

Si bien la democracia se construye con la participación, en aras de buscar la democracia, se necesita el respeto a la participación con armonía social, con ella se evita el control autoritario y el despotismo, siendo necesario acatar los acuerdos y también participar para que se perfeccione la misma.

En el Estado de México, hoy existen los avances en el pensamiento, e idiosincrasia de los ciudadanos, de tal suerte que vinculado con las nuevas herramientas

tecnológicas que he estado analizando, implica un cambio radical en cuanto a toma de decisiones, por ser una comunidad informada de manera correcta o incorrecta y ello repercutió en las elecciones del año 2009, en el Estado de México, en virtud de la dinámica en su operatividad, pero sobre todo en la conciencia ciudadana, que a través de estos medios ha cambiado, claro que las redes sociales influyen hoy en la dinámica de la democracia, al no estar reguladas por ninguna parte y habiendo superado a los medios como lo es el radio y la televisión, pues proporciona a los ciudadanos información en tiempo real sin necesidad de asistir a la web de la campaña, además permite a los candidatos divulgar la campaña y las propuestas en sus grupos sociales, facilitando el monitoreo de la campaña en línea: accesos, impactos, visitas, lecturas, etc.

#### **4.4 Reformas al Código Electoral y a la Constitución Local (2009) del Estado de México.**

El 5 de marzo del año 2009, en la Gaceta de Gobierno no. 42, fue publicada la reforma al Código Electoral del Estado de México, precisándose en el ACUERDO N°. CG/27/2009, el Manual de Monitoreo a Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos, para el periodo de precampañas y campañas electorales 2009, tal como se aprecia de su transcripción textual que a la letra dice:

##### *CONSIDERANDO*

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo II, párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78, primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.*
- II. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 36 señala que los partidos políticos, para el logro de los fines establecidos en la Constitución Federal y en la Constitución Particular, ajustarán sus actos a las disposiciones establecidas en el propio Código.*
- III. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 52, fracciones II y XIII, establece como obligaciones de los partidos políticos las de conducir sus actividades dentro*



de los cauces legales y ajustar sus actos a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos; sujetarse a las disposiciones que con apego a la ley emitan los órganos electorales en cada etapa del proceso; y respetar los reglamentos que expida el Consejo General y los lineamientos de las comisiones, siempre que éstos sean sancionados por aquél.

- IV. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 66, segundo párrafo, determina que el Consejo General realizará monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos a través de la **Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, la cual le informará periódicamente al mismo sobre los resultados de tales monitoreos y seguimiento, que serán quincenales en tiempo de proceso electoral.** Los informes referidos deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que se estimen conducentes.
- V. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 81, fracción IV, señala que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos.
- VI. Que el artículo 85, del Código Electoral de la entidad, establece que el **Consejo General del Instituto, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral;** así como el de velar por que los principios de certeza legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del Instituto Electoral del Estado de México.
- VII. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 95, fracción 1, confiere al Consejo General la atribución de expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto Electoral del Estado de México.
- VIII. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 144 B, **señala que se entiende por actos de precampaña, a las reuniones públicas o privadas, debates, entrevistas en los medios de comunicación, visitas domiciliarias, asambleas, marchas y demás actividades que realicen los partidos políticos, dirigentes, aspirantes a candidatos, militantes, afiliados o simpatizantes con el propósito de promover u obtener una candidatura a los distintos cargos de elección popular, en los plazos establecidos en este Código.**
- IX. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 144 F, precisa que las precampañas en las elecciones de diputados y miembros de ayuntamientos, podrán iniciarse a partir del **dos de marzo y deberán concluir a más tardar el treinta y uno de marzo** del año de la elección.

- X. Que el ordenamiento electoral ya referido, en el artículo 159, párrafos primero y segundo, indica que las campañas electorales iniciarán a partir del día siguiente al de la fecha de registro de candidaturas que apruebe el órgano electoral correspondiente para la elección respectiva y concluirán tres días antes de la jornada electoral, agregando que el día de la jornada y durante los tres días anteriores, **no se permitirán reuniones o actos públicos de campaña, propaganda o de proselitismo electorales.**
- XI. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 162, párrafos primero y segundo, determina que el Instituto **realizará monitoreos de medios de comunicación electrónicos e impresos, públicos y privados, durante el periodo de precampaña y campaña electoral, o antes si así lo solicita un partido político; que los monitoreos tendrán como fin garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas de los partidos, coaliciones y candidatos, que el monitoreo de medios servirá para apoyar la fiscalización de los partidos políticos y para prevenir que se rebasen los topes de campaña, que el Instituto podrá auxiliarse de empresas externas para realizar dicho monitoreo. Asimismo dispone que el Instituto realizará monitoreos de la propaganda de los partidos políticos colocada en bardas, anuncios espectaculares, postes, unidades de servicio público, y todo tipo de equipamiento utilizado para difundir mensajes.**
- XII. Que el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en el artículo **1.49 fracción 111, otorga a la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, la atribución de elaborar, actualizar, vigilar y dar cumplimiento a los lineamientos, normatividades y demás ordenamientos de la propia Comisión.**
- XIII. Que el Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de diciembre del año dos mil ocho, aprobó mediante Acuerdo número CG/69/2008 (CG/sesenta y nueve/dos mil ocho), los **Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Impresos, Electrónicos y Alternos para el periodo de Precampañas y Campañas Electorales, del Instituto Electoral del Estado de México** mismos que en el artículo 4 señalan, que son de orden público, que rigen los diversos monitoreos que realizará el Consejo General; y **que los medios de comunicación susceptibles de ser monitoreados, son: a) Radio; b) Televisión; c) Medios Impresos; d) Internet; e) Cine; entre otros.**
- XIV. Que el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de febrero del año dos mil nueve, expidió el Acuerdo número CG/21/2009 (CG/veintiuno/dos mil nueve), por el que, entre otros aspectos, autorizó la contratación de empresas externas auxiliares de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión para la realización de monitoreos a Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos, durante el Periodo de Precampañas.
- XV. Que la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de febrero del año en curso, aprobó mediante Acuerdo número 4 (cuatro), el "Proyecto del Manual de Monitoreo a Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos, para el periodo de precampañas y campañas

electorales 2009", así como sus anexos A y B, ordenando su remisión al Consejo General para su discusión, y en su caso, aprobación definitiva.

- XVI. Que este Consejo General, al realizar el estudio y análisis del Proyecto del Manual de Monitoreo a Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos, para el periodo de precampañas y campañas electorales 2009, considera que el mismo se ajusta al marco legal aplicable, toda vez que regula lo relativo a su Objeto, Definiciones y Fines; contempla las atribuciones de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, establecen aspectos generales de los monitoreos cuantitativo y cualitativo así como las bases para **verificar que los medios masivos de comunicación impresos y electrónicos otorguen un trato equitativo en la difusión de las campañas electorales de las coaliciones o partidos; por lo que constituye una herramienta valiosa para realizar el análisis del contenido de la información y la cuantificación de impactos e inserciones tanto en radio, televisión, medios impresos, Internet y cine, fortaleciendo con ello el cumplimiento de las obligaciones legales que en la materia este Instituto tiene, por lo que es procedente su aprobación definitiva.**

En razón de lo anterior, se expide el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- El Consejo General aprueba el Manual de Monitoreo a Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos, para el periodo de precampañas y campañas electorales 2009 y sus anexos, adjuntos al presente Acuerdo como parte del mismo.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo y sus anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El Manual aprobado entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Toluca, México, a dos de marzo de dos mil nueve.

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En sus doce años de vida institucional, el Tribunal Electoral del Estado de México ha mostrado una evolución sin precedentes en materia jurídico-electoral, misma que lo ha colocado y distinguido como la máxima autoridad jurisdiccional en la entidad. Su labor está encaminada a coadyuvar al fortalecimiento de la democracia, y privilegiar la vigencia del Estado de Derecho, al analizar y dictaminar las resoluciones de sus medios de impugnación. Hoy por hoy la tarea de difusión en materia electoral se ha hecho una condición obligada de todos los medios de comunicación, es por ello que el Tribunal Electoral del Estado de México, consciente de la necesidad de estar a la

vanguardia informativa en materia jurídico-electoral, presenta como un espacio más cercano de información, comunicación, y difusión su “Gaceta Institucional”, de carácter trimestral, en cuyo trabajo editorial se presentan las notas de las actividades más destacadas de este organismo jurisdiccional, además de retomar diversas experiencias y aportaciones realizadas por especialistas en el rubro, contando también con colaboraciones de quienes integran esta institución.

“Es innegable que todo juzgador, en su tarea de administrar justicia, realiza una labor creadora de derecho, sin embargo ese libre arbitrio no puede ser limitado a grado tal que el ideal de certeza y seguridad queden lesionados en el tráfico jurídico. Es entonces, entre el ideal de la estabilidad de las normas y aquel ideal de que el derecho se acerque a la justicia, que desempeña la jurisprudencia su altísima función de armonizar lo que aparentemente resulta contradictorio: aquella certeza y estabilidad de la norma, con lo fluyente y variable que en su eterno devenir nos presenta la vida del derecho.”<sup>122</sup>

El sistema jurídico electoral de nuestro país transita por rumbos que conducen al afianzamiento del Estado democrático, hecho que implica, objetivamente, la necesaria transformación y adecuación de los medios para garantizar la justicia y la legalidad a su cargo. Visto de ese modo, no resulta extraña la tendencia que se presenta en los organismos impartidores de justicia, de avocarse al análisis y desarrollo de principios jurisdiccionales y elementos rectores del discurso de la función judicial, que fortalezcan el quehacer de la administración de la justicia electoral, entendida como un conjunto de actividades tendientes a dirimir las controversias surgidas entre justiciables, que independiente del proceso jurisdiccional, tiene por finalidad la toma de decisiones para la aplicación de la justicia.

Entre los elementos de análisis destaca la creación de jurisprudencia que ha sido tomada por los juzgadores electorales como uno de los retos fundamentales para reparar las deficiencias y omisiones del sistema legal electoral, pues mediante ella

---

<sup>122</sup> Alberto G. Spota

se han logrado llenar los vacíos legales en los códigos comiciales de una rama del Derecho que se encuentra en construcción, logrando con ello, establecer los límites y alcances de sus disposiciones. De esta forma, la actividad judicial electoral ha convertido la emisión de jurisprudencia en un constante proceso de discernimiento de los factores que admiten mayor racionalidad jurídica y construyen decisiones más acordes a los principios de la función electoral y jurisdiccional electoral.

Asimismo, pero en la teoría y experiencias generales, se encuentran avances en la sistematización de la mencionada jurisprudencia, entre los que se encuentran las llamadas “épocas”, mediante las cuales se lleva a cabo su agrupación por fecha sin que hasta el momento haya un criterio definido que establezca cuándo debe concluir e iniciar otra época. Tradicionalmente, estas transiciones han obedecido a reformas estructurales en la conformación del órgano que la emite, o bien, a reformas constitucionales de gran relevancia.

En este tenor, el Tribunal Electoral del Estado de México, decidió sistematizar los criterios resultantes del ejercicio de la función jurisdiccional a cargo del organismo, y registrar de mejor manera su jurisprudencia y tesis relevantes, para lo cual, por una parte, revisó los criterios expedidos “Es innegable que todo juzgador, en su tarea de administrar justicia, realiza una labor creadora de derecho, sin embargo ese libre arbitrio no puede ser limitado a grado tal que el ideal de certeza y seguridad queden lesionados en el tráfico jurídico. Es entonces, entre el ideal de la estabilidad de las normas y aquel ideal de que el derecho se acerque a la justicia, que desempeña la jurisprudencia su altísima función de armonizar lo que aparentemente resulta contradictorio: aquella certeza y estabilidad de la norma, con lo fluyente y variable que en su eterno devenir nos presenta la vida del derecho” Alberto G. Spota 4 hasta 1995 conservando, los que mantienen vigente su valor jurídico y doctrinal, y otorgando la categoría de históricos a aquellos que, sin demérito de su importancia, quedaron desfasados respecto de las leyes que les dieron origen; o bien, su aplicación ya no es sostenible frente a nuevas realidades sociales, y por otra, extrajo criterios relevantes de las sentencias del proceso electoral 2005-2006, discutiendo y aprobando aquellos que se consideraron adecuados para ser elevados a la categoría de tesis relevantes o jurisprudencia. Además, tomando en cuenta que en

el pasado año 2008 la LVI Legislatura del Estado de México aprobó reformas a la Constitución Política local y al Código Electoral de la entidad, que por su contenido, relevancia y alcances, llevaron a cabo profundas modificaciones estructurales, tanto en materia de entidades y actores electorales, como en procesos y procedimientos acordó instaurar una segunda época jurisprudencial institucional.

Todo lo anterior lógicamente, junto con el marco normativo previo que, además de las disposiciones del Código Comicial, se integró con los “Lineamientos para la Elaboración, aprobación, Notificación y Publicación de la Jurisprudencia y Tesis Relevantes que emite el Tribunal Electoral del Estado de México”.

Los criterios de jurisprudencia y tesis relevantes, los lineamientos y los acuerdos de aprobación, fueron oportunamente publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, y dados a conocer en la página web del Tribunal. No obstante, por su trascendencia y número, se estimó conveniente darlos a conocer mediante la presente Edición Especial de la Gaceta Institucional.

La jurisprudencia incluida en este documento, los lineamientos, y acuerdos generados para su implementación, reflejan un esfuerzo de transformación de los marcos jurídicos y electorales; por tanto implica transformaciones trascendentales en la emisión de las sentencias derivadas de los medios de impugnación interpuestos ante este organismo jurisdiccional, dentro de un marco de participación y compromiso, respondiendo a las necesidades y expectativas de los actores políticos-electorales de una forma más efectiva.

En la GACETA DEL GOBIERNO publicada el martes 4 de enero de 2011 el INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO publicó, el Acuerdo del Consejo General No. IEEM/CG/59/2010: Por el que se aprueba el Diseño del Material Electoral para el Proceso Electoral 2011. Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y RESULTANDO: Que en sesión extraordinaria de fecha doce de agosto del año dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó mediante Acuerdo número CG/

154/2009, el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2010, cuyas adecuaciones fueron aprobadas por el propio Órgano Superior de Dirección a través de los Acuerdos IEEM/CG/03/2010 e IEEM/CG/26/2010, de fechas veintiocho de enero y veintiocho de junio de dos mil diez, respectivamente.

Asimismo, El Consejo General mediante el ACUERDO N°. IEEM/CG/61/2010, emitió los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos, del Instituto Electoral del Estado de México. Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y RESULTANDO: Que en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó el Acuerdo número CG/69/2008, por el que expidió los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Impresos, Electrónicos y Alternos para el Periodo de Precampañas y Campañas, del Instituto Electoral del Estado de México, que a su vez derogó el Libro Cuarto "Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Impresos, Electrónicos y Alternos para el Periodo de Precampañas", del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado mediante Acuerdo número 21/2007, de fecha veintiocho de junio del año dos mil siete.

1. Que la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada en fecha quince de diciembre del año dos mil diez, aprobó a través de su Acuerdo número 2, los "Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Aliemos" y ordenó su remisión al Órgano Superior de Dirección para su aprobación.
  - I. Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diez, remitió a la Secretaría Ejecutiva General mediante oficio número IEEM/CAMPyD/0524/10, el Acuerdo referido en el Resultando anterior, para que por su conducto se someta a la consideración de este Consejo General para su discusión y

aprobación, de ser el caso; y CONSIDERANDO: Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo I I, párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78, primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

- II. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 66, párrafo segundo, establece que el Consejo General realizará monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos a través de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, la cual le informará periódicamente sobre los resultados de tales monitoreos y seguimiento, que serán quincenales en tiempo de proceso electoral. Dichos informes deberán contener una valoración de la actuación de los medios de comunicación monitoreados, así como las recomendaciones que se estimen conducentes.
- III. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 79, párrafo primero, dispone que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código.
- IV. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 81, fracciones IV y V, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos, así como velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- V. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 85, señala que el Consejo General del Instituto es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.



- VI. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 93 fracción 1, inciso c), establece como comisión permanente del Consejo General de este Instituto, a la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.
- VII. Que el Código Electoral del Estado de México en el artículo 95, fracción 1, otorga al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la atribución de expedir los reglamentos interiores, programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto
- VIII. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 144 A al 144 F, señala las reglas a las que están sujetos los partidos políticos y coaliciones en el periodo de precampañas electorales.
- IX. Que el Código Electoral del Estado de México en los artículos 152, 153, 156, 157, 158 y 159, señala las reglas a las que están sujetos los partidos políticos y coaliciones en el periodo de campañas electorales.
- X. Que el Código Electoral del Estado de México en el artículo 162, señala que el Instituto Electoral del Estado de México realizará los monitoreos de medios de comunicación electrónicos e impresos, públicos y privados, durante el periodo de precampaña y campaña electoral, o antes si así lo solicita un partido político. Los monitoreos tendrán como fin garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas de los partidos, coaliciones y candidatos; servirá para apoyar la fiscalización de los partidos políticos y para prevenir que se rebasen los topes de campaña. El Instituto podrá auxiliarse de empresas externas para realizar dicho monitoreo.  
Asimismo, establece que el Instituto realizará monitoreos de la propaganda de los partidos políticos colocada en todo tipo de espacio o equipamiento utilizado para difundir mensajes. El resultado de los monitoreos se hará público en los términos que determine el Consejo General.
- XI. Que el Libro Primero del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en el artículo 1.49 fracción 111, señala como atribución de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, elaborar, actualizar, vigilar y dar cumplimiento a los lineamientos, normatividades y demás ordenamientos de

la propia Comisión, en materia de propaganda política y propaganda electoral; en lo establecido en el Código y los ordenamientos legales aplicables.

- XII. Que este Órgano Superior de Dirección, una vez que conoció y analizó los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos, puestos a su consideración por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, considera que los mismos otorgan a este Instituto Electoral el instrumento reglamentario necesario e idóneo para que pueda llevar a cabo la actividad que legalmente tiene encomendada de realizar los monitoreos, cuantitativos y cualitativos, de medios de comunicación electrónicos e impresos, públicos y privados, así como el seguimiento de notas informativas en estos medios, durante el periodo de precampaña y campaña electoral, o antes si así lo solicita un partido político, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de: ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueban los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos, del Instituto Electoral del Estado de México, adjuntos al presente Acuerdo para que formen parte del mismo.SEGUNDO.- Se abrogan los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Impresos, Electrónicos y Alternos para el Periodo de Precampañas y Campañas, expedidos mediante Acuerdo número CG/69/2008, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil ocho.TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva General, a la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General de este Instituto, a efecto de que conforme a lo ordenado por el artículo 1.49, fracción 111, del Libro Primero del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, proceda a vigilar y dar cumplimiento a los Lineamientos aprobados por el presente Acuerdo. TRANSITORIOS: PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del

Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México. SEGUNDO.- Los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos, del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados por el presente Acuerdo, entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno". Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día treinta de diciembre de dos mil diez y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

LINEAMIENTOS DE MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, IMPRESOS Y ALTERNOS CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES:

*Artículo 1. Los presentes lineamientos son disposiciones de orden público que rigen los diversos monitoreos que realizará el Consejo General y tienen sustento legal en las disposiciones contenidas en el Código Electoral del Estado de México.*

*Artículo 2. Los presentes lineamientos tienen como objeto, desarrollar los procedimientos que permitan garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas de los precandidatos, candidatos, dirigentes políticos, militantes, simpatizantes, afiliados, partidos políticos y coaliciones; supervisar, verificar y vigilar la transmisión de las pautas aprobadas por el IFE, por parte de los concesionarios y permisionarios en radio y televisión; así como vigilar los medios de comunicación electrónicos, impresos y alternos donde difunden su propaganda política y electoral los actores políticos, lo que servirá para apoyar en la fiscalización de los partidos políticos y coaliciones y evitar que se rebasen los topes de gastos de precampaña y campaña.*

*Artículo 3. Serán sujetos de monitoreo los precandidatos, candidatos, dirigentes políticos, militantes, simpatizantes, afiliados, partidos políticos, coaliciones, durante el periodo de precampaña y campaña electoral, o antes si algún partido político lo solicita.*

*Artículo 4. El Instituto, a través de la Dirección, será el responsable del monitoreo, auxiliándose de las diferentes Direcciones y Áreas, de los coordinadores de monitoreo, así*

como de las juntas distritales que lo realizarán a través de los monitoristas en su ámbito de competencia, de acuerdo con lo que previamente determine la Comisión.

El Instituto a través de la Dirección deberá contar con una estructura integral que permita la realización adecuada de las tareas de monitoreo, mismas que deberán apegarse al manual de procedimientos, que previamente determine la Comisión.

Artículo 5. Los presentes lineamientos son disposiciones de orden público que rigen los diversos monitoreos que realizará el Consejo General.

1. Los medios de comunicación susceptibles de ser monitoreados son:

- Medios electrónicos
- Medios impresos
- Medios alternos
- Internet y;
- Cine.

II. Asimismo, el Instituto realizará monitoreos de la propaganda de los partidos políticos colocada en todo tipo de espacio o equipamiento permitido, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 157 y 158 del Código Electoral del Estado de México.

#### MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS

**Artículo 30. El monitoreo a medios de comunicación electrónicos en precampañas y campañas electorales se realizará con base en el catálogo de medios que determine la Comisión, y en la metodología correspondiente que se apruebe en el seno de la misma.**

**Artículo 31. El monitoreo a medios de comunicación electrónicos se realizará con base en el catálogo de medios y mapas de cobertura aprobados por el IFE, en el caso de la radio y la televisión; para Internet los sitios más visitados en función de los reportes estadísticos de la Asociación Mexicana de Internet y en las salas de cine se elegirán con base en las regiones del Estado de México, que determine la Comisión.**

**Artículo 32. Los monitoreos a la radio y televisión, se efectuarán diariamente, en los horarios comprendidos entre las 06:00 y las 24:00 horas, tomando como base las pautas aprobadas por el IFE.**

**Artículo 33. El monitoreo informativo en radio y televisión, se realizará diariamente en el lapso comprendido entre las 06:00 y las 24:00 horas.**

**Artículo 34.** *La Secretaría Técnica de la Comisión deberá contar oportunamente con las pautas aprobadas por el IFE, con el fin de estar en condiciones de verificar la correcta transmisión de los mensajes de los actores políticos.*

**Artículo 35.** *Las Juntas Distritales coadyuvarán con el Instituto en la supervisión para garantizar el acceso a radio y televisión de los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales, dotándolo de la información que en su momento requiera, a través de la Comisión.*

**Artículo 36.** *Cuando del monitoreo se desprenda que no se está cumpliendo la transmisión de mensajes conforme a las pautas aprobadas por el IFE, el Instituto, a través de la Comisión, informará a la Secretaría Ejecutiva de tal hecho, soportándolo con la documentación y testigos correspondientes para que el IFE conozca de la irregularidad y proceda a resolverla conforme a sus atribuciones.*

*La Comisión le dará el adecuado seguimiento a lo señalado en el párrafo anterior.*

#### **INTERNET**

**Artículo 37.** *El monitoreo en sitios de Internet se realizará diariamente de 06:00 a 24:00 horas en las páginas web más visitadas por usuarios, en función de los reportes estadísticos de la Asociación Mexicana de Internet, conforme al manual de procedimientos, así como lo que determine la Comisión.*

#### **CINE**

**Artículo 38.** *Con base en un catálogo de complejos cinematográficos elaborado por la Dirección, se realizará un monitoreo indicativo y aleatorio en las diferentes salas de cine ubicadas en la entidad, tomando en cuenta de preferencia los días miércoles, viernes, sábados y domingos en horarios de mayor afluencia.*

**REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO DE MÉXICO** (Publicado en la "Gaceta del Gobierno", el 26 de mayo 2009)**PRIMERO.-** Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía, que se opongan a lo dispuesto por el presente decreto.**ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 2, POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**(Publicado en la "Gaceta del Gobierno", el 30 de septiembre 2009) **ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Decreto entrará en vigor en los siguientes términos:El uno de octubre del año dos mil nueve en los distritos judiciales de Toluca, Lerma, Tenancingo y Tenango del Valle;El uno de abril del año dos mil diez entrará en vigor en los distritos judiciales de Chalco, Otumba y Texcoco;El uno de octubre del año dos mil

diez entrará en vigor en los distritos judiciales de Nezahualcóyotl, El Oro, Ixtlahuaca, Sultepec y Temascaltepec; El uno de abril del año dos mil once entrará en vigor en los distritos judiciales de Tlalnepantla, Cuautitlán y Zumpango; y El uno de octubre del año dos mil once entrará en vigor en los distritos judiciales de Ecatepec de Morelos, Jilotepec y Valle de Bravo. ARTÍCULO TERCERO.- Las averiguaciones previas, procesos y recursos que se refieran a hechos ocurridos antes de la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal, se sujetarán hasta su conclusión definitiva, a las disposiciones que se reforman o abrogan. ARTÍCULO CUARTO.- La Legislatura local proveerá lo conducente en la asignación de recursos presupuestales anuales a favor del Poder Judicial del Estado, a fin de que se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dar cumplimiento a este Decreto. ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 5, POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. (Publicado en la "Gaceta del Gobierno", el 01 de octubre 2009) PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

#### **4.5 Alcances de las Reformas al Código Electoral y su vinculación con las Redes Sociales.**

##### REGULAR O NO REGULAR

El escenario digital descrito y analizado en este artículo exige una reflexión sobre los límites de Internet, en este caso de la formulación de un posible marco regulatorio que defina su actuación dentro del paradigma al que nos hemos referido. Exige igualmente, clarificar la delgada línea entre libertad de expresión y censura. Encontramos los siguientes obstáculos sobre una eventual regulación de Internet:

- a) Cualquier intento por regular la libertad de expresión en tiempos de Internet resulta políticamente costoso y atentatorio contra los derechos fundamentales de libertad de expresión y derecho a la información.
- b) La arquitectura de Internet y los medios digitales ubicua y esquiva dificulta la contención de contenidos y expresiones que se transmiten de forma viral.
- c) El anonimato de quien publica contenidos en Internet dificulta la acción legal ya que resulta imposible determinar la responsabilidad de la autoría de la

publicación. ¿A quién se responsabiliza de la publicación de contenidos negativos, al medio, al candidato, al partido político, al ciudadano o quienes los comparten?

Ante este escenario, más que apostar por una regulación en Internet que resulta claramente inviable, ya que no sólo conlleva un alto costo político, sino que atenta contra la libertad de expresión y el derecho a la información, convendría apostar por incrementar los niveles de educación y cultura política de los mexicanos y acentuar la responsabilidad ética de los principales actores políticos.

Un cambio de paradigma tecnológico no tiene eficacia ni contribuye al desarrollo, si no va acompañado de un viraje en la cultura política de una sociedad. Por ello es urgente promover un cambio en las prácticas políticas basadas en la descalificación del adversario que sólo contribuye a incrementar los ratings de la televisión comercial en detrimento del desarrollo democrático.

Internet, como hemos sostenido, es un espacio propicio para fortalecer la democracia y acercar a los políticos e instituciones con los ciudadanos. Podríamos adjudicarle a la red una enorme potencialidad para forjar una democracia participativa, en un país en el que el descrédito hacia los políticos es cada vez más alarmante por las implicaciones que conlleva para el desarrollo democrático.

El cambio generacional conducirá necesariamente a los partidos políticos y candidatos a usar Internet con asiduidad en campañas futuras, por lo que consideramos urgentes algunas medidas, tales como:

1. La implementación de campañas de difusión sobre los usos constructivos de Internet con fines de propaganda política.

2. El diseño de programas de capacitación de partidos políticos y candidatos sobre las posibilidades de Internet desde la perspectiva comunicativa y democrática.
3. Fomentar una cultura de participación, que contemple que los ciudadanos participen en debates y en el intercambio constructivo de ideas que a su vez, dé pie a la construcción de la opinión pública, que en la actualidad sólo está en manos de los grandes medios de comunicación. También que coadyuve a fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones a través de mecanismos democráticos, que tengan como base material los medios digitales aquí expuestos. De esta forma, podríamos asistir a la concreción de una democracia digital, es decir, que utilice las herramientas tecnológicas para el desarrollo económico, social y político.

De aquí a las elecciones de 2012, sin duda estará presente el debate sobre una eventual regulación de Internet y sus diversas expresiones, que de llegarse a dar, estaría condenada al fracaso, pues todo intento por regularla lo ha sido en cualquier lugar del mundo. Internet, como hemos sostenido, es un medio que cambia el paradigma comunicacional de los grandes medios tradicionales, es decir, no tiene un centro, es ubicua y volátil y, sobre todo, cualquiera pueda hacerla suya en tiempo y circunstancia.

Un mensaje retirado de un sitio de videos sólo adquirirá un sobredimensionamiento innecesario en medios tradicionales y en la misma red, dando resultados contrarios a los pretendidos. Además, como si fuera poco, ese video ya habrá sido copiado, compartido y agregado en diarios digitales y habrá tenido una difusión global.

En este punto es necesario abordar el urgente tema de insertar a México en la sociedad de la información y del conocimiento que contemple el uso y apropiación tecnológica, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de los mexicanos. Cerrar la brecha del conocimiento es indispensable, por lo que es imprescindible la educación digital desde la infancia y la capacitación constante de adultos en edad productiva.



El sólo acceso a la tecnología no es suficiente, hasta ahora las políticas digitales de los gobiernos mexicanos del siglo XXI han sido insuficientes por contemplar sólo el acceso tecnológico, tal fue el caso del fracasado proyecto de Enciclomedia y la escasa proyección y utilidad del programa e-México. La educación es parte nodal del proceso de apropiación tecnológica que tenga como fin el desarrollo humano.

Así como la reforma en materia de medios electrónicos de 2007 fue un acierto, sería caso contrario el someter a la red a una eventual regulación. Este debate innecesario provocaría distraer la atención de los temas aquí expuestos y del imprescindible asunto de fondo en México: la ética política y la vocación responsable de gobernar.

#### **4.6 Eficacia en las campañas Electorales a partir del año 2009, en el Estado de México.**

El Estado de México es un territorio enclavado en el centro del país, con sus poco más de 21 mil km<sup>2</sup>, es comparable a países como Israel y El Salvador. Pero su extensión no es la única similitud con aquellos países; el estado de México ha jugado en la historia reciente un papel político semejante: ha sido una fortaleza del régimen reaccionario.

El Estado se integra con la Cuenca del Valle de México, el Valle de Toluca-Lerma, la zona Oriente, entre otras regiones. Cada región es una unidad separada por barreras geográficas y de nivel de desarrollo de las otras y del poder central, basado en Toluca.

Por su situación geográfica, clima y recursos naturales, la entidad ha participado del proceso de industrialización del centro del país. La Cuenca de México (zona conurbana al Distrito Federal) y el valle de Toluca son las zonas con mayor concentración industrial y poblacional. Después de la reforma cardenista se constituyeron en la Cuenca grandes explotaciones agrícolas y lecheras, y no tardaron en instalarse grandes industrias fabriles que se valieron de la mano de obra que llegaba de muchas partes del país, formándose un proletariado industrial que no

tardó en caer bajo el control de los sindicatos gubernamentales, principalmente de la CTM.

Las claves del poderío del PRI residen, pues, en la división del Estado en regiones, en las constantes oleadas migratorias de trabajadores que por lo general carecen de arraigo y tradiciones de lucha, como es el caso de los llegados del Bajío, de Hidalgo, Jalisco y Michoacán, que tienen una visión más derechista y autoritaria; los oaxaqueños son una excepción, son por lo general más aptos para la lucha de masas.

Así, mientras el PRI ha podido coaligar a sus fuerzas locales gracias a su posición en Toluca, los grupos de oposición han sido incapaces de rebasar los límites regionales y aun municipales, por lo que en los propios partidos acaban reproduciéndose las divisiones estatales. Aunque el PAN ha llegado a ganar fuerza en la Cuenca de México, y el PRD en la zona oriente, la cooptación de líderes, la corrupción generalizada en los Gobiernos municipales, y las peleas por cargos, minaron a la oposición en el Estado. Ante la amenaza de una parálisis política, todos los partidos se volcaron entonces a las tácticas corporativas, a la cooptación de transportistas, tianguistas, colonos, etc., que a cambio de dádivas se movilizan en las campañas electorales. El proceso político mexiquense está desfasado en lo local, lo regional, lo estatal y lo nacional; un votante en la Cuenca puede votar por un gobernador priísta en 2011 y por AMLO en 2012. Una movilización política tiene mayores posibilidades si gira en torno a reivindicaciones nacionales (las masas se informan con los medios de la Ciudad de México), que si gira en torno a coyunturas locales, fácilmente aislables desde Toluca; por ejemplo, una movilización de masas en oriente difícilmente será auxiliada desde la Cuenca y viceversa, como lo demostró la experiencia de Atenco. Toluca, capital tributaria, sobrevive gracias a esa división, que le permite usar los recursos estatales para maniobras políticas dentro y fuera del Estado, corrompiendo a los partidos de oposición (de izquierda, obviamente, el PAN hace mucho que abandonó sus banderas democráticas en el estado), que sólo cuestionan al Gobierno cuando se acercan las elecciones, pero que muy poco hacen para construir organizaciones democráticas que unifiquen a las masas y que hoy,

aliándose con la derecha, siguen el camino del PAN, manteniendo al estado como un Israel o El Salvador en el centro de México: una fortaleza de la reacción.

#### PROCESO ELECTORAL DEL 3 DE JULIO DE 2011.

El proceso electoral que acabamos de vivir en el Estado de México, independientemente de su resultado, invita a una reflexión. Se creyó que ya habían desaparecido las viejas prácticas y que la democracia llegaría en plenitud con sus características de legalidad, participación ciudadana reflexiva y analítica sobre candidatos y propuestas, con reglas claras, con precampañas y campañas apegadas en todo momento a la legalidad, con órganos independientes conduciendo, aplicando sanciones, calificando y finalmente legitimando el proceso, pero lamentablemente no fue así.

El Estado de México ha sido una ínsula en manos de los representantes más genuinos del poder hegemónico que sostuvo y ha heredado, el régimen autoritario del Partido Oficial por más de siete décadas y al que no han llegado todavía los efectos de la alternancia que permita instaurar la democracia. Es por esto que los habitantes del Estado de México han sido gobernados por más de setenta años por el mismo partido, que siguió usando su poder hegemónico para revertir los avances democráticos que los municipios iban logrando con la alternancia. Penetró además, a los partidos de oposición, comprando y captando a dirigentes y funcionarios públicos.

Uno de los sostenes de ese poder ha sido, como lo fue antes, los medios de comunicación que siguen a su servicio y que han contribuido a mal informar a los ciudadanos sobre la realidad de su estado, dosifican la crítica y enajenan a la opinión pública con la exaltación de los supuestos logros y beneficios del gobierno estatal y de su partido.

A este ambiente se agrega el protagonismo personal del gobernador que utiliza su cargo como precampaña y campaña abierta para promoverse a la Presidencia de la República y a la vez posicionar a su partido, utilizando estratégicamente para este fin, cualquier acto de gobierno, inauguración, evento normal o creado ex profeso; aprovecha para su promoción aun cuando sólo sea visual, cualquier acto público o

privado, internacional o doméstico, boda o sepelio, todo le es útil para que su figura, nombre y partido queden en la mente de las personas.

Este comportamiento, “atípico” en una democracia y que es violatorio de normas, no ha sido considerado como tal por la autoridad responsable, como es el caso de la publicidad dada a los informes del gobernador. Tampoco los medios señalan los datos negativos sobre realidades como la violencia contra las mujeres, pobreza, deficiencias en la educación, en el transporte y en la vialidad, todo se minimiza y sólo se promocionan los eventos, la persona y sus discursos.

Con este ambiente, el proceso para la elección de gobernador venía viciado de origen. Por su parte, la oposición también confrontó problemas. Un análisis de la correlación de fuerzas llevó a la conclusión, previa consulta ciudadana aprobatoria, que una alianza entre el PRD y el PAN podría romper la hegemonía priista y ambos partidos acordaron aliarse. Se interpuso el cambio de dirigentes en el partido del sol azteca y la nueva dirigencia no respetó el acuerdo y la alianza no se dio. Si la ruptura de la alianza benefició al PRI, ¿quién se benefició en el PRD con el rompimiento?

En Acción Nacional la situación tampoco era la mejor, la desunión, las acusaciones de corrupción, los proyectos personales en detrimento del fin común, la radicalización de grupos retrasaron la toma de acuerdos que finalmente concluyeron en la elección de un candidato al que nadie puede objetar por su calidad moral, capacidad, trayectoria, militancia y experiencia política, pero con la desventaja de haber estado alejado de la militancia mexiquense y de contar con muy poco tiempo para superarla.

En la campaña afloraron las prácticas que fueron comunes al antiguo régimen y que usaron desde su fundación, mismas que lograron mantenerlos en el poder: uso indebido de los recursos públicos, tanto materiales como humanos para la publicidad del candidato del PRI y para la compra del voto; abundaron las mismas dádivas de siempre: materiales de construcción, despensas; coacción a los empleados de gobierno con la amenaza de perder el cargo si no ayudan a la campaña o dan su voto.

También vimos que el imperio de la impunidad no ha sido del todo derrumbado y que en este proceso electoral se violó la ley en varios casos sin consecuencias. Un caso y aceptado por el propio interesado se refiere a que el candidato del PRD no cumplía el requisito de residencia que marca la ley por lo que no podría ser candidato, pero la autoridad electoral local, violando la ley, lo registró. También se interpusieron varias denuncias sobre el candidato del PRI por actos anticipados y por rebasar los topes de campaña, sobre la primera se aplicó hasta el final de la campaña, una sanción de menos de 30 mil pesos, lo cual hace más redituable violar la ley que cumplirla. Estas y otras prácticas que se creyeron superadas en los procesos electorales, se vieron en el Estado de México. Ninguno de los mexiquenses puede sentirse satisfecho con esta elección. El que la democracia sea una realidad en México es responsabilidad de todos: de los partidos políticos, de los gobiernos y también de los ciudadanos.<sup>123</sup>

En los cierres de campaña del PAN, PRD y PRI. El 3 de julio, fecha en que millones de mexiquenses decidieron entre dos proyectos contrapuestos. De larga data ambos, aunque ahora enarbolados por nuevos actores políticos. Dicho de otra forma, no es una elección más en la historia política en México, es una elección que puso en juego el desarrollo económico, político y social de los mexiquenses. Y es, sin duda, el primer simulacro de lo que se avecina en 2012.

No es menor tener en cuenta lo que cada proyecto enarbola y a lo que cada uno puede conducir. Las diferencias son enormes, en materia de política económica tenemos, por un lado, un proyecto que mira hacia el Keynesianismo y, por otro, uno que empuja con el neoliberalismo; en materia social, por un lado, uno que propugna por universalizar derechos sociales y, por el otro lado, uno que pretende focalizar apoyos; en materia política tenemos, por un lado, un proyecto que pretende perpetuar un modelo elitista (y anacrónico) que concentra las decisiones fundamentales en las cúpulas y, por el otro lado, un modelo democrático

---

<sup>123</sup> Elecciones 2011. Estado de México. La democracia en cuestión

participativo que pretende que las decisiones fundamentales sean tomadas por la mayoría. Solamente me concentraré en lo político para tratar de ejemplificar los dos modelos que están compitiendo por el EDOMEX.

De lado del PAN, el candidato Bravo Mena cuyo carisma es igualmente proporcional a su capacidad negociadora en el legislativo, es un candidato gris. Por otro lado, su estrecha relación con Felipe Calderón (fue su secretario particular) impiden su declinación. Y es que Calderón y la cúpula panista saben que fortalecer a Encinas y AMLO es fortalecer un modelo participativo que no les conviene. Prefieren dirimirse el poder en 2012 con el PRI a través de grandes campañas políticas en los medios de comunicación, y no de forma cercana a la gente. Ahí muestran que su modelo es uno elitista que no vela por los intereses de la mayoría y que las decisiones principales se toman desde las elites. Si de verdad fueran demócratas como los panistas de los ochentas que vivieron el fraude electoral a nivel estatal y que lucharon por el reconocimiento del voto; declinarían a favor de Encinas y en contra del clientelismo, derroche incontable de recursos económicos y control del Instituto Electoral del Estado de México que ha ejercido el candidato del PRI. Por suerte esa es la cúpula y no el militante panista que sabe que el voto útil sirve y que lo vio en el 2000.

De lado del PRI, el candidato Eruviel Ávila (electo para gobernador 2011-2016), cuya ausencia de carisma es solventada con sus recursos económicos que utilizo a diestra y siniestra en esta campaña. Recursos de dudosa procedencia, los cuales la autoridad electoral que el debe su puesto a Enrique Peña Nieto se niega a fiscalizar hoy día. El candidato Eruviel enarbola las peores prácticas del viejo régimen que ahora dice llamarse "Nuevo PRI", pero que conserva del viejo el interés porque las decisiones cupulares continúen gobernando en México. Gastan dinero comprando votos, regalando costales de cemento, leche, tortilleros, despensas o con dinero en efectivo. Usan el aparato estatal (camionetas y camiones de la policía, por ejemplo) para comprar conciencias mostrando que la gente para ellos es una mercancía, un votante más que ganar y por si fuera poco a la mala, no a través de las ideas. Eruviel es, aunque no forma parte, representante del grupo Atlacomulco: Hank, Del Mazo, Chuayfett, Montiel, Enrique Peña Nieto son algunos, que no todos, los representantes de este grupo elitista que ha concentrado el poder y riqueza del

Estado de México en pocas manos. Ese es el modelo que defiende el PRI, el mismo que el PAN, uno basado en las elites, no en la ciudadanía.

En suma, el proyecto y modelo del PAN y PRI en EDOMEX es uno que enarbola el poderío de las cúpulas partidistas (PAN) y regionales (PRI). Ninguno quiere perder el poder y harán todo lo posible porque Encinas y el proyecto participativo no lleguen al poder, tal como hicieron en 2006 con AMLO. Es un proyecto que ha empobrecido al país y las regiones que gobiernan donde la calidad de la gente es peor día a día. Basta ver los indicadores sobre educación, salud, vivienda, pobreza e inseguridad. Es un modelo que ha perpetuado la imagen del ciudadano mexicano como el votante perfecto, aquel que se puede comprar y engañar cada sexenio.

Del otro lado, del modelo participativo, hay en México varios representantes que lo enarbolan. No quiero ni puedo decir que el modelo participativo se enarbola solamente por el PRD. Si hablamos de que el modelo participativo se caracteriza por dar mayor peso a la ciudadanía (más allá del voto), existen otras formas de hacer política que lo ejemplifican: movimientos sociales como el EZLN han creado a través de “Los Caracoles” formas de gobierno más democráticas donde las decisiones las toma la mayoría. Dicho movimiento y otras formas de hacer política, por sí solos merecen atención y que aquí no puedo abarcar por razones de espacio. Ahora bien, el PRD aún con sus críticas es un proyecto distinto al PAN y PRI. Las principales críticas vienen de ciertas facciones, la de Jesús Ortega y Jesús Zambrano llamada Nueva Izquierda (conocida como Chuchos) y la de Bejarano llamada Izquierda Democrática nacional. Ambos han instaurado muchas de las prácticas priistas al interior del partido en la selección de dirigentes. No obstante, por suerte, no han podido hacer lo mismo en el ejercicio de gobierno.

Los comicios en el Estado de México son desde los más importantes del 2011, esto evidentemente por el presidenciable que gobierna hoy día la entidad, además de que concentra el mayor número de electores en lista nominal en todo el país con 10,330,784. En la última elección de gobernador, el PRI ganó con el 47.6% de la votación. Sin embargo si la oposición se hubiese unido en el 2005 (PAN y PRD) habrían conseguido el 49% de la votación y de esta forma lograr la alternancia en

dicha entidad. El escenario de 2011 no es nada parecido al del 2005 por varios factores:

- Hace 6 años estaba por salir Arturo Montiel con bajos niveles de aprobación, el día de hoy el nivel de conocimiento de Enrique Peña Nieto se encuentra cercano al 100% a nivel nacional y una opinión efectiva por arriba de los 60 puntos.
- En 2005 la administración Federal en manos del PAN aún gozaba con un bono de confianza, hoy día el desgaste del PAN es evidente frente a la inseguridad que vive el país y el incremento continuo en los precios.
- En 2005 la popularidad y conocimiento de Andrés Manuel López Obrador como Jefe de Gobierno del Distrito Federal posicionaba a su partido el PRD en el escenario nacional por un simple "bandwagon-effect". Hoy día no existe un actor que posicione al PRD como lo hizo AMLO.

#### **4.7 Las Redes Sociales y la Participación Ciudadana**



## CAMPAÑAS VIRTUALES

La gran participación ciudadana en las campañas electorales del Estado de México a través de las redes sociales; referente de las elecciones en 2012. **Las elecciones en el Estado de México parecieran haberse desarrollarse bajo las mismas condiciones que en comicios pasados; los mismos políticos, el mismo discurso, las mismas poses, las mismas acusaciones y guerra de declaraciones, así como las mismas cifras pero revolcadas, hay algo nuevo en todo esto; las campañas virtuales, es decir; las que se desarrollan en las redes sociales. La contienda electoral a un mes de las elecciones en tierras mexiquenses ha sido muy nutrida en facebook y twitter si reparamos en que antes era impensable conocer las plataformas políticas de cada coalición a través de la red con una instantaneidad y alcance sin límites. Sin ellas, la cercanía con los candidatos no existiría, en el supuesto de que ellos manejen su cuenta claro, en cualquiera de los casos, las redes sociales se han convertido en un excelente escaparate para quienes como Alejandro Encinas, Eruviel Ávila y Bravo Mena buscan ganar popularidad.**

Por tal motivo, hacemos un breve recuento de las historias que se han dado en las redes a propósito de las elecciones en el Estado de México, no sólo para conocer qué hay detrás de las campañas sino principalmente para reconocer en estos medios alternativos su importancia en la opinión pública.

Empecemos por twitter, donde la participación ciudadana ha sido muy activa. Desde que comenzaron las campañas electorales, varios reporteros ciudadanos se han dado a la tarea de subir a la red diferentes videos que muestran a policías del Estado de México repartiendo despensas y material para construcción como parte de la campaña de Eruviel Ávila. El alcance de estos mensajes fue tal, que los videos rápidamente comenzaron a ser difundidos por varios noticieros de televisión y la *“marrullería”* señalada por la opinión pública.

Otro hecho que ha demostrado cómo las redes tienen un poderoso alcance de difusión, fue el primer debate entre los candidatos, lo más comentado fue el exceso

de maquillaje del abanderado del PRI, al grado que; frases como: #memaquillocomoeruviel y #chapitas, rápidamente se convirtieron en trending topic, con imágenes que dieron la vuelta en medios impresos y twitters que hacía alusión al tema como éste de @acuetara *“hija estás muy maquillada, no vayan a pensar que vas a un debate #memaquillocomoEruviel”*.

Y la participación no sólo ha sido muy activa por parte de los ciudadanos, los candidatos también han aprovechado las redes para presentar sus propuestas y de paso, como es el caso de Alejandro Encinas señalar los defectos del actual gobernador del Estado de México o criticar a su contrincante, basta echarle un vistazo a su página de Facebook y ver algunos enlaces donde con la foto del candidato del PRI se señala: “Permíteme robarte. En Ecatepec lo hice”.

Por último, en facebook y twitter, también hemos visto que el candidato del PAN, Luis Felipe Bravo Mena, se ha convertido en un twitterero asiduo y, dentro de sus acciones en la red, convocó a un concurso para ponerle nombre a un autobús que por cierto varias veces acabó embarrado por los huevos que integrantes del SME lanzaron sobre éste. Y aunque Bravo Mena optó por la civilidad y tolerancia, la guerra de comentarios en twitter, no desaprovechó la ocasión para lanzar mensajes como éste de @soybravo2011 *“El #bravobus es más fuerte que los huevos del SME!”*

Así las campañas electorales en facebook y twitter frente a las elecciones más importantes de este año y en donde la participación ciudadana ha sido clave con su opinión, al grado que algunos ya dicen que las redes sociales definieron 2006, 2009, 2012 y los periodos de campaña que le siga en todos los niveles y órdenes de gobierno.

## Conclusiones

---

**PRIMERA.-** Las redes sociales como producto de la tecnología de punta, ha permitido la transformación del pensamiento de los mexicanos, en virtud de su facilidad para generar comunicaciones rápidas por los cibernautas.

**SEGUNDA.-** Las redes sociales, crean una comunicación vinculatoria, con tendencias a seguir creciendo, cuya información puede consistir en ideologías, que trasciendan al sentido de los ideales de la llamada democracia, hoy en nuestro contexto social y cultural.

**TERCERA.-** Se han creado hoy un grupo de asesores de campaña que trabajan a través de las redes sociales, realizando actos lícitos y otros ilícitos, cuando se crean las campañas negras. En las cuales el uso desmedido de esta tecnología afecta gravemente el principio de equilibrio entre los integrantes de una contienda.

**CUARTA.-** Si bien existió una reforma en materia de medios de difusión dentro del Código Electoral del Estado de México, en donde precariamente se quiere regular al internet, lo cierto es que esto es un problema de competencias, dado que las telecomunicaciones corresponden exclusivamente a la federación, por lo cual el intento del Estado ha sido muy osado ante la problemática de las campañas electorales y su correcto desarrollo.

**QUINTA.-** Al realizar el presente trabajo estuve bajo diversas modificaciones a las leyes de la materia electoral, pues incluso las candidaturas ciudadanas se dieron a la luz en agosto de 2012 e incluso al finalizar el trabajo tuve que incluir el apartado de la Reforma Electoral promulgada el 22 de febrero del año 2013, en la cual muchos de los puntos de mi trabajo, se han visto definidos en la misma, pero no el relacionado con el internet, que sigue sin estar regulado.

**SEXTA.-** Al ser las redes sociales un factor real de poder por su capacidad de difusión de ideas o información, permite que en los periodos de campaña electoral, se haga un uso desmedido de las mismas violentando el principio de

equidad que regula a la materia electoral, tal fue el caso de las campañas celebradas en el Estado de México en el año 2009, ante la presencia de las elecciones municipales, dónde estos medios fueron importantes para incidir en los electores.

**SÉPTIMA.-** Ejercer el control de las redes sociales, es difícil hoy en día, pues tendríamos que hablar de un control primeramente ético, donde cada individuo debería de actuar acorde con las normas del buen comportamiento, sin embargo esto se vuelve una utopía ante la existencia de los actos de corrupción y de lucha de intereses en búsqueda del poder.

**OCTAVA.-** La sociedad está cambiando y hoy a través de las redes sociales se está abriendo un nuevo horizonte para la democracia y las ideas revolucionarias de libertad y de naturaleza del ser humano.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Arbós Xavier y Giner Salvador, *La Gobernabilidad. Ciudadanía y Democracia en la Encrucijada Mundial*, España, Siglo XXI, 1993.
- Cabrero Mendoza, Enrique, *La Nueva Gestión Municipal en México. Análisis de Experiencias Innovadoras en Gobiernos Locales*, México, Porrúa/CIDE, 1995.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Porrúa- UNAM, 1998.
- Secretaría de Gobernación y Centro Nacional de Desarrollo Municipal, *Gobierno y Administración Municipal en México*, 1993.
- Guillén López, Tonatiuh, “Los Municipios y el Presidencialismo en México”, *Diálogo y Debate*, núm. 2, julio-septiembre de 1997.
- *Gobiernos Municipales en México: Entre la Modernización y la Tradición Política*, México, Porrúa/Colegio de la Frontera Norte, 1996.
- Marván Laborde, Ignacio, *¿Y Después del Presidencialismo? Reflexiones para la Formación de un Nuevo Régimen*, Ed. Océano, 1997.

- Merino Huerta, Mauricio, *Fuera del Centro*, Universidad Veracruzana, 1992.
- *En Busca de la Democracia Municipal. La Participación Ciudadana en el Gobierno Local Mexicano*, México, Colmex, 1994.
- Ziccardi, Alicia, *La Tarea de Gobernar: Gobiernos Locales y Demandas Ciudadanas*, México, Porrúa/UNAM, 1995
- Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, Siglo XXI, México 1979.
- Córdova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, Siglo XXI, México 1972.
- *La ideología de la revolución mexicana*, ERA, México 1973.
- Cosío Villegas, Daniel, *El sistema político mexicano*, Joaquín Mortiz, México 1973.
- García Cantú, Gastón, *Política Mexicana*, UNAM, México 1979.
- González Casanova, Pablo, *La democracia en México*, ERA, México 1965.
- Enrique Florescano (comps.), *México, hoy*, Siglo XXI, México 1979.
- González Uribe, Héctor, "Bases ontológicas y éticas de una nueva Filosofía democrática" en *Logos. Revista de Filosofía*. (Universidad Lasalle, México), núm. 24, 1980.
- Krauze Enrique, *Caudillos culturales de la Revolución Mexicana*, Siglo XXI, México 1976.
- "Por una democracia sin adjetivos", en *Vuelta* (México), enero de 1984.
- Moreno, Daniel *Los partidos políticos del México contemporáneo*, México 1970 (edición del autor).
- Rodríguez-Arias Bustamante, Lino, "La democracia participativa", en *Revista iberoamericana de autogestión y acción comunal*(Madrid), núm. 1, otoño de 1983.
- Véjar Lacave, Carlos y Amparo Espinosa de Serrano, *El pensamiento contemporáneo en México*, Porrúa, México 1978.
- Zermeño, Sergio *México: una democracia utópica. El movimiento estudiantil del 68*. Siglo XXI, México 1978.

- Una breve referencia bibliográfica acerca de los temas que se tratan en este artículo es la siguiente:
- Carpizo, Jorge, El presidencialismo mexicano, Siglo XXI, México 1979.
- Córdova, Arnaldo, La formación del poder político en México, Siglo XXI, México 1972.
- La ideología de la revolución mexicana, ERA, México 1973.
- Cosío Villegas, Daniel, El sistema político mexicano, Joaquín Mortiz, México 1973.
- García Cantú, Gastón, Política Mexicana, UNAM, México 1979.
- González Casanova, Pablo, La democracia en México, ERA, México 1965.
- Enrique Florescano (comps.), México, hoy, Siglo XXI, México 1979.
- González Uribe, Héctor, "Bases ontológicas y éticas de una nueva filosofía democrática" en Logos. Revista de Filosofía. (Universidad Lasalle, México), núm. 24, 1980.
- Krauze Enrique, Caudillos culturales de la Revolución Mexicana, Siglo XXI, México 1976.
- "Por una democracia sin adjetivos", en Vuelta (México), enero de 1984.
- Moreno, Daniel Los partidos políticos del México contemporáneo, México 1970 (edición del autor).
- Paz, Octavio, El laberinto de la soledad, FCE, México 1959.
- El ogro filantrópico, FCE, México 1978.
- Tiempo nublado, Seix Barral, México 1983.
- Rodríguez-Arias Bustamante, Lino, "La democracia participativa", en Revista iberoamericana de autogestión y acción comunal (Madrid), núm. 1, otoño de 1983.
- Véjar Lacave, Carlos y Amparo Espinosa de Serrano, El pensamiento contemporáneo en México, Porrúa, México 1978.
- Zermeño, Sergio México: una democracia utópica. El movimiento estudiantil del 68. Siglo XXI, México 1978.

